



**ACTA SESIÓN ORDINARIA**  
**DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE TARIFA**  
**(27 de julio de 2021)**

En Tarifa, el día veintisiete de julio de 2021, se constituye por videoconferencia, el Pleno del Ayuntamiento de Tarifa para la celebración de sesión ordinaria, en primera convocatoria, con la asistencia de las personas que integran la Corporación relacionadas:

**Presidencia:**

Sr. Alcalde, Francisco Ruiz Giráldez

**Sres/as. Concejales/as.:**

María Manella González	Grupo Socialista
Daniel Jesús Rodríguez Martínez	Grupo Socialista
Francisco Javier Terán Reyes	Grupo Socialista
Marcos Javier Torres Villanueva	Grupo Socialista
Sandra Navarro Moret	Grupo Socialista
Ignacio Blanco Peralta	Grupo Socialista
Lucía Trujillo Llamas	Grupo Socialista
María Antonia González Gallardo	Grupo PP
Rafael Jesús Jiménez Chico	Grupo PP
Carlos Jesús Blanco Peralta	Grupo PP
Ignacio Trujillo Jaén	Grupo PP
José Francisco Castro Romero	Grupo Adelante Tarifa
Estefanía González Díaz	Grupo Adelante Tarifa
Francisco José Fernández Parras	Grupo Adelante Tarifa
Francisco José Araujo Medina	Grupo AxSí

**No asiste, previa excusa:**

María del Rocío García Pichardo                      Grupo PP

Asistidos por el Sr. Secretario General de la Corporación, Antonio Aragón Román, que certifica. Está presente el Interventor General, José María Almenara Ruiz.

La sesión no presencial, convocada en tiempo y forma, se celebra conforme a lo dispuesto en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según redacción dada por el Real Decreto- Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias, en el ámbito social y económico para hacer frente a la COVID-19.

El Sr. Secretario constata la efectiva conexión por vía telemática de todas las personas asistentes, previa acreditación de su personalidad y la existencia del quorum legal de constitución necesario.

Firma 2 de 2	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez	07/10/2021
Firma 1 de 2	Secretario General
Antonio Aragón Román	07/10/2021

<b>Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:</b>	
<b>Código Seguro de Validación</b>	2bc0f15e910c4ef69af3c1b3e4358f09001
<b>Url de validación</b>	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
<b>Metadatos</b>	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





El Sr. Presidente abre la sesión a las diecinueve horas y cinco minutos, dando las buenas tardes a todos y a todas, para tratar los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**:

**ASUNTOS DE GESTIÓN**

**1. RATIFICACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA SESIÓN TELEMÁTICA Y APROBACIÓN DE LAS INSTRUCCIONES OPERATIVAS DE SU FUNCIONAMIENTO.**

En relación con la convocatoria de sesiones de los órganos colegiados de forma telemática, la disposición final segunda del Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, añade un nuevo apartado 3 al artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con la siguiente redacción:

«3. En todo caso, cuando concurren situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales, estos podrán, apreciada la concurrencia de la situación descrita por el Alcalde o Presidente o quien válidamente les sustituya al efecto de la convocatoria de acuerdo con la normativa vigente, constituirse, celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos, siempre que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad. Asimismo, se deberá asegurar la comunicación entre ellos en tiempo real durante la sesión, disponiéndose los medios necesarios para garantizar el carácter público o secreto de las mismas según proceda legalmente en cada caso.

A los efectos anteriores, se consideran medios electrónicos válidos las audioconferencias, videoconferencias, u otros sistemas tecnológicos o audiovisuales que garanticen adecuadamente la seguridad tecnológica, la efectiva participación política de sus miembros, la validez del debate y votación de los acuerdos que se adopten».

Teniendo en cuenta la situación de emergencia sanitaria generada a nivel mundial a consecuencia de la evolución de la COVID-19, y su declaración como pandemia global por parte de la Organización Mundial de la Salud, y conforme a lo informado por el Secretario General en fecha 14 de abril de 2020, las medidas contempladas en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2, la normativa de desarrollo de la Junta de Andalucía, principalmente la Orden de 29 de octubre de 2020, por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de la salud pública en Andalucía, para la contención de la COVID-19 Y Orden de 8 de noviembre de 2020, por la que se modulan los niveles de alerta 3 y 4 como consecuencia de la situación crítica epidemiológica derivada del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Andalucía y normativa concordante, se estima por esta Alcaldía-Presidencia, que concurre una situación excepcional de fuerza mayor que justifica suficientemente la celebración de esta sesión plenaria por medios electrónicos o telemáticos.

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	07/10/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	07/10/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	2bc0f15e910c4ef69af3c1b3e4358f09001		
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		





Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades conferidas por el vigente Régimen Local, formula la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

**PUNTO ÚNICO:** Ratificar la justificación de la sesión telemática y aprobación de las instrucciones operativas de su organización que se adjuntan en ANEXO I.

**ANEXO I.**

**INSTRUCCIONES OPERATIVAS PARA SESIONES ELECTRÓNICAS Y TELEMÁTICAS DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA DURANTE LA VIGENCIA DEL ESTADO DE ALARMA PARA LA GESTIÓN DE LA SITUACIÓN DE CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR LA COVID-19.**

Instrucciones operativas para la celebración de sesiones electrónicas y telemáticas de los órganos colegiados del Ayuntamiento de Tarifa durante la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19.

**1º PREPARACIÓN Y DESARROLLO DE LA SESIÓN TELEMÁTICA.**

- 1.1. Las sesiones telemáticas vendrán precedidas de las correspondientes convocatorias.
- 1.2. Todas las personas convocadas accederán a la sesión de forma telemática a través del producto facilitado por la Diputación Provincial de Cádiz (Webex, de Cisco Systems), con la asistencia técnica de EPICSA y del Servicio de Informática Municipal, a través del enlace correspondiente que le será remitido electrónicamente.
- 1.3. Cuando pulsen sobre el enlace, preferentemente desde el dispositivo que utilizarán para asistir a la sesión, se descargará el cliente Webex o accederán mediante una web a la reunión.
- 1.4. Resultará necesario acceder a la sala de espera de la videoconferencia con una antelación mínima de 15 minutos, para la correcta identificación por el Secretario y contar con un margen temporal para solventar eventuales incidencias técnicas.
- 1.5. Las personas que integran el órgano deberán declarar de forma responsable que se encuentran en territorio español.
- 1.6. Durante el desarrollo de la sesión todos los micrófonos se mantendrán inactivos, como regla general para evitar interferencias y ruidos.
- 1.7. Los micrófonos se activarán cuando se vaya a hacer uso de la palabra.
- 1.8. Se hará uso de la palabra cuando sea concedida por la Presidencia.

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	07/10/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	07/10/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2bc0f15e910c4ef69af3c1b3e4358f09001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- 1.9. Se facilitará por los servicios municipales toda la colaboración técnica necesaria para la correcta conexión telemática, pudiendo solicitarse todo tipo de asesoramiento específico.
- 1.10. Todas las incidencias de conexión deberán constar en el acta de la sesión, que deberá ser grabada en un archivo con todas las garantías de validez.
- 1.11. Para garantizar el correcto desarrollo de la sesión telemática, prestarán asistencia técnica y administrativa el personal del Servicio de Informática y de Secretaría General y de la Diputación de Cádiz (EPICSA)

## 2º DESARROLLO DE LA SESIÓN

- 1.1. El desarrollo de la sesión conforme al orden del día se desarrollará siguiendo el siguiente orden:
  - El Presidente abrirá la sesión y el Secretario comprobará la existencia de quorum necesario para iniciarla, tomando nota de las ausencias justificadas o no.
  - Lectura del punto del orden del día.
  - Explicación del asunto por parte del Alcalde o Concejal o Concejala Delegada.
  - Primer turno de palabra por la Portavocía de cada grupo municipal, de menor a mayor representación municipal.
  - Réplica por parte del Equipo de Gobierno (Alcalde o Concejal/a del Área).
  - En su caso, segundo turno de palabra de la Portavocía del Grupo Político correspondiente.
  - Réplica, en su caso, por parte del Equipo de Gobierno.
  - Votación nominal.
- 1.2. Se solicita encarecidamente que durante el desarrollo de la sesión no se produzcan ausencias, y en caso de imperiosa necesidad, se solicitará autorización de la Presidencia, que en ningún caso podrá autorizarlas durante la votación.
- 1.3. Las sesiones del pleno serán públicas, en todo caso, garantizándose la publicidad mediante su emisión en directo y/o en diferido, a través de internet (streaming), canal de youtube de Radio Televisión Tarifa.

## 3º VOTACIÓN NOMINAL

3.1. La votación en las sesiones telemáticas de los órganos colegiados se realizará mediante el sistema nominal.

Para ello, el Secretario irá nombrando por orden alfabético de apellidos a los distintos concejales, que deberán manifestar el voto, en los siguientes sentidos. “A favor”; “En contra”, o “Me abstengo”. En último lugar votará el Presidente.

Una vez manifestado el sentido del voto, volverán a desactivar su micrófono.

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	07/10/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	07/10/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2bc0f15e910c4ef69af3c1b3e4358f09001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



3.2. Si durante la votación se produjese una incidencia en la conexión telemática, se suspenderá la sesión hasta que se solviente técnicamente y con ello garantizar su validez.

La propuesta es aprobada por asentimiento unánime de todas las personas presentes (16) de las 17 que integran de la Corporación que componen los siguientes Grupos Políticos Municipales (Grupo Municipal Socialista, Grupo Municipal PP, Grupo Municipal Adelante Tarifa y Grupo Municipal AxSí).

SECRETARÍA GENERAL

2. ACTAS PENDIENTES DE APROBACIÓN.

PLE2021/4 ORDINARIA 02/06/2021

No manifestándose objeciones a su contenido por los Concejales, el Sr. Alcalde las declara aprobadas y ordena su transcripción al Libro Oficial.

INFORMES DE LA PRESIDENCIA

3. DACIÓN DE CUENTA AL PLENO CORPORATIVO DE LA APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL NORMATIVO 2021.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación del Decreto de Alcaldía 1929/2021, de 13 de julio, que resuelve la aprobación del Plan Anual Normativo de 2021, que se incluye en Anexo I.

ANEXO I

PLAN ANUAL NORMATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA 2021

1. Motivación

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su artículo 132, sobre planificación normativa, establece:

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 07/10/2021 Secretario General  
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 07/10/2021 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
	Código Seguro de Validación	2bc0f15e910c4ef69af3c1b3e4358f09001		
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>		
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



## Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

1. Anualmente, las Administraciones Públicas harán público un Plan Normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente.
2. Una vez aprobado, el Plan Anual Normativo se publicará en el portal de la Transparencia de la Administración Pública correspondiente.

La potestad normativa local, es una facultad atribuida por Ley a los entes locales para innovar en el ordenamiento jurídico mediante disposiciones de carácter general, de rango reglamentario, conforme a lo establecido en el artículo 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, considerada como manifestación de la Autonomía Local, reconocida por la Constitución, y definida por la Carta Europea de Autonomía Local, como el derecho y la capacidad de las Entidades Locales de ordenar y gestionar una parte importante de los asuntos públicos, Enel marco de la ley, bajo su responsabilidad y en beneficio de sus habitantes.

Las normas en las que se plasma la potestad reglamentaria de los Ayuntamientos emanan del Pleno de la Corporación, órgano al que compete la aprobación inicial y definitiva de las ordenanzas y reglamentos.

La nomenclatura tradicional de nuestro Derecho, denomina como ordenanzas a las normas reguladoras de la actividad de la ciudadanía, y como reglamentos las reguladoras de los servicios y órganos municipales, cumpliendo ambos tipos de normas una función esencial, en cuanto configuran especificidades de la organización de la propia institución municipal y de la intervención en las relaciones con la ciudadanía.

Es necesario que las normas sean claras, conocidas, coherentes con el resto del ordenamiento jurídico y con los objetivos de la organización, al servicio de la ciudadanía, evitando inseguridad jurídica, confusión y distancia entre las necesidades de la ciudadanía y la acción de la Administración Pública.

### 2. Contexto

#### 2.1.Marco jurídico general

En la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo de 16 de marzo de 2005, se indicaba “Legislar mejor para potenciar el crecimiento y el empleo de la Unión Europea”. Recomendando la Comisión que todos los Estados miembros estableciesen estrategias para legislar mejor y, en particular, establecer sistemas nacionales de evaluación de impacto que permitiesen determinar las consecuencias económicas, sociales y medioambientales de una norma, así como las estructuras de apoyo adaptados a sus circunstancias nacionales.

Actualmente el marco jurídico europeo y estatal conduce a las Administraciones Públicas a:

- Acometer una revisión, simplificación y, en su caso, una consolidación normativa de sus ordenamientos jurídicos. Para ello habrán de efectuar los correspondientes

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 07/10/2021 Secretario General  
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 07/10/2021 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
	Código Seguro de Validación	2bc0f15e910c4ef69af3c1b3e4358f09001		
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>		
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



## Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

estudios, derogar las normas que hayan quedado obsoletas y determinar , en su caso, la necesidad de introducir modificaciones, novedades o proponer la elaboración de un texto refundido, de conformidad con las previsiones constitucionales y legales sobre competencia y procedimiento a seguir, según el rango que las normas afectadas (Disposición adicional segunda de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno)

- Valorar las repercusiones y efectos de las normas, con estricto cumplimiento a las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, en la fase de elaboración y aprobación de las disposiciones reglamentarias (art. 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera).

- Valorar en sus actuaciones, el impacto que pudiera provocar en el resto de administraciones públicas, respetar el ejercicio legítimo de las competencias que cada administración tengan atribuidas y ponderar, en el ejercicio de las competencias propias, la totalidad de los intereses públicos implicados (art. 9, de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera)

- Establecer, para el ejercicio de actividades por la ciudadanía, las medidas o actos de control menos restrictivos y gravosos para la libre iniciativa, ajustándose , en todo caso a los principios de igualdad de trato, necesidad y proporcionalidad con el objetivo que se persigue en el artículo 84.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

- Mejorar su funcionamiento interno, incrementando la eficacia y la eficiencia mediante el uso de las tecnologías de la información, con las debidas garantías legales en la realización de sus funciones y simplificar los procedimientos administrativos, proporcionando oportunidades de participación y mayor transparencia, con las debidas garantías (Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

- Clarificar las competencias municipales para evitar duplicidades y racionalizar la estructura organizativa de la Administración Local, a la vez que asegurar un control financiero y presupuestario riguroso, de acuerdo con los principios de eficiencia, estabilidad y sostenibilidad financiera.

### 2.2.Contexto del Ayuntamiento de Tarifa

El Ayuntamiento de Tarifa ha publicado los textos de las ordenanzas municipales y reglamentos en el Portal de Transparencia, debiendo cada servicio, bajo la coordinación de la Secretaría General, verificar la correcta inserción de los textos consolidados.

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 07/10/2021 Secretario General  
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 07/10/2021 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2bc0f15e910c4ef69af3c1b3e4358f09001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Los tipos de normas locales se estructuran conforme a la siguiente clasificación:

- ORDENANZAS ADMINISTRATIVAS Y REGLAMENTOS
- ORDENANZAS FISCALES
- NORMATIVA URBANÍSTICA y DEL CONJUNTO HISTÓRICO ARTÍSTICO

De cada norma, se abrirá una ficha de análisis con los datos más significativos de la norma, fechas de aprobación, publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y las normas a las que afecta o por las que se ve afectada. Desde esta ficha se podrá acceder a texto publicado, así como a los textos consolidados de las normas.

### 3. Objetivos

A partir de la motivación y del contexto descritos, el Plan Normativo del Ayuntamiento de Tarifa, tiene como objetivo estratégico poner en valor las ordenanzas y reglamentos como instrumentos de modernización de la administración al servicio de la ciudadanía.

Para lograr sus objetivos, las normas han de ser claras, bien conocidas, coherentes con el resto del ordenamiento jurídico y con los objetivos de la organización y orientadas al mejor servicio a la ciudadanía.

El objetivo responde a la importancia de recuperar el sentido de la norma jurídica, como la regla de organización de la sociedad que, de un lado, está dotada de la fuerza de obligar (carácter coercitivo) y de otro, representan la manifestación de la voluntad de la ciudadanía, en cuanto que emana de sus representantes democráticos.

El objetivo principal, se concreta en dos objetivos operativos:

- 1º Promover y facilitar la adecuación de la normativa municipal a la normativa vigente y a las exigencias de simplificación, modernización y racionalización, mejorando la técnica de elaboración de las ordenanzas y reglamentos.
- 2º Potenciar el conocimiento de la normativa municipal vigente, a través de la formación y del índice de ordenanzas y reglamentos, con publicidad electrónica y actualización continua.

Los objetivos se seguirán a través de las siguientes Líneas de acción:

- Participación: integrando en su elaboración las consultas de la ciudadanía, de los sectores y servicios administrativos relacionados.
- Transparencia: a través de la publicidad permanente en la página web municipal.
- Sistematización: al recoger todas las actividades y servicios, sistematizadas por distintos ámbitos de actuación.
- Rigor: al establecer una metodología de trabajo supervisada por la Secretaría General y sectorial de cada servicio administrativos.

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	07/10/2021	Alcalde
Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	07/10/2021	Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2bc0f15e910c4ef69af3c1b3e4358f09001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





El Plan se encuentra alineado en sus objetivos y metodología con los principios de buena regulación, recogidos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

- Necesidad
- Eficacia
- Proporcionalidad
- Seguridad jurídica
- Transparencia
- Eficiencia
- Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera

#### 4. Metodología

##### 4.1. Análisis

En las iniciativas normativas, ya sean de aprobación o de modificación, se seguirá un proceso sistemático y estructurado en el que se contendrán los elementos que deben analizarse en la adopción de una nueva propuesta normativa:

- 1º Oportunidad de la propuesta normativa: identificación de los fines y objetivos perseguidos; adecuación al principio de proporcionalidad, en particular en la elección del acto de intervención (autorización, licencia, permiso, etc.) congruente con los motivos y fines que lo justifican y análisis de alternativas.
- 2º Contenido y análisis jurídico: coherencia con el resto del ordenamiento jurídico. Efectos en relación con el procedimiento administrativo y la normalización documental.
- 3º Adecuación de la norma al orden de distribución de competencias.
- 4º Impacto económico y presupuestario e implicaciones organizativas.
- 5º Detección y medición de cargas administrativas.
- 6º Impactos de género, en la infancia y en la adolescencia, en la familia, de carácter social, medioambiental, y en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas y la diversidad funcional.
- 7º Descripción de la tramitación y consultas realizadas.
- 8º Evaluación ex post de los resultados de aplicación de la norma y su adecuación al diseño organizativo.

Todos estos elementos deberán plasmarse en una Memoria de Análisis de Impacto Normativo que se incorporará a los expedientes de aprobación de cada ordenanza o reglamento.

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	07/10/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	07/10/2021	Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	2bc0f15e910c4ef69af3c1b3e4358f09001
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





**4.2.Herramientas y recursos**

En los trabajos de elaboración de la memoria, puede acudir a la Guía metodológica para la elaboración de la memoria del análisis de impacto normativo que, por mandato de la Disposición adicional primera del Real Decreto 931/2017, de 27 de octubre, por el que se regula la memoria de Análisis de Impacto Normativo, apruebe el Consejo de Ministros, como adaptación de la actualmente existente y que constituye un instrumento extrapolable en casi todo su contenido, al ámbito de la producción normativa de las Entidades Locales, por lo que resulta aplicable, en gran medida, en la metodología que se propone para este Plan.

También se utilizarán, en cuanto directrices de técnica normativa, las contenidas en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de julio de 2005, publicadas por la resolución de 28 de julio de 2005, de la Subsecretaría, en el Boletín Oficial del Estado de 29 de julio de 2005, y los textos que las sustituyan o actualicen.

También se atenderá a los modelos o directrices que, en su caso, puedan proceder de la Secretaría de Estado con competencias en relaciones con las Cortes, la Comisión Nacional de Administración Local y la Federación Española de Municipios y Provincias.

Las ordenanzas y reglamentos municipales afectan a una pluralidad de materias muy diversas, correspondiendo al prolijo ámbito competencial de las Entidades Locales. Para su elaboración o revisión, deberá contarse con la participación de las jefaturas de todos los servicios municipales, que se coordinarán con la Secretaria General , que participará en el estudio, aportaciones y seguimiento de los procesos de revisión normativa, dese la perspectiva de la simplificación de trámites y eliminación de cargas administrativas, la clasificación de documentos y expedientes, con especial destino a la implementación de la administración electrónica y la normalización documental.

La Secretaría General, además debe informar con carácter preceptivo los proyectos de ordenanzas y reglamentos, y sus modificaciones, conforme a las previsiones del artículo 3.3.d) 1º del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

**4.3.Procedimiento de aprobación de ordenanzas y reglamentos**

Las ordenanzas y reglamentos se aprobarán conforme al procedimiento regulado en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, con las exigencias de consulta previa y transparencia exigidas en la normativa general expuesta.

- a) Inicio del expediente por la Alcaldía-Presidencia.
- b) Consulta previa a la ciudadanía, conforme a las exigencias del artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 07/10/2021 Alcalde  
Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 07/10/2021 Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2bc0f15e910c4ef69af3c1b3e4358f09001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- c) Elaboración del expediente de proyecto de ordenanza, conteniendo informes técnicos, jurídicos, de impacto normativo, de la Secretaría General, y de la Intervención General, en su caso).
- d) Aprobación inicial por el Pleno.
- e) Información Pública y audiencia a las personas interesadas, por el plazo mínimo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.
- f) Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

Las ordenanzas fiscales se ajustarán al procedimiento establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

#### 4.4. Evaluación

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 130 de la LPACAP, el Ayuntamiento de Tarifa revisará periódicamente su normativa vigente para adaptarla a los principios de nueva regulación y para comprobar la medida en que las normas en vigor han conseguido los objetivos previstos y si estaba justificado y correctamente cuantificado el coste y las cargas impuestas en ellas.

El resultado de la evaluación se plasmará en un informe anual que se publicará en el portal de transparencia municipal.

#### 5. Programa normativo

El Gobierno Municipal ha considerado una serie de ámbitos en los que se precisa intervenir a través de la elaboración o revisión de ordenanzas y reglamentos.

Las necesidades normativas detectadas, no podrán acometerse en su totalidad de forma simultánea, por lo que será necesario establecer un orden de prioridades que responda a los siguientes criterios:

- Importancia estratégica de las líneas y objetivos en beneficio de la ciudadanía.
- Requerimiento jurídico de adecuación a norma superior.
- Excesivos tiempos, costes de tramitación y cargas administrativas o existencia de quejas o sugerencias de la ciudadanía.

A continuación, en el anexo, se detalla el programa de las iniciativas de aprobación y revisión normativa que se prevén acometer en la anualidad de 2021.

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	07/10/2021	Alcalde
Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	07/10/2021	Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2bc0f15e910c4ef69af3c1b3e4358f09001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





ANEXO

PLAN NORMATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA PARA EL AÑO 2021.

ORDENANZAS Y REGLAMENTOS

1. INICIATIVAS RELACIONADAS CON ACUERDOS PLENARIOS.

<b>NORMA</b>	<b>ORDENANZA MUNICIPAL DE HIGIENE URBANA</b>
<b>MOTIVACIÓN</b>	Reglamentación preceptiva conforme a la normativa en vigor relaciona con moción de carácter político aprobada por el Pleno en sesión de 02.02.2021.
<b>ÁREA</b>	Servicio a la Ciudadanía, Políticas Sociales e Igualdad
<b>SERVICIOS GESTORES</b>	Secretaría General

<b>NORMA</b>	<b>ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA RADIO Y TELEVISIÓN TARIFA</b>
<b>MOTIVACIÓN</b>	Reglamentación preceptiva conforme a la normativa en vigor y en relación con las mociones de carácter político aprobadas por el Pleno en sesión de fecha 29 de septiembre de 2015 y sesión de fecha 23 de julio de 2019.
<b>ÁREA</b>	Servicio a la Ciudadanía, Políticas Sociales e Igualdad
<b>SERVICIOS GESTORES</b>	Secretaría General

<b>NORMA</b>	<b>REGLAMENTO SOBRE TRANSPARENCIA EN LAS ASIGNACIONES A LOS GRUPOS POLÍTICOS CON CARGO A LOS PRESUPUESTOS ANUALES DE LA CORPORACIÓN</b>
<b>MOTIVACIÓN</b>	Reglamentación para la mejora de la transparencia en las asignaciones a los grupos políticos relacionada con moción de carácter político aprobada por el Pleno en sesión de 23.06.2020.
<b>ÁREA</b>	Servicios Centralizados Servicio a la Ciudadanía, Políticas Sociales e Igualdad
<b>SERVICIOS GESTORES</b>	Secretaría General Intervención

Firma 2 de 2  
Francisco Ruiz Giráldez  
07/10/2021  
Alcalde

Firma 1 de 2  
Antonio Aragón Román  
07/10/2021  
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
<b>Código Seguro de Validación</b>	2bc0f15e910c4ef69af3c1b3e4358f09001
<b>Url de validación</b>	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
<b>Metadatos</b>	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





2. INICIATIVAS DEL GOBIERNO LOCAL POR ÁREAS

2.1.ÁREA DE PRESIDENCIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

<b>NORMA</b>	<b>MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL</b>
<b>MOTIVACIÓN</b>	Reglamentación preceptiva conforme a la normativa en vigor y adaptación a la administración electrónica.
<b>ÁREA</b>	Presidencia y Desarrollo Sostenible
<b>SERVICIOS GESTORES</b>	Secretaría General

<b>NORMA</b>	<b>ORDENANZA REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA</b>
<b>MOTIVACIÓN</b>	Adecuación de la ordenanza a la normativa estatal y autonómica vigente y adaptación de los preceptos para la mejora de la convivencia ciudadana, incluyendo medidas específicas para la tenencia responsable de animales, con especial atención a los perros, previa armonización o integración de la ordenanza específica de tenencia y protección de animales.
<b>ÁREA</b>	Presidencia y Desarrollo Sostenible
<b>SERVICIOS GESTORES</b>	Policía Local Secretaría General

<b>NORMA</b>	<b>ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE ACÚSTICO</b>
<b>MOTIVACIÓN</b>	Adecuación de la actual ordenanza a la normativa vigente y optimización de la gestión de la prevención del medio ambiente acústico
<b>ÁREA</b>	Presidencia y Desarrollo Sostenible
<b>SERVICIOS GESTORES</b>	Oficina Técnica Secretaría General

Firma 1 de 2  
 Antonio Aragón Román  
 07/10/2021  
 Secretario General  
 Firma 2 de 2  
 Francisco Ruiz Giráldez  
 07/10/2021  
 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
<b>Código Seguro de Validación</b>	2bc0f15e910c4ef69af3c1b3e4358f09001	
<b>Url de validación</b>	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
<b>Metadatos</b>	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





<b>NORMA</b>	<b>MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE OBRAS Y ACTIVIDADES</b>
<b>MOTIVACIÓN</b>	Reglamentación preceptiva conforme a la normativa en vigor
<b>ÁREA</b>	Presidencia y Desarrollo Sostenible
<b>SERVICIOS GESTORES</b>	Secretaría General Oficina Técnica Urbanismo

<b>NORMA</b>	<b>ORDENANZA REGULADORA DEL ARCHIVO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA</b>
<b>MOTIVACIÓN</b>	Reglamentación preceptiva conforme a la normativa en vigor y adaptación a la administración electrónica.
<b>ÁREA</b>	Presidencia y Desarrollo Sostenible
<b>SERVICIOS GESTORES</b>	Secretaría General

<b>NORMA</b>	<b>MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE URBANO EN AUTOMÓVILES LIGEROS (TAXI)</b>
<b>MOTIVACIÓN</b>	Reglamentación preceptiva conforme a la normativa en vigor
<b>ÁREA</b>	Presidencia y Desarrollo Sostenible
<b>SERVICIOS GESTORES</b>	Secretaría General

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 07/10/2021 Secretario General  
 Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 07/10/2021 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
<b>Código Seguro de Validación</b>	2bc0f15e910c4ef69af3c1b3e4358f09001	
<b>Url de validación</b>	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
<b>Metadatos</b>	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





<b>NORMA</b>	<b>MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA Y PROTECCIÓN DE ANIMALES</b>
<b>MOTIVACIÓN</b>	Adecuación de la actual ordenanza a la normativa vigente, previa armonización o integración de su regulación en la ordenanza de medio ambiente y convivencia ciudadana.
<b>ÁREA</b>	Presidencia y Desarrollo Sostenible
<b>SERVICIOS GESTORES</b>	Medio Ambiente Secretaría General

## 2.2.ÁREA DE SERVICIOS CENTRALIZADOS

<b>NORMA</b>	<b>ORDENANZA REGULADORA DE LA ACTIVIDAD DE PATROCINIO</b>
<b>MOTIVACIÓN</b>	Reglamentación preceptiva conforme a la normativa en vigor.
<b>ÁREA</b>	Presidencia y Desarrollo Sostenible
<b>SERVICIOS GESTORES</b>	Presidencia Secretaría General Intervención General

<b>NORMA</b>	<b>MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA</b>
<b>MOTIVACIÓN</b>	Reglamentación preceptiva conforme a la normativa en vigor
<b>ÁREA</b>	Servicios Centralizados
<b>SERVICIOS GESTORES</b>	Secretaría General Oficina de Atención a la Ciudadanía Informática

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 07/10/2021 Secretario General  
 Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 07/10/2021 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	<b>Código Seguro de Validación</b>	2bc0f15e910c4ef69af3c1b3e4358f09001
	<b>Url de validación</b>	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	<b>Metadatos</b>	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



<b>NORMA</b>	<b>ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL TELETRABAJO EN EL AYUNTAMIENTO DE TARIFA</b>
<b>MOTIVACIÓN</b>	Reglamentación preceptiva conforme a la normativa en vigor
<b>ÁREA</b>	Servicios Centralizados
<b>SERVICIOS</b>	Recursos Humanos
<b>GESTORES</b>	Secretaría General

<b>NORMA</b>	<b>MODIFICACIÓN DE ORDENANZA DE TRANSPARENCIA</b>
<b>MOTIVACIÓN</b>	Reglamentación preceptiva conforme a la normativa en vigor
<b>ÁREA</b>	Servicio a la Ciudadanía, Políticas Sociales e Igualdad
<b>SERVICIOS</b>	Secretaría General
<b>GESTORES</b>	Transparencia

<b>NORMA</b>	<b>ORDENANZA GENERAL DE SUBVENCIONES</b>
<b>MOTIVACIÓN</b>	Reglamentación preceptiva conforme a la normativa en vigor.
<b>ÁREA</b>	Servicios Centralizados
<b>SERVICIOS</b>	Gestión Tributaria
<b>GESTORES</b>	Tesorería Intervención Secretaría General

<b>NORMA</b>	<b>REGLAMENTO DE LA OFICINA DE ASISTENCIA EN MATERIA DE REGISTRO</b>
<b>MOTIVACIÓN</b>	Reglamentación preceptiva conforme a la normativa en vigor
<b>ÁREA</b>	Servicio a la Ciudadanía, Políticas Sociales e Igualdad
<b>SERVICIOS</b>	Secretaría General
<b>GESTORES</b>	Oficina de Atención a la Ciudadanía

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 07/10/2021 Secretario General  
 Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 07/10/2021 Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
<b>Código Seguro de Validación</b>	2bc0f15e910c4ef69af3c1b3e4358f09001
<b>Url de validación</b>	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
<b>Metadatos</b>	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





<b>NORMA</b>	<b>REVISIÓN GENERAL DE TODAS LAS ORDENANZAS FISCALES</b>
<b>MOTIVACIÓN</b>	Actualización y adecuación de los textos a la normativa en vigor y a la casuística de cada tributo en la actualidad.
<b>ÁREA</b>	Servicios Centralizados
<b>SERVICIOS GESTORES</b>	Gestión Tributaria Tesorería Intervención Secretaría General

**2.3.ÁREA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA, POLÍTICAS SOCIALES E IGUALDAD**

<b>NORMA</b>	<b>ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE ACCESO Y USO DE LAS VIVIENDAS DE EMERGENCIA SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA</b>
<b>MOTIVACIÓN</b>	Reglamentación preceptiva conforme a la normativa en vigor
<b>ÁREA</b>	Servicio a la Ciudadanía, Políticas Sociales e Igualdad
<b>SERVICIOS GESTORES</b>	Secretaría General Servicios Sociales

<b>NORMA</b>	<b>ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE AYUDAS SOCIALES</b>
<b>MOTIVACIÓN</b>	Reglamentación preceptiva conforme a la normativa en vigor
<b>ÁREA</b>	Servicio a la Ciudadanía, Políticas Sociales e Igualdad
<b>SERVICIOS GESTORES</b>	Secretaría General Servicios Sociales

Firma 1 de 2  
 Antonio Aragón Román  
 07/10/2021  
 Secretario General  
 Firma 2 de 2  
 Francisco Ruiz Giráldez  
 07/10/2021  
 Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
<b>Código Seguro de Validación</b>	2bc0f15e910c4ef69af3c1b3e4358f09001
<b>Url de validación</b>	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
<b>Metadatos</b>	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





<b>NORMA</b>	<b>ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE CESIONES DE ESPACIOS</b>
<b>MOTIVACIÓN</b>	Reglamentación preceptiva conforme a la normativa en vigor
<b>ÁREA</b>	Servicio a la Ciudadanía, Políticas Sociales e Igualdad
<b>SERVICIOS GESTORES</b>	Patrimonio Secretaría General

<b>NORMA</b>	<b>REGLAMENTO PARA LA CONCESIÓN DE QUIOSCOS SOCIALES DE TEMPORADA ESTIVAL</b>
<b>MOTIVACIÓN</b>	Reglamentación preceptiva conforme a la normativa en vigor
<b>ÁREA</b>	Servicio a la Ciudadanía, Políticas Sociales e Igualdad
<b>SERVICIOS GESTORES</b>	Patrimonio Servicios Sociales Secretaría General

<b>NORMA</b>	<b>ORDENANZA MUNICIPAL DE LA FERIA DE TARIFA</b>
<b>MOTIVACIÓN</b>	Adaptación normativa y regulación de la Feria de Tarifa
<b>ÁREA</b>	Servicio a la Ciudadanía, Políticas Sociales e Igualdad
<b>SERVICIOS GESTORES</b>	Feria y Fiestas Policía Local Patrimonio Secretaría General

<b>NORMA</b>	<b>ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LOS HUERTOS SOCIALES</b>
<b>MOTIVACIÓN</b>	Reglamentación preceptiva conforme a la normativa en vigor
<b>ÁREA</b>	Servicio a la Ciudadanía, Políticas Sociales e Igualdad
<b>SERVICIOS GESTORES</b>	Servicios Sociales Secretaría General

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 07/10/2021 Secretario General  
 Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 07/10/2021 Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
<b>Código Seguro de Validación</b>	2bc0f15e910c4ef69af3c1b3e4358f09001
<b>Url de validación</b>	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
<b>Metadatos</b>	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





<b>NORMA</b>	<b>ORDENANZA MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>
<b>MOTIVACIÓN</b>	Reglamentación preceptiva conforme a la normativa en vigor
<b>ÁREA</b>	Servicio a la Ciudadanía, Políticas Sociales e Igualdad
<b>SERVICIOS GESTORES</b>	Secretaría General Participación Ciudadana Transparencia

**2.4.ÁREA DE PROMOCIÓN, COMUNICACIÓN Y SEGURIDAD DEL MUNICIPIO.**

<b>NORMA</b>	<b>REGLAMENTO DE LA AGRUPACIÓN LOCAL DEL VOLUNTARIADO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE TARIFA</b>
<b>MOTIVACIÓN</b>	Actualización y adecuación de los textos a la normativa en vigor.
<b>ÁREA</b>	Promoción, Comunicación y Seguridad del municipio
<b>SERVICIOS GESTORES</b>	Seguridad y Convivencia Ciudadana Secretaría General

<b>NORMA</b>	<b>MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE PLAYAS</b>
<b>MOTIVACIÓN</b>	Reglamentación preceptiva conforme a la normativa en vigor
<b>ÁREA</b>	Área de Promoción, Comunicación y Seguridad del municipio
<b>SERVICIOS GESTORES</b>	Secretaría General Playas

<b>NORMA</b>	<b>ORDENANZA MUNICIPAL DE TRÁFICO</b>
<b>MOTIVACIÓN</b>	Adaptación normativa y regulación del control de accesos al centro urbano Adaptación normativa del texto general
<b>ÁREA</b>	Promoción, Comunicación y Seguridad del municipio
<b>SERVICIOS GESTORES</b>	Policía Local Secretaría General

El Pleno de la Corporación se da por enterado de la información remitida.

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 07/10/2021 Secretario General  
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 07/10/2021 Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

**Código Seguro de Validación** 2bc0f15e910c4ef69af3c1b3e4358f09001

**Url de validación** <https://sede.aytotarifa.com/validador>

**Metadatos** Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





El Sr. Alcalde expone: En este sentido, ya el año pasado incorporamos esta planificación de las diferentes ordenanzas, que se entiende que pueden ser modificadas, o incorporadas nuevas para la Administración local. En este sentido, en este Plan Normativo se ha hecho un barrido, por decirlo de alguna forma, en todas las áreas del Ayuntamiento, y en un primer momento se han incorporado estas diferentes ordenanzas que se quieren modificar en este año o en años sucesivos. El Plan Normativo, como todos los Planes, es dinámico. En este sentido, éstas son las que en un primer momento hemos detectado y queremos llevar a Pleno, pero que se pueden ir incorporando diferentes ordenanzas, ya sea en sucesivos plenos este mismo año o el año que viene cuando se vuelva a aprobar este Plan Normativo.

El Sr. Castro Romero, portavoz del Grupo Municipal Adelante Tarifa, expone: Simplemente agradecer el trabajo del equipo de Secretaría y desear que las previsiones se cumplan, porque son bastante ambiciosas en muchos sentidos, pero principalmente ambiciosas en los objetivos que se pretenden conseguir. Así que creemos que, si se cumplen las previsiones, pues tendremos un marco normativo interesante y bastante diverso y completo.

**PARTE RESOLUTIVA**

**I. DICTÁMENES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS**

**EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS**

**4. INCORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA AL CONSORCIO DE AGUAS DE LA ZONA GADITANA.**

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa Presidencia y Desarrollo Sostenible de fecha 21 de julio de 2021.

**SOBRE LA INCORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA AL CONSORCIO DE AGUAS DE LA ZONA GADITANA CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA URBANIZACIÓN ATLANTERRA (EXPEDIENTE 2021/3630)**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Ante la necesidad prioritaria de garantizar el abastecimiento de agua a la Urbanización Atlanterra, tras numerosas gestiones realizadas por la Alcaldía con la asistencia del personal técnico municipal, se ha determinado como única alternativa viable y sostenible, que la citada Urbanización se abastezca a través de las infraestructuras que gestiona el Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana, resultando a tal efecto necesaria la adhesión administrativa al Consorcio.

Firma 2 de 2  
Francisco Ruiz Giráldez  
Alcalde  
07/10/2021  
Firma 1 de 2  
Antonio Aragón Román  
Secretario General  
07/10/2021

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	2bc0f15e910c4ef69af3c1b3e4358f09001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



## Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Instruido el expediente para la incorporación del Ayuntamiento de Tarifa al Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana para garantizar la finalidad expuesta (expediente 2021/3630) se ha emitido por la Secretaría General Propuesta de Resolución conforme al siguiente tenor:

“Propuesta de Resolución que se emite conforme a lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en concordancia con el artículo 3.3. c) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, conforme a los siguientes,

### ANTECEDENTES DE HECHO:

Se relacionan los principales trámites instruidos en el expediente de referencia, que han de ser complementados con otros documentos de carácter instrumental que constan en el índice de documentos adjunto.

Orden	Descripción	Fecha
1	Solicitud suministro de agua con destino a Atlanterra	05.12.2017
2	Solicitud de concesión de aguas públicas a la Consejería de Agricultura para el abastecimiento de la zona de Atlanterra	05.03.2018
3	Reiteración de solicitud de suministro de agua para la zona de Atlanterra	24.03.2020
4	Solicitud condicionado técnico-económico para la incorporación del Municipio de Tarifa al Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana	19/4/2021
5	Contestación de la Presidencia del Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana sobre condiciones de ingreso y las que serían necesarias en caso de un suministro de emergencia	30/04/2021
6	Providencia de Alcaldía para la tramitación del expediente de incorporación	10/05/2021
7	Informe del Ingeniero Técnico de Obras Pública Municipal	13/04/2021
8	Informe inicial de Intervención	16/05/2021
9	Informe Asesor Jurídico	17/05/2021
10	Propuesta de resolución Coordinador de la Oficina Técnica	17/05/2021
11	Decreto de Alcaldía solicitando la adhesión al Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana con el objeto de garantizar el abastecimiento de agua a la Urbanización Atlanterra	17/05/2021
12	Comunicación del decreto anterior al Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana	Recibido el 19/05/2021
13	Propuesta de la Alcaldía para el Pleno Corporativo sobre ratificación del decreto referenciado en el punto 6.	18/05/2021
14	Propuesta complementaria de la Alcaldía para el Pleno Corporativo con solicitud expresa	19/05/2021
15	Dictámenes de la Comisión Informativa de Presidencia y Desarrollo Sostenible de fecha 26 de mayo de 2021	26/5/2021
16	Traslado del certificado de acuerdo de la Asamblea General del Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana de 26 de mayo de 2021	Recibido en fecha

Firma 2 de 2	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez	07/10/2021
Firma 1 de 2	Secretario General
Antonio Aragón Román	07/10/2021

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 2bc0f15e910c4ef69af3c1b3e4358f09001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





	para la incorporación del municipio de Tarifa al Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana, aprobando las condiciones técnicas-económicas y la procedencia de la modificación estatutaria una vez incorporado el municipio de Tarifa	31/05/2021
17	Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Tarifa aprobando los dictámenes de la Comisión Informativa de Presidencia y Desarrollo Sostenible, ratificando el decreto de la Alcaldía 2021/1323 Y solicitando expresamente la adhesión del municipio de Tarifa al Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana	La fecha de la sesión plenaria del acuerdo es de 2 de junio de 2021
18	Comunicación acuerdo anterior al Consorcio	03/06/2021
19	Providencia de la Alcaldía para la instrucción del expediente	03/06/2021
20	Informe del Ingeniero Técnico de Obras Públicas municipal favorable al condicionado técnico aportado al certificado del acuerdo de la Asamblea General del Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana de fecha 26 de mayo de 2021	15/06/2021
21	Acuerdo de la Asamblea del Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana sobre modificación inicial de sus Estatutos	Acuerdo de fecha 17 de junio de 2021
22	Informe de Intervención de fecha 14 de julio de 2021, favorable en los términos señalados en el informe.	

Consta en el expediente electrónico, anuncio de 30 de julio de 2012, del Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana, por el que se ordena la publicación de la modificación de sus Estatutos.

Antecedentes de Hecho a los que le es de aplicación el siguiente

### MARCO NORMATIVO Y ESTATUTARIO

- 1º Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (artículos 57, 58 y 87)
- 2º Ley 5/2020, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (Artículos 79 a 82)
- 3º Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público
- 4º Estatutos del Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana, publicados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 58 de fecha 25 de marzo de 2013.
- 5º Código Civil en lo no previsto en la normativa básica y autonómica aplicable.
- 6º Real Decreto 128/2018, de 18 de marzo, por el que se aprueba el régimen jurídico de los funcionarios con habilitación de carácter nacional

Formulándose los siguientes

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO: SOBRE EL ORGANO MUNICIPAL COMPETENTE PARA APROBAR LA ADHESIÓN AL CONSORCIO DE AGUAS DE LA ZONA GADITANA Y MAYORÍA REQUERIDA**

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	07/10/2021	Alcalde
Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	07/10/2021	Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2bc0f15e910c4ef69af3c1b3e4358f09001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Conforme establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de las corporaciones para la adopción del acuerdo de adhesión a organizaciones asociativas, entre otras materias.

**SEGUNDO: SOBRE LA FIGURA DE LOS CONSORCIOS Y LOS FINES Y FUNCIONES DEL CONSORCIO DE AGUAS DE LA ZONA GADITANA**

Los consorcios son entidades de Derecho público, con personalidad jurídica propia y diferenciada, creadas por varias Administraciones Públicas o entidades integrantes del sector público institucional, entre si o con participación de entidades privadas, para el desarrollo de actividades de interés común a todas ellas dentro de su ámbito de competencias, que se regula por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, concretamente en los artículos 118 a 127 y concordantes, y en la respectiva normativa autonómica de aplicación, que en Andalucía está constituida por la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, artículos 78 a 82.

Conforme establece el artículo 8 de los Estatutos en vigor del Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana, del siguiente tenor:

“Artículo 8. Fines generales.

El Consorcio tiene como fin principal la prestación del ciclo integral del agua, esto es, los servicios de Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el ámbito territorial de los municipios que lo componen, con base en los principios de integración de la gestión, homogeneidad de la calidad del servicio y uniformidad de las tarifas en dicho ámbito territorial. El Consorcio pretende, en este contexto, articular la planificación, cooperación y coordinación entre las distintas Administraciones, la gestión del ciclo integral del agua. El Consorcio podrá realizar servicios públicos de competencia local, siempre que los Entes consorciados lo acuerden expresa e individualmente en los términos previstos en estos Estatutos y en la legislación de régimen local.

Además, podrá realizar cuantas actividades complementarias o derivadas refuercen la eficacia en el cumplimiento de sus fines generales.

El Consorcio no prestará, en ningún caso, servicios a grandes consumidores o industrias, si éstos pueden ser prestados por los municipios, salvo que éstos expresa e individualmente le deleguen los mismos.”

Para el desarrollo de sus fines, el artículo 9 de los citados Estatutos prevé poder prestar los siguientes servicios, dentro del absoluto respeto a las competencias de las distintas Administraciones públicas conforme al siguiente tenor:

“Artículo 9. Desarrollo de sus fines.

Para el desarrollo de sus fines, el Consorcio podrá prestar los siguientes servicios, dentro del absoluto respeto a las competencias de las distintas Administraciones públicas que lo integran:

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 07/10/2021 Secretario General  
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 07/10/2021 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
	Código Seguro de Validación	2bc0f15e910c4ef69af3c1b3e4358f09001		
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>		
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



9.1 La prestación del servicio, conservación, administración y mejora del abastecimiento en alta en red primaria será realizada por el Consorcio en todos los municipios integrados y en aquellos otros distintos que, por delegación expresa, desarrollen las Entidades consorciadas. Los municipios adscribirán al Consorcio las instalaciones propias del suministro de agua en alta. La titularidad de los recursos hídricos permanecerá a cargo de las Entidades consorciadas en tanto éstas no acuerden explícitamente su transferencia al Consorcio.

9.2. La prestación del servicio, conservación, administración, explotación y mejora del abastecimiento de agua en baja, del saneamiento y del alcantarillado, así como la gestión de abonados de dichos servicios, será realizada por el Consorcio sólo a solicitud de los Ayuntamientos ante la Asamblea General y con acuerdo de aceptación por parte de ésta en los términos definidos en los Estatutos, en la legislación de régimen local y en las condiciones particulares que se determinen.

9.3. La gestión del servicio que se asuma por el Consorcio llevará implícito el derecho a la percepción de los ingresos correspondientes derivados del mismo y a asunción de las potestades reglamentarias y de organización que conlleva su prestación.

9.4. En la recaudación ejecutiva de las tasas y/o demás tributos o ingresos que se deriven de las actuaciones previstas en los presentes Estatutos podrá participar la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, a través del Servicio Provincial de Gestión Tributaria y Recaudación, y en análogas condiciones a las actualmente prestadas a los municipios de la provincia de Cádiz.”

**TERCERO: SOBRE EL PROCEDIMIENTO PARA LA INTEGRACIÓN EN EL CONSORCIO DE AGUAS DE LA ZONA GADITANA Y DEL PROCEDIMIENTO INSTRUIDO.**

Conforme establece el artículo 47 de los Estatutos del Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana, la incorporación de nuevos miembros precisará la solicitud de la entidad interesada y acuerdo de la Asamblea General adoptado por el voto favorable de la mayoría absoluta del número total de votos de posible emisión.

El acuerdo de la Asamblea General, fijará, además, las condiciones generales y particulares que se establezcan para la incorporación de los nuevos miembros. En tal sentido, las mencionadas condiciones generales requeridas para dichas incorporaciones serán aprobadas por la Asamblea General en el plazo máximo de un año, a partir de la aprobación definitiva de los Estatutos del Consorcio.

La decisión de incorporación adoptada por la Entidad que solicita la integración deberá ir acompañada de la aceptación de los Estatutos del Consorcio y de las condiciones fijadas por éste para la incorporación. En tanto no se produzca esta aceptación no surtirán efectos la integración del nuevo miembro.

**CUARTO: SOBRE EL EXAMEN Y ANÁLISIS JURÍDICO DEL EXPEDIENTE POR LA SECRETARÍA.**

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 07/10/2021 Secretario General  
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 07/10/2021 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2bc0f15e910c4ef69af3c1b3e4358f09001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





La decisión sobre la forma de gestión de los servicios locales así como la integración en organizaciones asociativas tienen carácter discrecional, si bien debe estar basada en los correspondientes informes que acrediten que la forma elegida es la más sostenible y eficiente. Resultando por ello esencial un análisis técnico y económico-financiero de todos los aspectos que han de estudiarse para decidir la forma más eficiente de prestar los servicios públicos afectados integrándose en la correspondiente organización asociativa.

Constan en los antecedentes documentales del expediente, informes del Ingeniero Técnico de Obras Públicas municipal, de fecha 15 de junio de 2021, reproduciendo los contenidos de otro informe previo de 13 de mayo de 2021, considerando adecuado, desde el punto de vista técnico el condicionado técnico para garantizar el abastecimiento de agua a la Urbanización Atlanterra, así como informe del Asesor Jurídico y Coordinador de la Oficina Técnica de fecha 17 de mayo de 2021 informando favorablemente la incorporación así como la aceptación de los Estatutos del Consorcio y las condiciones fijadas para su incorporación.

Habiéndose informado por la Secretaría General en fecha 13 de julio corriente, en sentido favorable, en los aspectos jurídico-administrativos, el expediente para la adopción del acuerdo en proyecto para la integración del Ayuntamiento de Tarifa en el Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana para garantizar el abastecimiento de agua a la Urbanización Atlanterra.

Indicándose que debería emitirse informe por la Intervención General, de carácter preceptivo, conforme al artículo 4.1.5 del Real Decreto 128/2018, de 18 de marzo, por el que se aprueba el régimen jurídico de los funcionarios con habilitación de carácter nacional y normativa concordante

**QUINTO: SOBRE LA EMISION DEL INFORME POR LA INTERVENCIÓN GENERAL**

La Intervención General ha emitido informe en fecha 14 de julio de 2021, con las siguientes conclusiones:

**PRIMERA.** - Que el presente expediente cumple, desde el punto de vista procedimental, el contenido mínimo según la normativa vigente.

**SEGUNDA.** - Que desde el punto de vista de la eficiencia económico-financiera no resulta posible la valoración de otras alternativas que puedan ser más eficientes para la hacienda municipal, al ser la alternativa barajada la única viable técnicamente a la fecha en línea con lo informado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas y el coordinador de la misma.

**TERCERA.** - Que como se informó por esta Intervención General en fecha 16/05/2021 “De la documentación anterior no se deduce ningún compromiso económico cierto, cuantificado e imputado al Ayuntamiento de manera indubitada...” por lo que el expediente difícilmente puede ser fiscalizado por este funcionario.

Que no obstante lo anterior, se observa que, en el actual ejercicio presupuestario, existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente para la cuota consorcial (único gasto que parece devengarse en el presente ejercicio, en línea con lo apuntado en el apartado sexto anterior)

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 07/10/2021 Secretario General  
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 07/10/2021 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2bc0f15e910c4ef69af3c1b3e4358f09001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





## Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

debiendo el Ayuntamiento comprometerse a la consignación de los créditos suficientes y necesarios para las obligaciones que se deriven en futuros ejercicios.

Por todo lo anterior, se informa FAVORABLEMENTE la adhesión al Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana en los términos señalados en el presente informe”.

Conforme a la precitada propuesta de resolución la Secretaría General y el tenor de la parte dispositiva, por esta Alcaldía-Presidencia se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar la incorporación del municipio de Tarifa en el Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana.

**SEGUNDO:** Aceptar los Estatutos del Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana en vigor y de las condiciones fijadas por éste para la incorporación, aprobando a tal efecto el condicionado técnico aprobado por la Asamblea General del Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana de fecha 26 de mayo de 2021 que se adjunta como ANEXO I y de las condiciones fijadas en el acuerdo.

**TERCERO:** Las infraestructuras de abastecimiento en alta que gestiona el municipio de Tarifa, pasarán a formar parte del patrimonio del Consorcio, una vez se hayan ejecutado las obras de modernización de las mismas, conforme al proyecto de construcción aprobado por el Consorcio y a la consiguiente explotación de las mismas.

**CUARTO:** Notificar el presente acuerdo al Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana y a los servicios municipales relacionados.

**QUINTA:** Publicar el correspondiente anuncio en los boletines oficiales correspondientes, en el tablón de edictos municipal y en el portal de transparencia.

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	07/10/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	07/10/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2bc0f15e910c4ef69af3c1b3e4358f09001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





ANEXO I



Ref: marr-  
Fecha: abr-2021

INFORME  
EXPLOTACIÓN

Asunto: PROPUESTA DE CONDICIONADO PARA LA INCORPORACIÓN DEL MUNICIPIO DE TARIFA AL CONSORCIO DE AGUAS DE LA ZONA GADITANA.

ID DOCUMENTO: 2780GADITAN

1. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS.

Con fecha 5 de diciembre de 2017, el Ayuntamiento de Tarifa solicita suministro de agua con destino a Atlanterra, utilizando para ello, la conducción existente de fibrocemento de 200 mm con alimentación en la finca la Obscuridad. A dicha petición se contestó que se requería autorización por parte del organismo de cuenca.

Con fecha 5 de marzo de 2018, D. Francisco Ruiz Giráldez, en representación del Ayuntamiento de Tarifa, presentó solicitud de concesión de agua públicas a la Consejería de Agricultura, para el abastecimiento de la población de la zona de Atlanterra, en la próxima revisión del Plan Hidrológico de la cuenca Guadalete-Barbate (2021-2027).

Con fecha 24 de marzo de 2020, de nuevo el Ayuntamiento de Tarifa, solicita el suministro de agua para Atlanterra, en los términos indicados en escritos anteriores. El mismo día, se le contesta diciendo que en caso de emergencia, con autorización del organismo de cuenca, dispondrían de los recursos necesarios.

Con fecha 25 de mayo de 2020, el Ayuntamiento solicitó la inclusión de Atlanterra al Abastecimiento de Agua a la Zona Gaditana en la próxima revisión del Plan Hidrológico de la Cuenca.

Con fecha 22 de octubre de 2020, el mismo consistorio solicita condicionado técnico para el abastecimiento para el abastecimiento al conjunto del Municipio de Tarifa y más concretamente para el núcleo de Atlanterra, a lo que se responde, con el escrito que se adjunta, como **anexo** a este informe, en el que se concluye en la voluntad por colaborar para su incorporación al Consorcio.

Con fecha 19 de abril de 2021, se solicita, por parte del citado Ayuntamiento, condicionado técnico que regira para la asociación del Ayuntamiento de Tarifa al Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana, una vez sea incluida en la nueva revisión del Plan Hidrológico.

2. ANTECEDENTES TÉCNICOS.

El actual abastecimiento del núcleo urbano de Atlanterra se viene realizando desde las captaciones subterráneas ubicadas en la Sierra del Retín en el T.M. de Barbate, más concretamente en la Finca la Obscuridad, donde el Ayuntamiento dispone de tres (3) pozos que impulsan el agua a través de una tubería de fibrocemento de diámetro 200 mm, situada a lo largo del litoral en zonas de Dominio Público Marítimo Terrestre, Dominio Público Hidráulico, de Carreteras y Militar.

El problema de disponibilidad de recurso en la fuente, se agrava con la limitación de la citada tubería para alimentar los nuevos desarrollos previstos en Atlanterra por lo que se hace

Página 1 de 6  
Calle Ancha Nº 3 | 11404 Jerez de la Frontera (CÁDIZ) | Tfno. 956 82 98 71-Fax 956 82 31 06 | consorcio.agua@cazg - www.cazg.es C.I.F. P1100049 D

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIVES RUBI MARCO ANTONIO	30-04-2021 13:51:48
Cuesta de Betán, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda	
Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <a href="https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica">https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica</a>	

Página: 1/6

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	faa2c648c13e417c8d6019e667337b58001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA_2021/4863 - Fecha Registro: 06/05/2021 8:58:53 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Firma 2 de 2  
Francisco Ruiz Giráldez  
07/10/2021  
Alcalde

Firma 1 de 2  
Antonio Aragón Román  
07/10/2021  
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	2bc0f15e910c4ef69af3c1b3e4358f09001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



CONSORCIO DE AGUAS DE LA ZONA GADITANA

necesario incrementar el caudal de suministro y poner en servicio el depósito de cabecera situado en el campo de golf y actualmente fuera de servicio.

El núcleo urbano de Atlanterra, demandará una dotación total de 536.623 m³ anuales, de los que se ha previsto por parte del Ayuntamiento que el 80% proceda del Subsistema Vejer-Barbate que gestiona el Consorcio. La distribución anual de caudal demandado quedaría del siguiente modo:

TRIMESTRE	VOLUMEN	CAUDAL MEDIO (l/s)
1º	36.490,00	4,52
2º	140.595,00	17,78
3º	295.143,00	37,33
4º	64.395,00	8,15
	536.623,00	

El caudal medio demandado, es asumible si se pone en servicio el depósito de cabecera del núcleo de población y en cualquier caso, deben continuar operativos los pozos de la Oscuridad, como alternativa de emergencia.

Por otra parte, es preciso tener en cuenta que el abastecimiento de Vejer y Barbate se lleva a cabo con las aguas superficiales de los embalses de Iruroses y Guadalcazin que pertenecen a la cuenca del Guadalquivir y que, por tanto, sus unidades de demanda urbana, vienen contempladas en el Plan Hidrológico de la misma cuenca, si bien, el caso de Tarifa, es diferente porque Atlanterra se ubica en la cuenca del Barbate y, por tanto, se requiere una modificación del actual Plan Hidrológico, O, dicho de otro modo, hasta la modificación del Plan, no se podrá abastecer de forma continuada al núcleo de Atlanterra, salvo autorización expresa del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía o como medida excepcional y temporal a través del próximo Decreto de Sequía, cuyo borrador ha sido informado a todos los actores del Consejo del Agua de la Demarcación, donde el Consorcio de Aguas es Vocal.

No obstante, la incorporación de Tarifa al Consorcio se justifica por la necesidad de iniciar los trabajos para la redacción del proyecto de sustitución de la tubería de fibrocemento que, por acuerdo con la Junta de Andalucía, formará parte de las actuaciones en la mejora de las infraestructuras de la Janda, recientemente declaradas de Interés de la Comunidad Autónoma en acuerdo del Consejo de Gobierno, de 16 de Junio de 2020 (BOJA NUM.117 19 de Junio 2020). Comprometida la Consejería en la mejora del abastecimiento a la Janda, la redacción del proyecto de construcción, con un coste aproximado de 30.000 €, que asumirá el Consorcio, adelantará las inversiones necesarias que no culminarían antes de 2 años, en los que se obtendrían las autorizaciones administrativas y se licitaría la obra.

3. ANÁLISIS DE NECESIDADES.

3.1. Condiciones técnicas.

Para el suministro de agua en alta desde las instalaciones de la Zona Gaditana ubicadas en Barbate, se requiere la sustitución de la tubería de fibrocemento de 200 mm, propiedad del Ayuntamiento de Tarifa, por una nueva conducción de fundición dúctil de 300 y 250 mm que alimentará el depósito de regulación en cabecera de Atlanterra y Zahara de los Atunes.

Página 2 de 6 Calle: Aucha Nº 8 | 11404 Jerez de la Frontera (CÁDIZ) | Tfno. 956 32 98 71-Fax 956 32 31 06 | consorcio.aguas@caz.g - www.caz.g.es C.I.F. P1100049 D

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIVES RUBI MARCO ANTONIO	30-04-2021 13:51:48
Cuesta de Bolán, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda	
Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <a href="https://sede.sanlucarbarrameda.es/verifica">https://sede.sanlucarbarrameda.es/verifica</a>	

Página: 2 / 6

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	faa2c848c13e417c8d5019e667337b58001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2021/4863 - Fecha Registro: 06/05/2021 8:58:53 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 07/10/2021 Alcalde  
Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 07/10/2021 Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	2bc0f15e910c4ef69af3c1b3e4358f09001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



La sustitución de la tubería obliga a la ejecución de un nuevo depósito de regulación de cabecera y el recrecimiento del ya existente, lo que permitirá realizar cortes periódicos de suministro en el núcleo de Atlanterra. La longitud total estimada es de quince (15) kilómetros, de los cuales se han calculado en 250 mm los doce (12) primeros y en 300 mm, los tres (3) últimos.

Previamente, será necesario realizar el estudio de la traza actual y un proyecto que permita solicitar las autorizaciones de las diferentes administraciones implicadas (Costas, Ministerio de Defensa, Ayuntamiento de Barbate, Carreteras, etc) que quizá represente el obstáculo más difícil de salvar por la ubicación de la misma. La mayor dificultad técnica la representa la retirada de los tubos existentes y la creación de una cama de tubería que por la presencia de arena en buena parte del trazado, podría ser muy dificultosa.

El proyecto debería incluir el abastecimiento de Zahara de los Atunes que, también sufre el déficit de recursos a consecuencia del crecimiento de los últimos años, para ello, sería necesario incorporar una nueva tubería de salida de diámetro 200 mm, desde el nuevo depósito situado en Atlanterra. El presupuesto del conjunto de actuaciones podría elevarse por encima de los 5 MM€ que, serán sufragados por la Junta de Andalucía, como obra de interés general y en el peor de los casos, por el Municipio de Tarifa.

Hasta la finalización de las obras, sería posible la conexión con el sistema en alta de la Zona Gaditana al objeto de llevar a cabo un suministro de emergencia, previa la autorización del organismo de cuenca de la Consejería de Agricultura. Las obras de emergencia para la conexión pasarían por la necesaria adquisición de terrenos donde se ubicarían las arquetas de control y regulación de la derivación. Los detalles de la conexión deben recogerse en un proyecto de construcción que sufragaría el solicitante.

3.2. Inversiones necesarias a corto plazo en instalaciones del Consorcio.

El estado de los grupos verticales de la estación elevadora del subsistema Vejer-Barbate no permite el suministro del caudal necesario en los meses estivales por el bajo rendimiento de los equipos instalados (<50%) en la ejecución de las obras que, la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir finalizó en 2007, por lo que será necesario reponer al menos, tres de los grupos, con un importe mínimo de 20.000 €/ud, incluido el montaje. Además, será necesario realizar ajustes en las instalaciones, lo que suma un importe cercano a los 100.000 €.

3.3. Gastos de explotación motivados por la nueva incorporación.

La explotación de una nueva infraestructura compuesta por una tubería de casi 17 kilómetros y un depósito de casi 2.000 m³, donde se ubican las instalaciones de dosificación de hipoclorito sódico que obliga a la reposición cada 4 o 5 días, requerirá poner a disposición un equipo de al menos, dos (2) nuevos operarios que se sumarán a la brigada de conservación en el subsector. Además, se requerirá, un nuevo vehículo con capacidad para el transporte de hipoclorito y suministros fungibles de la nueva instalación. En definitiva, el coste adicional que, debe añadirse a la tarifa básica (0,15€), sería el siguiente:

Por su situación geográfica, el coste del metro cúbico de abastecimiento a Atlanterra, incrementa en casi 9 céntimos de euro por metro cúbico, los 15 céntimos de la tarifa del Consorcio para asociados. No es un caso aislado, existen municipios donde el coste adicional casi triplica la tarifa.

Página 3 de 6  
Calle Ancha Nº 3 | 11401 Jerez de la Frontera (CÁDIZ) | Tfno. 956 32 98 71-Fax 956 32 31 06 | consorcio.aguas@cazg - www.cazg.es C.I.F. P1100649 D

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIVES RUBI MARCO ANTONIO	30-04-2021 13:51:48

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda  
Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucarbarrameda.es/verifica>

Página: 3 / 6

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	faa2c848c13e417c8d6019e667337b58001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
Metadatos	Num. Registro entrada: ENTRA 2021/4863 - Fecha Registro: 06/05/2021 8:58:53 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Firma 1 de 2  
Antonio Aragón Román  
07/10/2021  
Secretario General

Firma 2 de 2  
Francisco Ruiz Giráldez  
07/10/2021  
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	2bc0f15e910c4ef69af3c1b3e4358f09001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



CONCEPTO	PRESUPUESTO
PERSONAL	70.000,00 €
TRANSPORTE	7.200,00 €
ENERGÍA EN DEPÓSITO	6.000,00 €
ENERGÍA DE ELECCIÓN	53.682,30 €
REPARACIONES	8.000,00 €
	142.882,30 €

En total los gastos previsibles asociados a la nueva impulsión y explotación del nuevo ramal de Zahara y Atlanterra, asciende a la cantidad de ciento cuarenta y dos mil ochocientos sesenta y dos euros con treinta céntimos, con precios de la energía de 2019 y teniendo en cuenta que las instalaciones que recibirá el Consorcio, serían de nueva implantación y que los gastos por reparaciones, serían muy reducidos, al menos, los primeros 10 años.

**4. CONDICIONADO Y PROCEDIMIENTO DEL INGRESO.**

**4.1. CONDICIONADO ECONÓMICO.**

Las condiciones económicas de la adhesión al Consorcio, quedan recogidas en los Estatutos (BOJA MUN.58 de 25 de marzo de 2013), en lo que se refiere a la Cuota Consorcial y en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa (BOP NUM.214 de 10 de noviembre de 2016) por prestación a los usuarios del Servicio de Agua en Red Primaria que establece en su Anexo I, los siguientes escalones tarifarios:

- Suministro conforme al art. 5.1.a.), para miembros de pleno derecho: 0,15 €/m3
- Suministro conforme al art. 5.1.c.), para Ayuntamientos no consorciados, con necesidad de bombeo: 0,26 €/m3

En cuanto a las aportaciones previstas en el art.36 de los Estatutos, más conocidas como "cuotas consorciales", el nuevo miembro, abonará la parte que, al Presupuesto anual de gastos de funcionamiento de los órganos de gobierno y administración, personal de asesoramiento horizontal y de los puestos de Secretaría, Interventor, Tesorero y Gerente, se establecen con la siguiente distribución:

- a) Junta de Andalucía-Agencia Andaluza del Agua: Veinte por ciento (20%) de su importe.
- b) Ayuntamientos integrantes Zona Gaditana: Ochenta por ciento (80%) de su importe, cada uno proporcionalmente a su representación.

En el caso de un municipio con un consumo similar, al que se prevé para Tarifa, la aportación estimada estaría en torno a los 8.000-11.000 €.

**4.2. CONDICIONES GENERALES.**

**4.2.1. Suministro de emergencia.**

- No es necesario pertenecer al Consorcio.
- Aprobación por el organismo de cuenca.
- Redacción del proyecto de construcción y adquisición de terrenos para las obras de conexión que servirán para la futura instalación.
- El Consorcio sólo se hace cargo del suministro en el estroque con la nueva conexión.

Página 4 de 6  
Calle Ancha N° 3 | 11404 Jerez de la Frontera (CÁDIZ) | Tfno. 956 32 98 71-Fax 956 32 01 06 | consorcioaguas@caz - www.caz.es C.I.F. P1100049 D

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIVES RUBI MARCO ANTONIO	30-04-2021 13:51:48

Cuenta de Belén, 1, 11549 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda  
Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucarbarrameda.es/verifca>

Página: 4 / 6

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	faa2c848c13e417c8d6019e667337b58001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2021/4863 - Fecha Registro: 06/05/2021 8:58:59 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		

Firma 2 de 2  
Francisco Ruiz Giráldez  
07/10/2021  
Alcalde

Firma 1 de 2  
Antonio Aragón Román  
07/10/2021  
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	2bc0f15e910c4ef69af3c1b3e4358f09001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



ID DOCUMENTO: ZYB08N138E



5. Suministro supeditado al estado de las instalaciones pendientes de reforma en la elevadora principal del Subsistema.

4.2.2. Procedimiento administrativo del ingreso (art. 47 Estatutos del Consorcio).

1. Solicitud de incorporación, previo el acuerdo de Pleno del Municipio (los Estatutos no obligan al acuerdo de pleno, pero evita problemas), art.47.1 de los Estatutos.
2. Acuerdo de la Asamblea General del Consorcio conforme al art. 47.2. de los Estatutos que fijará, además, las condiciones generales y particulares que, se establezcan para la incorporación de los nuevos miembros.
3. Tras el acuerdo, se requiere la decisión de incorporación adoptada por el Municipio que solicita la integración, acompañada de la aceptación de los Estatutos del Consorcio y de las condiciones fijadas por éste para la incorporación. En tanto en cuanto no se produzca esta aceptación no surtirán efectos la integración del nuevo miembro (art. 47.3).
4. Las infraestructuras de abastecimiento en alta que gestionaba el Municipio solicitante, pasarán a formar parte del patrimonio del Consorcio, una vez se hayan ejecutado las obras de modernización de las mismas, conforme al proyecto de construcción aprobado por el Consorcio y a la consiguiente explotación de las mismas.

4.3. CANON DEL TRASVASE GUADIARO-MAJACEITE (Ley 17/1995, de 1 de Junio).

A consecuencia de la sequía de 1.994, la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir ejecutó un trasvase entre las cuencas del Río Guadiaro y la del Majaceite, este último afluente del Guadalete, donde se ubica la presa de los Hurones, principal fuente de alimentación de la Zona Gaditana, de la que está previsto que se capte el suministro para el Atlánterra.

El canon de trasvase es un ingreso propio de la Comunidad Autónoma conforme a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, correspondiendo su establecimiento y revisión a la Dirección General de Infraestructuras del Agua, como administración hidráulica de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a la que también compete la determinación de la cuantía de los cánones y tarifas regulados en el Capítulo III del Título VIII de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía.

El artículo 2 de la Ley 17/1995, de 1 de junio, de transferencia de volúmenes de agua de la cuenca del río Guadiaro a la cuenca del río Guadalete, establece que los usuarios satisfarán un canon de trasvase destinado a compensar la aportación económica del Estado y atender a los gastos de explotación y conservación correspondientes.

El canon a satisfacer por los usuarios para compensar la aportación económica de la Administración Hidráulica y atender a los gastos de funcionamiento y conservación, así como los de administración y gestión, asciende a la cantidad total de 1.695.298,39 € euros. De conformidad con los consumos medidos, los coeficientes de mayoración y la propuesta elevada por la Comisión de Explotación del Trasvase Guadiaro-Majaceite, se acuerda el reparto de esta cantidad entre los sujetos pasivos del citado canon conforme al anexo de la resolución emitida por la Dirección General de Infraestructuras del Agua por la que se aprueba dicho canon que, para un municipio de consumo similar, supone el 0,62% de los 1.695.298,39 € correspondientes a los Municipios de la Zona Gaditana, asociados al Consorcio, es decir, unos 10.000 €/año.

Página 4 de 6  
Calle Ancha N° 3 | 11404 Jerez de la Frontera (CÁDIZ) | Tfno. 936 32 98 71-Fax 936 32 31 06 | consorcio.aguas@cazag - www.cazag.es C.I.F. P1100049 1)

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIVES RUBI MARCO ANTONIO	30-04-2021 13:51:48
Cuenta de Boleín, 1. 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda	
Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <a href="https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica">https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica</a>	

Página: 5 / 6

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	faa2c848c13e417c8d019e667337b58001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2021/4863 - Fecha Registro: 06/05/2021 8:58:53 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		

Firma 2 de 2  
Francisco Ruiz Giráldez  
07/10/2021  
Alcalde

Firma 1 de 2  
Antonio Aragón Román  
07/10/2021  
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	2bc0f15e910c4ef69af3c1b3e4358f09001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



CONSORCIO DE AGUAS DE LA ZONA GALDITANA

4.4. CONDICIONES PARTICULARES.

El proyecto de construcción para la modernización de las infraestructuras del municipio que ingresa en el Consorcio, será redactado por el Consorcio para su entrega a la Junta de Andalucía que lo integrará en el programa de mejoras de infraestructuras de abastecimiento de la Janda, conforme al mencionado acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de Junio de 2020.

En Jerez de la Fra., a 30 de abril de 2021

Fdo.- Marco A. Vives Rubi  
Explotación

ID DOCUMENTO: ZY80n0t8E



Página 6 de 6  
Calle Ancha Nº 8 | 11404 Jerez de la Frontera (CÁDIZ) | Tfno. 956 82 98 71-Fax 956 82 31 66 | consorcio.aguas@cazj - www.cazjas C.I.F. P110049 D

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIVES RUBI MARCO ANTONIO	30-04-2021 13:51:48

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda  
Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucarbarrameda.es/verifica>

Página: 6 / 6

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	faa2c848c13e417c8d6019e667337b58001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2021/4863 - Fecha Registro: 06/05/2021 8:58:53 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		

Firma 2 de 2  
Francisco Ruiz Giráldez  
07/10/2021  
Alcalde

Firma 1 de 2  
Antonio Aragón Román  
07/10/2021  
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	2bc0f15e910c4ef69af3c1b3e4358f09001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



## Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

*El Sr. Alcalde expone: Como sabéis y también comentamos en la Comisión Informativa, ya vino a Pleno la solicitud de adhesión al Consorcio. Posteriormente hubo una asamblea en la que el Consorcio nos admitió como nuevo miembro de ese organismo, y ahora, una vez que nos han remitido el acta de esa admisión, pues lo traemos a Pleno para nuestra plena incorporación al Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana. Como ya comentamos en la ocasión anterior, creemos que es un punto muy importante en este Pleno.*

*Ya en su día lo comentamos, es garantía de suministro de agua para presente y futuro de nuestro municipio. Tenemos la posibilidad de incorporarnos a otra cuenca hidrográfica, en este caso la de Guadalete-Barbate, que todo esto culminaría también con la incorporación de Tarifa en el Plan Hidrológico Andaluz, que nos dijeron desde la Junta que se iba a aprobar entre este mes y el siguiente. Y, por lo tanto, ya estaríamos culminando hojas de ruta determinadas para tener garantía de suministro, en este caso, de agua para el municipio.*

*Esta incorporación va en dos niveles. La primera incorporación sería la zona de Atlanterra, que en dos años tendríamos una renovación de una tubería para la garantía de abastecimiento de la zona de Atlanterra. Y posteriormente se está haciendo ya el estudio para incorporarnos desde otra zona de Tarifa.*

*El Sr. Castro Romero, portavoz del Grupo Municipal Adelante Tarifa, expone: Buenas tardes a todos y a todas. En relación a este punto, nosotros vamos a votar que sí, vamos a decir que sí, porque consideramos que existe una urgencia y hay una situación bastante excepcional y de gran importancia. Estamos hablando del derecho de acceder al agua, un derecho que es fundamental. Estamos hablando de un montón de vecinos y de vecinas de la zona de Atlanterra, que hasta el momento están viendo su acceso al agua mermado en algunos momentos del año, y evidentemente nosotros vamos a votar que sí.*

*Podríamos reflexionar sobre ello, pero vamos a votar que sí también, porque entendemos que el Equipo de Gobierno actual no es responsable único del modelo de desarrollo urbanístico de la zona. No obstante, nosotros creemos que es momento ya de poner freno a este modelo, porque estamos hablando de los quinientos mil metros cúbicos que necesita Atlanterra. El cincuenta por ciento de esos quinientos mil metros cúbicos de agua se consumen solamente en verano, es decir, en la estación precisamente que menos agua hay, que menos agua se deposita en superficie. De media de capacidad de los embalses de los que vamos a tirar, no sólo en Atlanterra, en todo el municipio, estamos hablando de que los embalses están de media a un treinta y seis por ciento de su capacidad. Además, según la documentación del expediente, la adhesión al Consorcio no conlleva el desenganche de los pozos de agua subterránea de la Oscuridad, que actualmente suministran a Atlanterra, porque vamos a tener que seguir enganchados para casos de emergencia.*

*Por lo tanto, existe todavía un agravio, un perjuicio, a la sostenibilidad medioambiental de la zona, tan mermada y tan perjudicada ya. Pero insistimos, consideramos que esto es una solución totalmente excepcional, que es una solución que evidentemente proviene de un problema que no es responsable único el actual Equipo de Gobierno, si bien lo sigue fomentando en este sentido. Y, por eso, nosotros aquí queremos ser claros de que es momento de poner freno, porque de décadas hasta ahora se está yendo en esta zona, en este territorio, y en otras zonas, se está yendo en contra de los criterios medioambientales, de los criterios del sentido común, incluso de los criterios del interés general para las generaciones presentes y futuras. Vamos a votar que sí por la urgencia y la importancia, pero creemos que es el momento de poner freno a este modelo y de cambiar de modelo de desarrollo urbanístico.*

*El Sr. Alcalde expone: Muchas gracias. Por aclarar, no sólo va a suministrar a Atlanterra, en una primera fase. También va a permitir aliviar la carga que tiene el embalse de Almodóvar, que es uno de los más*

Firma 1 de 2  
Antonio Aragón Román  
07/10/2021  
Secretario General

Firma 2 de 2  
Francisco Ruiz Giráldez  
07/10/2021  
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	2bc0f15e910c4ef69af3c1b3e4358f09001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



## Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

pequeños de la provincia de Cádiz, si no el más pequeño. Y, por lo tanto, tenemos también que garantizar el suministro al resto de la población, al resto del municipio.

Por lo tanto, creo que es una muy excelente noticia, no sólo por la excepcionalidad, que en realidad lo que evitamos no es una excepcionalidad, sino corregir una situación que venía de déficit hídrico que podríamos llegar a tener en poco tiempo.

**Sometida la propuesta a votación nominal, conforme al artículo 98 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por mayoría absoluta (16 votos a favor del número legal de las personas que componen la Corporación [17] no habiéndose emitido ningún voto en contra) conforme al siguiente detalle:**

NOMBRE	GRUPO	SÍ	NO	ABST.
ARAUJO MEDINA, FRANCISCO JOSÉ	AxSÍ	X		
BLANCO PERALTA, CARLOS JESÚS	PP	X		
BLANCO PERALTA, IGNACIO	PSOE	X		
CASTRO ROMERO, JOSÉ FRANCISCO	A.T.	X		
FERNÁNDEZ PARRAS, FRANCISCO JOSÉ	A.T.	X		
GONZÁLEZ DÍAZ, ESTEFANÍA	A.T.	X		
GONZÁLEZ GALLARDO, MARÍA A.	PP	X		
JIMÉNEZ CHICO, RAFAEL JESÚS	PP	X		
MANELLA GONZÁLEZ, MARÍA	PSOE	X		
NAVARRO MORET, SANDRA	PSOE	X		
RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, DANIEL JESÚS	PSOE	X		
TERÁN REYES, FRANCISCO JAVIER	PSOE	X		
TORRES VILLANUEVA, MARCOS JAVIER	PSOE	X		
TRUJILLO JAÉN, IGNACIO	PP	X		
TRUJILLO LLAMAS, LUCÍA	PSOE	X		
RUIZ GIRÁLDEZ, FRANCISCO - ALCALDE	PSOE	X		

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	07/10/2021	Alcalde
Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	07/10/2021	Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	2bc0f15e910c4ef69af3c1b3e4358f09001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





**5. ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA A LA ASOCIACIÓN DE CASTILLOS Y PALACIOS TURÍSTICOS DE ESPAÑA PARA LA INCORPORACIÓN DEL CASTILLO GUZMÁN EL BUENO AL PRODUCTO DE TURISMO CULTURAL DE CASTILLOS Y PALACIOS DE ESPAÑA.**

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa Presidencia y Desarrollo Sostenible de fecha 21 de julio de 2021.

**SOBRE LA ADHESION A LA ASOCIACIÓN DE CASTILLOS Y PALACIOS TURÍSTICOS DE ESPAÑA (RED NACIONAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO CASTILLOS Y PALACIOS DE ESPAÑA) (EXPEDIENTE 2021/3284)**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Red Nacional de Patrimonio Histórico “Castillos y Palacios de España” se constituye en el año 2013 con el objetivo de poner en valor el sector del turismo cultural de castillos y palacios a través de Spain Heritage Network y de la Asociación y Club de Producto Turístico con la referencia del modelo English Heritage que cuenta con 400 monumentos asociados y con más de 1.350.000 personas asociadas.

La Red Nacional de Patrimonio Histórico “Castillos y Palacios de España” cuenta sólo en Andalucía con 14 Castillos y Palacios, entre los que se encuentra el Castillo de Santiago en Sanlúcar, el de Marcos en El Puerto de Santa María, el Castillo de Almodóvar en Córdoba y la Casa de Pilatos en Sevilla.

Son múltiples las aportaciones de la integración a la citada Red para el Castillo de Guzmán el Bueno:

A través del Proyecto Club de Producto Turístico:

- Formar parte de la Red Nacional de Castillos y Palacios y, tener el reconocimiento por parte de la Secretaría de Estado de Turismo como producto turístico singular.
- Promoción por parte de Turespaña tanto en Ferias nacionales e internacionales formando parte de la marca España. Es decir, tener una proyección tanto nacional como internacional importante.
- Participación en, al menos, un congreso o asamblea anual.
- El Castillo de Guzmán el Bueno se beneficiará de la firma de convenios con la Secretaría de Estado de Turismo así como con otras Administraciones del Estado. Del mismo modo, los convenios firmados con patrimonio Nacional y con la Red de Paradores.

A través de la plataforma tecnológica Spain Heritage Network :

- Dar visibilidad al Castillo de Guzmán el Bueno como miembro del Club en su plataforma que se puede consultar tanto en español como en inglés.
- El Castillo dispondrá de una miniweb donde se explicará al usuario los distintos servicios que ofrece.

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	07/10/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	07/10/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2bc0f15e910c4ef69af3c1b3e4358f09001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



## Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

- Inclusión del Castillo bien en una o varias rutas recomendadas (diseñadas por especialistas) facilitando la distribución del producto al canal profesional (turoperadores y Agencias de Viajes) y al usuario final.
- Posibilidad de comprar on-line la entrada al Castillo o la ruta recomendada.
- Posibilidad de recomendar la oferta turística de Tarifa a través de un sistema de geolocalización.
- Incluso existe la posibilidad de reservar y pagar on-line otros servicios complementarios: hoteles, restaurantes... pues su web está integrada con Beds OnLine, para la reserva de habitaciones.

La Asociación de Castillos y Palacios Turísticos de España es la única asociación de castillos que existe a nivel nacional. A nivel europeo encontramos otra asociación FORTE CULTURA, focalizada no sólo en castillos sino también en fortificaciones en general, aunque en España su presencia es casi nula, ya que a ella sólo pertenece un único municipio, La Línea de la Concepción, miembro desde 2020.

Por lo que resulta de interés prioritario para Tarifa la adhesión del Castillo de Guzmán el Bueno a la Red Nacional de Patrimonio Histórico "Castillos y Palacios de España" tal y como ha sido valorada técnicamente.

Instruido el expediente administrativo correspondiente, se ha emitido por la Secretaría General la preceptiva propuesta de resolución conforme al siguiente tenor:

"Propuesta de Resolución que se emite conforme a lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en concordancia con el artículo 3.3. c) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, conforme a los siguientes,

### ANTECEDENTES DE HECHO:

Se relacionan los documentos que constan en el expediente:

- Modelo de solicitud de adhesión al Club de Producto de Turismo de Castillos y Palacios.
- Resumen del proyecto y objetivos.
- Requisitos para el Club de Producto Castillos y Palacios de España.
- Nota de prensa de la Secretaría de Estado de Turismo sobre su creación.
- Formulario de alta.
- Red Nacional de Patrimonio Histórico. Presentación y objetivos.
- Providencia de Alcaldía de adhesión a la Red Nacional de Patrimonio Histórico Castillos y Palacios de España, de fecha 12 de julio de 2021.
- Estatutos de la Asociación de Castillos y Palacios Turísticos de España.
- Informe de la Técnica en Turismo Myriam Jiménez Ramos, de fecha 13 de julio de 2021, sobre la adhesión a la Red Nacional de Patrimonio Histórico Castillos y Palacios de España, de fecha 13 de julio de 2021.
- Informe del Interventor General de fecha 14 de julio de 2021.

Firma 2 de 2  
Francisco Ruiz Giráldez  
07/10/2021  
Alcalde

Firma 1 de 2  
Antonio Aragón Román  
07/10/2021  
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2bc0f15e910c4ef69af3c1b3e4358f09001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Antecedentes de Hecho a los que les son de aplicación el siguiente

**MARCO NORMATIVO Y ESTATUTARIO**

- 1º Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
- 2º Ley 5/2020, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía
- 3º Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación
- 4º Estatutos de la Asociación de Castillos y Palacios Turísticos de España.
- 5º Real Decreto 128/2018, de 18 de marzo, por el que se aprueba el régimen jurídico de los funcionarios con habilitación de carácter nacional

Formulándose los siguientes

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO: SOBRE EL ÓRGANO MUNICIPAL COMPETENTE PARA APROBAR LA ADHESIÓN A LA ASOCIACIÓN DE CASTILLOS Y PALACIOS TURÍSTICOS DE ESPAÑA (RED NACIONAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO CASTILLOS Y PALACIOS DE ESPAÑA).**

Conforme establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de las corporaciones para la adopción del acuerdo de adhesión a organizaciones asociativas, entre otras materias.

**SEGUNDO: SOBRE LA NATURALEZA JURÍDICA DE LA RED NACIONAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO CASTILLOS Y PALACIOS DE ESPAÑA**

La Asociación de Castillos y Palacios Turísticos de España conforme establece el artículo 1 de los Estatutos en vigor que obran en el expediente, es una asociación empresarial sin ánimo de lucro de ámbito nacional dotada de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar de acuerdo con la legislación vigente sobre asociaciones.

**TERCERO: SOBRE LOS FINES DE LA ASOCIACIÓN CASTILLOS Y PALACIOS TURÍSTICOS DE ESPAÑA**

Los fines de la asociación Castillos y Palacios Turísticos de España se regulan en el artículo 2 de los Estatutos en vigor conforme al siguiente tenor:

- a) Conservar, mantener y gestionar de patrimonio cultural de España contribuyendo a su difusión y conocimiento tanto dentro como fuera de nuestras fronteras con garantía de calidad.

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	07/10/2021	Alcalde
Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	07/10/2021	Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	2bc0f15e910c4ef69af3c1b3e4358f09001		
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		





- b) Actuar como interlocutor válido y único con la Administración Pública y defienda los intereses de los asociados, actuando además como órgano consultivo en aquellos aspectos que afecten al sector.
- c) Optimizar recursos, económicos, materiales y humanos, entre los asociados, compartiendo información, servicios de proveedores, o experiencias de éxito y proyectos e iniciativas de los asociados que sean susceptibles de realizarse conjuntamente.
- d) Acceder a ayudas y subvenciones de las distintas administraciones públicas, especialmente a nivel internacional que puedan beneficiar a todos los asociados, así como a programas y líneas de investigación que estén en línea con los intereses del sector.
- e) Facilitar la comunicación y acceso a las fuentes informativas en el ámbito de los asociados a través de su web o comunicaciones puntuales (Newsletter).
- f) Representar y asesorar a sus asociados en cuestiones y temas de índole profesional.
- g) Organizar actividades (encuentros, congresos, jornadas y otras acciones formativas) para aumentar la capacitación profesional de los asociados.
- h) Promover y fomentar el encuentro con profesionales, asociaciones u otros organismos de todos los ámbitos, en cumplimiento de los demás objetivos de la Asociación.

Considerándose incluidos tales fines en los correspondientes a la gestión municipal del Castillo de Guzmán El Bueno.

**CUARTO: SOBRE EL PROCEDIMIENTO PARA LA ADHESION A LA ASOCIACIÓN DE CASTILLOS Y PALACIOS TURÍSTICOS DE ESPAÑA COMO SOCIOS COLABORADORES**

Conforme se indica en el informe de la Técnico en Turismo de fecha 13 de julio de 2021 en el caso del Castillo de Guzmán El Bueno, el Ayuntamiento de Tarifa formaría parte como socio colaborador, para lo que se requiere la formalización de la solicitud expresa previa aprobación de la asociación por el órgano municipal competente, que en el caso que nos trata es el Pleno.

**QUINTO: SOBRE EL EXAMEN Y ANÁLISIS JURÍDICO DEL EXPEDIENTE POR LA SECRETARÍA.**

Consta en el informe de la Técnico en Turismo de fecha 13 de julio de 2021, la valoración positiva para formar parte de la citada asociación como miembro asociado.

**SEXTO: SOBRE LA EMISIÓN DEL INFORME POR LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL.**

Por la Intervención General se ha emitido informe en fecha 14 de julio de 2021 con carácter favorable”.

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	07/10/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	07/10/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2bc0f15e910c4ef69af3c1b3e4358f09001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





## Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

**PRIMERO:** Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Tarifa a la Asociación de Castillos y Palacios Turísticos de España, para la incorporación del Castillo de Guzmán El Bueno al Producto de Turismo Cultural de Castillos y Palacios de España.

**SEGUNDO:** Facultar al Alcalde-Presidente para la ejecución del acuerdo y la firma de cuantos documentos resulten preceptivos para la plena adhesión acordada.

**TERCERO:** Notificar el presente acuerdo a la precitada Asociación y publicar anuncio cuando se formalice la adhesión.”

Conforme a la citada propuesta de resolución, y el tenor de su parte dispositiva, por esta Alcaldía-Presidentencia se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente

### PROPUESTA DE ACUERDO:

**PRIMERO:** Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Tarifa a la Asociación de Castillos y Palacios Turísticos de España, para la incorporación del Castillo de Guzmán el Bueno al Producto de Turismo Cultural de Castillos y Palacios de España.

**SEGUNDO:** Facultar al Alcalde-Presidente para la ejecución del acuerdo y la firma de cuantos documentos resulten preceptivos para la plena adhesión acordada.

**TERCERO:** Notificar el presente acuerdo a la precitada Asociación y publicar anuncio cuando se formalice la adhesión.”

*El Sr. Terán Reyes, del Grupo Municipal Socialista, expone: Buenas tardes. Como ya sabéis, es un expediente bastante amplio, completo, y la intención de este Ayuntamiento es adherirnos a que el Castillo Guzmán el Bueno tenga mayor presencia. Entonces, vamos a intentar integrarlo en la Red Nacional de Castillos y Palacios de España. Ésta es una Red que aglutina a los Castillos y Palacios más importantes del territorio nacional. Tiene el objetivo de impulsar la Alcazaba, con su valor turístico y cultural, y convertirlo en un referente de la marca España.*

*Entendemos que es una buena oportunidad para entrar en esa marca España a través de una página web y asociaciones con un mapa nacional donde tiene la ubicación de los monumentos más importantes de España, y palacios, y además paradores. Como decimos, de esta forma lo que se quiere es poner en valor no sólo la riqueza histórica y cultural de España, sino además los recursos turísticos. Y ahí es donde vamos a posicionar también nuestra emblemática fortaleza.*

*Como sabéis, durante la pandemia recordáis que hemos profesionalizado y visibilizado nuestro Castillo Guzmán el Bueno aún más. Se han hecho muchos esfuerzos, y con herramientas de nuevas tecnologías, como son la visita en 3D del conjunto a golpe de clic, desde el salón de tu casa, y una cantidad de vídeos ilustrativos destacando lo mejor de nuestra fortaleza, que ha permitido tener mayor presencialidad en las redes. Y ahora es el momento de seguir creciendo y ser más ambiciosos todavía.*

Firma 2 de 2  
Francisco Ruiz Giráldez  
07/10/2021  
Alcalde

Firma 1 de 2  
Antonio Aragón Román  
07/10/2021  
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2bc0f15e910c4ef69af3c1b3e4358f09001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





## Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Tenemos un espectacular monumento, tenemos un bien cultural muy potente, y creemos que es una buena oportunidad adherirnos a esta Red patrimonial histórica de Paradores, Castillos y Palacios de España. ¿Qué aporta esta adhesión? Pues aporta potenciar el turismo cultural con la CETUR, que es la Secretaría de Estado de Turismo, incorporarnos a esa marca España. Eso va a permitir que estemos en ferias internacionales y nacionales, con turoperadores, sin estar allí físicamente, en esos cuarenta y uno o cincuenta Palacios y Castillos de España. El Castillo Guzmán el Bueno va a estar en esos turoperadores ofreciendo esa oferta turística, además de esa estrategia de marketing, para el que la Red Nacional de Castillos es un referente a nivel nacional.

¿Qué vamos a ganar también? Vamos a ganar reconocimiento, vamos a entrar en congresos, vamos a promocionar, como he dicho, en esas ferias nacionales e internacionales nuestra fortaleza, nos van a hacer rutas especializadas tanto en inglés, en español y en otros idiomas. Vamos a dar, en resumidas cuentas, mayor visibilidad al Castillo Guzmán el Bueno. Además, se va a poder comprar online y va a permitir, por ejemplo, en Andalucía nos vamos a equiparar a Paradores Nacionales y a Castillos, tanto al Castillo de Santiago en Sanlúcar, el de San Marcos en el Puerto de Santa María, el Castillo de Almodóvar en Córdoba, la Casa de Pilatos en Sevilla. Y esa persona que visite ese Castillo, va a tener la oportunidad de comprar esa entrada y, además, ofrecer y conocer lo que es Tarifa. Además, tiene un añadido más. Esa persona que venga con ese paquete que vamos a tener esa presencialidad, en el momento que esté aquí, le va a salir una miniweb donde van a poder aprovecharse también nuestros empresarios, nuestra oferta turística y cultural, es decir, se le va a dar un servicio, donde se puede incluso alojar, y esa estrategia online para reservar habitaciones, se le va a ofrecer las rutas de avistamiento de aves, la ruta de cetáceos, van a salir hoteles, restaurantes, de manera gratuita.

Yo creo que es un escaparate bastante importante, con un sistema de geolocalización, que hay que ser ambiciosos, porque tenemos una joya patrimonial importante, y en realidad lo que vamos a intentar es que, con esta gestión, estamos convencidos que intentaremos seducir y atraer un espectro mucho más amplio para el disfrute de nuestro patrimonio histórico. Es gasto es mínimo, estamos hablando de unos ochenta o cien euros al mes, y vamos a tener mayor presencia en esas ferias internacionales, nacionales, y sobre todo dar esa expansión de nuestro Castillo. Así que yo invito a todos los miembros de la Corporación a que voten favorablemente esta propuesta, que creo que viene a enriquecer culturalmente nuestro legado, y que sirve para preservar a las generaciones venideras esta fortaleza califal, que es del siglo X, que es una joya que tenemos en Tarifa y que hay que seguir poniendo en valor.

El Sr. Araujo Medina, portavoz del Grupo Municipal AxSí, expone: Buenas tardes. Añadir a las palabras del Delegado de Cultura que hay un dato muy importante que deben de saber nuestros vecinos, que en los últimos tres años, 2020, 2019 y 2018, ha rondado entre sesenta y cinco y setenta mil visitas a nuestro Castillo de Guzmán el Bueno. Creo que es una cifra bastante buena, y creemos que esta adhesión a la Asociación de Castillos y Palacios turísticos de España viene a poner otro granito más para que ese turismo cultural y ese valor añadido que tiene nuestro Castillo esté en la Red turística de España de Castillos y Palacios.

El Sr. Castro Romero, portavoz del Grupo Municipal Adelante Tarifa, expone: Nuestro voto va a ser sí. Nosotros vamos a votar que sí, porque consideramos que cualquier puesta en valor del patrimonio histórico de Tarifa es necesario, en vista de la situación generalizada en que se encuentra gran parte del patrimonio histórico de Tarifa. Sí que es verdad que el Castillo en los últimos años también del anterior mandato, se ha gestionado de forma muy eficaz, muy eficiente, y muestra de ello son los datos que ya nos aportaba el personal técnico en la Comisión Informativa y que ahora también aporta el portavoz de AxSí, datos muy interesantes de

Firma 2 de 2	07/10/2021	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez		
Firma 1 de 2	07/10/2021	Secretario General
Antonio Aragón Román		

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2bc0f15e910c4ef69af3c1b3e4358f09001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



## Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

los últimos tres años, no del 2020, porque del 2020 no tiene mucho sentido, pero sí de los anteriores, datos muy importantes de asistencia.

Si bien, dicho esto, no consideramos que es un interés prioritario, como así se dice en el propio expediente, sí que es bastante positivo. Para nosotros un interés prioritario en este caso es mantener el Castillo en estado óptimo para que encaje en toda esa Red y en todo ese escaparate. Entonces, la reflexión en la que nosotros nos hemos visto en estos días, si ese dinero que se va a destinar a la adhesión se podría utilizar para el mantenimiento y la conservación de zonas del Castillo, sobre todo las zonas que dan al paseo marítimo, que se ven con mucha maleza, con muchas hierbas, con las típicas higueras, que no se interviene desde el inicio de este mandato, y que nuestro concejal, nuestro compañero Ezequiel, tanto daño le hicieron a raíz de eso, a raíz de esas cuestiones que tan bien solventó.

Pero de esta reflexión nosotros sacamos una conclusión, una aportación que la ponemos encima de la mesa, tanto para el Equipo de gobierno, como para el propio Concejal de Cultura, si viene a bien tenerla en cuenta, que es elaborar una comisión de seguimiento de la eficacia, de los efectos que tenga esta adhesión, establecer una serie de criterios para medir, si no los tiene ya la propia Red, unos parámetros de seguimiento de cumplimiento de los objetivos, de eficiencia, de impacto y de efectos positivos que tiene esta adhesión, para que no sea simplemente una cuestión de adherirse, sino que realmente tenga un efecto tangible y que lo podamos ir valorando, por ejemplo, en dos años. Ésa es la aportación que nosotros hacemos. Nosotros vamos a votar que sí, y hacemos esta aportación, por si se considera interesante tenerla en cuenta.

La Sra. González Gallardo, portavoz del Grupo Municipal PP, expone: Buenas tardes a todos. No íbamos a intervenir en este punto. Les adelanto ya el voto favorable, puesto que consideramos siempre que este tipo de aportaciones son interesantes y lo que vienen es a sumar y nunca a restar, pero sí que es cierto que me enerva el hecho de ver cómo ustedes aplican en los últimos tres años en la gestión que ustedes han estado haciendo, al número de visitas o a cómo ha estado funcionando el Castillo. Yo recuerdo a la ciudadanía que antes de que ustedes aplicaran la moción de censura, yo fui concejal del Área de Cultura durante cinco meses, y pude conocer de primera mano cómo funciona el Castillo y cómo funcionan los monumentos de nuestra localidad, y es un monumento que se financia por sí solo, que las visitas no se han multiplicado en los dos últimos años, puesto que ha sido un atractivo por sí, porque se potenció en la legislatura en la que mi Grupo político estuvo gobernando el Centro de Interpretación, multiplicándose el número de visitas y el interés que podía suscitar este Castillo. Entonces, no me quedaba otra que recordarlo, puesto que así ha sido.

Lo que sí entendemos es que no olviden otros monumentos de nuestra localidad, que quizá habría que potenciar y, por supuesto, al empresariado local no olvidarlo en otros aspectos que ya veremos más adelante y en este propio pleno.

El Sr. Terán Reyes expone: Muy breve. A la portavoz del Partido Popular, es verdad, es lógico, va creciendo la ciudad, va creciendo el turismo, pero sí reconocer que en el anterior mandato hubo un salto equitativo bastante importante de visitantes. Y entendemos que durante estos cuatro años estamos rondando, este año con la pandemia y demás, estamos en sesenta y tantos mil, pero cuando gobernaron ustedes estaban en treinta o cuarenta mil, es decir, hay un salto con los datos por delante, de verdad, que lo marca el propio destino y el futuro de la ciudad turística, porque Tarifa va creciendo, independientemente de eso.

Y decirle al compañero de Adelante, no es verdad que en este mandato no se haya hecho esa limpieza, ese plan director de la limpieza de la muralla, porque entre otras cosas lo hice yo, el primero, y este año también está hecho y se ha solicitado ya. Además, yo te animo. Te compartiré el documento de hace cuatro o cinco meses, se

Firma 2 de 2  
Francisco Ruiz Giráldez  
07/10/2021  
Alcalde

Firma 1 de 2  
Antonio Aragón Román  
07/10/2021  
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2bc0f15e910c4ef69af3c1b3e4358f09001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





## Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

le pidió a la Delegación Territorial, que hay que hacer ese informe para la limpieza de las murallas. Hay que tener ese plan director tanto de la limpieza como de los hierros del adarve, que estamos en ello. Evidentemente la Delegación Territorial da los permisos y hay un tiempo. Precisamente ayer me dijeron que ya estaba concedido una comisión, y dentro de poco volveremos a esa limpieza por segunda vez. Yo llevo como dos años y medio en la Delegación de Cultura, por segunda vez se va a proceder a esa limpieza independientemente.

Después, también contestarle, el dinero destinado a la adhesión, yo no sé si lo habéis visto, estamos hablando de ochenta euros al mes, es decir, que es verdad, que nuestro Castillo Guzmán el Bueno y cualquier monumento, desde la sinceridad, cuanto más contribuyamos a aumentar plantilla, a salvaguardarlo, a defenderlo, a la limpieza permanente, pues mejor, pero no sé, ochenta euros al mes, podemos comprar a lo mejor algunos productos más, pero sobre todo yo lo que quiero aquí dejar patente y no entrar en debate, porque entiendo que es una buena noticia y ya habéis dejado la postura clara, y agradecemos ese voto favorable, pues decir también, independientemente de los colores políticos, el equipo humano que hay detrás. Tenemos, tanto con un Partido como con otro, siempre han estado ahí, y es verdad que se desviven por el monumento, dan una profesionalidad exquisita, ofrecen esa visita, tanto con un Gobierno como con otro, y la verdad que esto viene a profesionalizar y a darle mayor valor tanto a su trabajo, que lo hacen con todo el cariño del mundo, como todos los trabajadores del Ayuntamiento, pero que viene a poner esa medalla de excelencia.

Pienso que es algo bueno, que es algo que simbólicamente, económicamente, es relativamente nada, es una coma, y creo que nos va a situar en esos turoperadores, cuando estemos en los distintos hoteles van a ver de Sanlúcar, de Sevilla, los de Madrid, los de Toledo, y van a ver el Castillo Guzmán el Bueno. Por lo tanto, era simplemente decir eso.

**Sometida la propuesta a votación nominal, conforme al artículo 98 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por mayoría absoluta (16 votos a favor del número legal de las personas que componen la Corporación [17] no habiéndose emitido ningún voto en contra) conforme al siguiente detalle:**

NOMBRE	GRUPO	SÍ	NO	ABST.
ARAUJO MEDINA, FRANCISCO JOSÉ	AxSí	X		
BLANCO PERALTA, CARLOS JESÚS	PP	X		
BLANCO PERALTA, IGNACIO	PSOE	X		
CASTRO ROMERO, JOSÉ FRANCISCO	A.T.	X		
FERNÁNDEZ PARRAS, FRANCISCO JOSÉ	A.T.	X		
GONZÁLEZ DÍAZ, ESTEFANÍA	A.T.	X		

Firma 1 de 2  
Antonio Aragón Román  
07/10/2021  
Secretario General

Firma 2 de 2  
Francisco Ruiz Giráldez  
07/10/2021  
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	2bc0f15e910c4ef69af3c1b3e4358f09001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



GONZÁLEZ GALLARDO, MARÍA A.	PP	X		
JIMÉNEZ CHICO, RAFAEL JESÚS	PP	X		
MANELLA GONZÁLEZ, MARÍA	PSOE	X		
NAVARRO MORET, SANDRA	PSOE	X		
RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, DANIEL JESÚS	PSOE	X		
TERÁN REYES, FRANCISCO JAVIER	PSOE	X		
TORRES VILLANUEVA, MARCOS JAVIER	PSOE	X		
TRUJILLO JAÉN, IGNACIO	PP	X		
TRUJILLO LLAMAS, LUCÍA	PSOE	X		
RUIZ GIRÁLDEZ, FRANCISCO - ALCALDE	PSOE	X		

**6. APROBACIÓN INICIAL DE LA CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA (PGOU) DE TARIFA, EN EL RÉGIMEN URBANÍSTICO ASIGNADO A DOS PARCELAS EN ZONA PRÓXIMA A LA C/ CALZADILLA DE TÉLLEZ, PROMOVIDA POR CALZADILLA DE TÉLLEZ, S.L.**

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa Presidencia y Desarrollo Sostenible de fecha 21 de julio de 2021.

**DEPARTAMENTO:** Urbanismo (Planeamiento, Gestión y Proyectos de Actuación)

**ASUNTO:** Aprobación inicial de la CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PGOU DE TARIFA, EN EL RÉGIMEN URBANÍSTICO ASIGNADO A DOS PARCELAS EN ZONA PRÓXIMA A LA C/. CALZADILLA DE TÉLLEZ (parcelas catastrales 5890901TE6859S0001JO y 5890801TE6859S0001DO), promovida por CALZADILLA DE TÉLLEZ, S.L., cuyo objeto es subsanar el error, detectado en el vigente Texto Refundido de la Adaptación y Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Tarifa, consistente en que para dichas parcelas el plan general vigente no ha establecido la ordenanza de aplicación, para lo que se propone asignar a las parcelas residenciales objeto de la corrección la ordenanza de vivienda plurifamiliar o colectiva (P) -según se desprende de lo indicado en el número 2 y en el último guión del número 3 del apartado C así como en el segundo párrafo del apartado D del informe técnico emitido en fecha 05.03.2021 en relación con los apartados 2 y 3.4 del documento técnico aportado- (a saber, la "2.3.1. Ordenanzas vivienda plurifamiliar o colectiva" conforme a la redacción dada por la Modificación Puntual del PGOU de Tarifa relativa a las Ordenanzas de Vivienda Plurifamiliar, aprobada por la CPOTU de

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 07/10/2021 Secretario General  
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 07/10/2021 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2bc0f15e910c4ef69af3c1b3e4358f09001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Cádiz en sesión de fecha 30.01.2007, publicada en el BOJA número 152, de fecha 14.04.2014) (expediente número PG-14/2018 -G8414- del Área de Urbanismo -departamento de Planeamiento, Gestión y Proyectos de Actuación-).

**QUORUM VOTACION: MAYORIA ABSOLUTA**

En relación con el expediente número PG-14/2018 (G8414) del Área de Urbanismo (departamento de Planeamiento, Gestión y Proyectos de Actuación), sobre la CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PGOU DE TARIFA, EN EL RÉGIMEN URBANÍSTICO ASIGNADO A DOS PARCELAS EN ZONA PRÓXIMA A LA C/. CALZADILLA DE TÉLLEZ (parcelas catastrales 5890901TE6859S0001JO y 5890801TE6859S0001DO), resulta que:

- Con fecha 26.10.2018 tiene entrada en el Registro General de esta Corporación, bajo el número 11759, un escrito de Juan Carlos Martín Soto (Calzadilla de Téllez, S.L.) y anexo (documento técnico de la corrección de errores).

- Con fecha 05.03.2021 emite informe el Arquitecto Municipal, en el que se expresa lo siguiente: <<NÚM. EXPTE.: PLANEAMIENTO Y GESTIÓN 2018/14 (2018/8414 PGOU) INFORME TÉCNICO A. OBJETO DEL INFORME En contestación al escrito procedente del Área de Urbanismo de este Ayuntamiento de fecha 30 de octubre de 2018, relativo al expediente de PLANEAMIENTO Y GESTIÓN 2018/14 (2018/8414 PGOU) sobre la CORRECCIÓN DE ERRORES EN EL PGOU DE TARIFA, EN EL RÉGIMEN URBANÍSTICO ASIGNADO A DOS PARCELAS EN ZONA PRÓXIMA A LA C/. CALZADILLA DE TÉLLEZ, emito el presente informe.

B. ANTECEDENTES En la redacción del presente informe se han tenido en cuenta los siguientes antecedentes que constan en el expediente: 1. Con fecha 26 de octubre de 2018 y registro de entrada 11759, se presenta solicitud de corrección de errores del PGOU de Tarifa, en relación con el régimen urbanístico asignado a dos parcelas sitas en calla Calzadilla de Téllez s/n, junto al correspondiente documento técnico.

C. CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA La “Corrección de errores del PGOU de Tarifa. Parcelas catastrales 5890901 TE6859S 0001JO y 5890801 TE6859S 0001DO”, presentada con fecha 26 de octubre de 2018 y registro de entrada 11759, tiene el siguiente contenido:

1. OBJETO DEL DOCUMENTO, en el que se describe la finalidad del documento técnico y se identifica al promotor del mismo.

2. JUSTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE LA CORRECCIÓN DE ERRORES, en el que se describe el error detectado en el vigente Texto Refundido de la Adaptación y Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Tarifa, que se pretende corregir con la tramitación de este expediente.

3. CORRECCIÓN DE ERRORES, que incluye los siguientes apartados: - REDACCIÓN ACTUAL DE LAS DETERMINACIONES DEL PGOU RELATIVAS A LA PARCELA, en el que

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 07/10/2021 Secretario General  
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 07/10/2021 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	2bc0f15e910c4ef69af3c1b3e4358f09001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



se describe la tipología de edificación residencial establecida por el plan general vigente en el entorno de las parcelas objeto de la corrección. - EXPOSICIÓN DE ERRORES Y/O INSUFICIENCIAS OBSERVADAS, en el que se hace un análisis de las determinaciones del plan general vigente para determinar la ordenanza más adecuada para las parcelas residenciales objeto de esta corrección. - JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE CORRECCIÓN DEL PGOU, en el que se justifica la propuesta en base al análisis de las determinaciones urbanísticas y de las condiciones morfológicas y funcionales del entorno. - NUEVA REDACCIÓN DEL PGOU, RESULTANTE DE LA CORRECCIÓN PROPUESTA, en el que se propone asignar a las parcelas residenciales objeto de la corrección, la ordenanza de vivienda plurifamiliar o colectiva.

4. CONCLUSIONES, en el que se declara cumplido el encargo del promotor con la redacción del documento.

5. ANEXOS: - Reproducción de la ordenanza de vivienda plurifamiliar o colectiva y la de vivienda unifamiliar cerrada, así como de la ficha del sector S4 "El Olivar". - FOTOGRAFÍAS DEL ENTORNO, en el que se incluyen una serie de imágenes de los edificios del entorno de las parcelas objeto de la corrección de errores. - ANEXO PLANOS, en el que se reproduce un extracto del plano de "Estructura General" del Texto Refundido de la Adaptación y Revisión del Plan General de Ordenación Urbana y del de "Clasificación del suelo urbano y urbanizable. Categorías y sistemas generales", de la Adaptación Parcial a la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, del citado Texto Refundido, de la zona objeto de la corrección de errores.

D. CONSIDERACIONES AL CONTENIDO SUSTANTIVO DE LA CORRECCIÓN Las parcelas a las que se hace referencia en el documento de corrección de errores, tiene asignado el uso residencial, según se desprende del plano "4/2. Plano de ordenación. Tarifa. Estructura General".

Para dichas parcelas el plan general vigente, no ha establecido la ordenanza de aplicación.

Como se expone en el documento de corrección de errores presentado, las edificaciones del entorno son todas de carácter plurifamiliar, distinguiéndose dos ordenanzas: la ordenanza de unidad integrada preexistente, y la ordenanza de vivienda plurifamiliar o colectiva.

La primera de ellas constituye, en general, actuaciones unitarias de promoción pública de edificación abierta para alojamientos unifamiliares o colectivos, preexistentes a la aprobación del plan general vigente.

La ordenanza de viviendas plurifamiliares o colectivas, se aplica a parcelas destinadas a "bloque vertical en parcela, manzana compacta", que es la disposición morfológica característica de la ciudad tradicional configurada a base de manzanas de dimensión superior a 30 metros. En ellas la edificación se dispone alineada a fachada, sin solución de continuidad; su estructura y organización interna se basa en parcelas con edificaciones colindantes, resolviendo cada una de ellas autónomamente los espacios libres interiores necesarios para su ventilación y soleamiento.

La ordenanza de viviendas plurifamiliares o colectivas, también se aplica a parcelas destinada a "bloque lineal", que es una tipología que se desarrolla sobre manzanas que presentan una

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	07/10/2021	Alcalde
Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	07/10/2021	Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	2bc0f15e910c4ef69af3c1b3e4358f09001
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





dimensión dominante que le confiere la linealidad que la caracteriza morfológicamente y una anchura no superior a 30 metros. La edificación se dispone lineada a vial o espacio libre público y presenta elevados índices de ocupación, llegándose a ocupar por edificación la totalidad de la manzana cuando ésta presenta una anchura igual o inferior a 20 metros. Para anchuras superiores a 20 metros la edificación se dispondrá, preferentemente, en volúmenes pareados con patios interiores (bloques en H).

La morfología de las parcelas objeto de la corrección de errores, es adecuada para esta última tipología, parcelas de anchura entre 20 y 30 metros en las que la edificación puede disponer en volúmenes pareados con patios interiores (bloques en H).

E. CONCLUSIONES A la vista de lo expuesto se INFORMA FAVORABLEMENTE el “Corrección de errores del PGOU de Tarifa. Parcelas catastrales 5890901 TE6859S 0001JO y 5890801 TE6859S 0001DO”, presentada con fecha 26 de octubre de 2018 y registro de entrada 11759.>>

- Con fecha 12.07.2021 emite informe el Técnico Asesor Jurídico.
- Con fecha 13.07.2021, se consigna nota de conformidad del Secretario General respecto al citado informe emitido en fecha 12.07.2021 por el Técnico Asesor Jurídico.
- Con fecha 14.07.2021 emite informe el Interventor Municipal.

A la vista de lo expuesto, elevo al Pleno de la Corporación la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO**

**Primero.-** Aprobar inicialmente el documento técnico de la CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PGOU DE TARIFA, EN EL RÉGIMEN URBANÍSTICO ASIGNADO A DOS PARCELAS EN ZONA PRÓXIMA A LA C/. CALZADILLA DE TÉLLEZ (parcelas catastrales 5890901TE6859S0001JO y 5890801TE6859S0001DO), presentado con registro en fecha 26.10.2018.

**Segundo.-** Remitir el documento técnico, diligenciado, con el expediente completo, a la Consejería competente en materia de urbanismo (actualmente: Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, Delegación Territorial en Cádiz) para su sometimiento a la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, como órgano competente para resolver la corrección de errores propuesta.

*El Sr. Alcalde expone: Como se comentó en la Comisión técnica, el Plan General, cuando se diseñó, se aprobó, ya nos ha pasado en algunas otras ocasiones con algunas calles, corrección de calles, corrección de alineaciones, en este caso es una corrección de contenido de esta zona sombreada en la parte final de Calzadilla de Téllez que no se había etiquetado, por decirlo de alguna forma, este sector. Y ahora mismo hay*

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	07/10/2021	Alcalde
Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	07/10/2021	Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	2bc0f15e910c4ef69af3c1b3e4358f09001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





## Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

cierto interés urbanístico en ello y han promovido esta modificación que se entiende por parte técnica y por parte jurídica, como habéis comprobado en los informes de este expediente, pues que es un error y, por lo tanto, lo que se trae aquí es una corrección de error.

El Sr. Castro Romero, portavoz del Grupo Municipal Adelante Tarifa, expone: Nosotros nos vamos a abstener en este punto, porque consideramos, salvo que ahora mismo se exprese algo por parte del Gobierno en el sentido que consideramos que sería necesario, nosotros nos vamos a abstener, porque consideramos que se ha presentado una oportunidad en una parcela rodeada de una cantidad de edificaciones de residencia permanente de personas que viven todo el año en Tarifa, y nos vamos a abstener, porque, salvo que el Gobierno se comprometiera a valorar la opción de realizar una unidad de ejecución o un plan de reforma interior, con el fin de que se destinara un número de viviendas de esas futuras promociones a vivienda pública.

La Sra. González Gallardo, portavoz del Grupo Municipal PP, expone: Adelanto la abstención de mi Grupo en este punto por dos motivos. Por un lado, nos llama la atención el hecho de que asuntos como éste encuentren la agilidad que ustedes estimen oportuna, pero, por otro lado, la ciudadanía se encuentra actualmente sin poder tramitar ni la más mínima licencia, permiso o proyecto, ya que la Oficina Técnica se ha quedado totalmente bloqueada, sin arquitectos, porque ustedes, el proceso que iniciaron de oposición no ha sido garante para que se diera cobertura a las plazas, o bien con las personas que habían tomado posesión de éstas, o bien con personal interino, teniendo que ver cómo ante cualquier mínima cuestión se les deriva a Diputación, sin saber el tiempo que va a tardar en resolverse, porque entendemos que en Diputación tendrán su propia carga de trabajo, y a la gente se le está diciendo que ante cualquier gestión mínima burocrática, pues seis meses, ocho meses, con lo cual esto no lo entendemos, ni lo compartimos.

Y, por otro lado, porque la actualización y revisión del PGOU ya debería haberse llevado a cabo hace mucho tiempo, y no se puede ir solventando pleno tras pleno este tipo de cuestiones.

El Sr. Alcalde expone: Por contestar a las dos cuestiones, la primera, en principio, la parcela es una parcela de entidad privada. Por lo tanto, en ese sentido, se hace una corrección de errores de lo que venía siendo esa zona, esa calle, ese sector y, en principio, no se tiene pendiente hacer lo que comentas, porque además es un brindis al sol, que me parece muy bien que lo diga, pero un brindis al sol absoluto. Perfecto que os abstengáis, pero no tiene nada que ver una cosa con otra. Pero muy bien.

Después, en el caso de la argumentación por parte del Partido Popular, las garantías son las garantías que tiene cualquier proceso de plazas que sale a concurso, y se emite ese tipo de plaza. Evidentemente se dan las plazas con una bolsa añadida, y en la bolsa sólo queda una persona, y dos personas que aprobaron. Estas dos personas, hay personas que opositan en otros lugares y se han ido a otros lugares que han entendido más beneficiosos. A partir de ahí, nosotros ya hemos lanzado la posibilidad de cubrirlo con comisión de servicio, también se ha lanzado ya la oferta de empleo público para cubrir esas dos plazas y, además, también como dice, hemos hablado con Diputación para que a través del Servicio de Atención a Municipios puedan ir sacando algunos expedientes que puedan ir surgiendo en este interin.

La verdad es que ahí la única responsabilidad que tenemos es la de intentar reforzar, porque hasta ahora teníamos una persona cubriendo una única plaza, hemos intentado reforzar con dos funcionarios con plaza en propiedad para que pudiera tener ya una seguridad jurídica este Ayuntamiento a futuro. Es la responsabilidad que tenemos ahí, y es lo que vamos a intentar seguir ejerciendo a futuro.

Firma 1 de 2  
Antonio Aragón Román  
07/10/2021  
Secretario General

Firma 2 de 2  
Francisco Ruiz Giráldez  
07/10/2021  
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2bc0f15e910c4ef69af3c1b3e4358f09001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Sometida la propuesta a votación nominal, conforme al artículo 98 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por mayoría absoluta (9 votos a favor del número legal de las personas que componen la Corporación [17] no habiéndose emitido ningún voto en contra y las abstenciones correspondientes) conforme al siguiente detalle:

NOMBRE	GRUPO	SÍ	NO	ABST.
ARAUJO MEDINA, FRANCISCO JOSÉ	AxSí	X		
BLANCO PERALTA, CARLOS JESÚS	PP			X
BLANCO PERALTA, IGNACIO	PSOE	X		
CASTRO ROMERO, JOSÉ FRANCISCO	A.T.			X
FERNÁNDEZ PARRAS, FRANCISCO JOSÉ	A.T.			X
GONZÁLEZ DÍAZ, ESTEFANÍA	A.T.			X
GONZÁLEZ GALLARDO, MARÍA A.	PP			X
JIMÉNEZ CHICO, RAFAEL JESÚS	PP			X
MANELLA GONZÁLEZ, MARÍA	PSOE	X		
NAVARRO MORET, SANDRA	PSOE	X		
RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, DANIEL JESÚS	PSOE	X		
TERÁN REYES, FRANCISCO JAVIER	PSOE	X		
TORRES VILLANUEVA, MARCOS JAVIER	PSOE	X		
TRUJILLO JAÉN, IGNACIO	PP			X
TRUJILLO LLAMAS, LUCÍA	PSOE	X		
RUIZ GIRÁLDEZ, FRANCISCO - ALCALDE	PSOE	X		

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 07/10/2021 Secretario General  
 Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 07/10/2021 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2bc0f15e910c4ef69af3c1b3e4358f09001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



**7. APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CONSISTENTE EN SUPLEMENTO DE CRÉDITO. EXPEDIENTE 2021/5314.**

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Centralizados, Promoción e Imagen del Municipio de fecha 21 de julio de 2021.

Nº Expediente: Modificación de Crédito 2021/G5314.

**ASUNTO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: SUPLEMENTO DE CRÉDITO**

**ÓRGANO: INTERVENCIÓN.**

**PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA: APROBACIÓN MODIFICACION PRESUPUESTARIA “SUPLEMENTO DE CRÉDITO”. EXPDTE. 2021/5314 (EN CONTABILIDAD 19/2021).**

**QUORUM: MAYORÍA SIMPLE.**

**ANTECEDENTES DE HECHO:**

**PRIMERO:** El artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPYSF) en relación a los destinos del superávit presupuestario, establece:

*“En el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará, en el caso del Estado, Comunidades Autónomas, y Corporaciones Locales, a reducir el nivel de endeudamiento neto siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de deuda”.*

Además, las Entidades Locales podrán recurrir a los remanentes de tesorería para gastos generales sin tener en cuenta los efectos de estas dos reglas fiscales (estabilidad presupuestaria y regla de gasto). El total de superávits acumulados y contabilizados en el remanente de tesorería para gastos generales, puede ser empleado libremente ya que no es necesario tener en cuenta el principio de estabilidad presupuestaria o el incumplimiento de la regla de gasto en el presente ejercicio.

En tal sentido, las previsiones basadas en años anteriores de la encomienda de limpieza viaria se han visto superadas por la gran afluencia de visitantes a la localidad en fechas anteriores a las estimadas, incluso desde el mes de mayo. Por otra parte, el número de alojamientos y por ende el entramado urbano de la localidad se han visto aumentados por la reciente puesta en uso de un nuevo sector residencial en la zona denominada Albacerrado, la cual tiene como vial principal la Avenida Primero de Mayo, zona que se ha constituido en un nuevo sector de limpieza, no previsto en el encargo de gestión actual. Y, por último, está previsto realizar en el Estadio Municipal Antonio López Púa, actividades musicales nocturnas durante todo el verano, concretamente los jueves, viernes, sábados y domingos, es por lo que se hace necesario reforzar la limpieza de todos los alrededores del recinto. Por otra parte, se considera también necesario incluir en el encargo

Firma 2 de 2  
Francisco Ruiz Giráldez  
07/10/2021  
Alcalde

Firma 1 de 2  
Antonio Aragón Román  
07/10/2021  
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2bc0f15e910c4ef69af3c1b3e4358f09001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





de gestión, la prestación del servicio en las zonas rurales de Bolonia-El Lentiscal, La Zarzuela y El Almarchal.

Por otro lado, se ha incorporado a los aparcamientos gestionados por este Ayuntamiento el ubicado en la zona sur del conjunto arqueológico de Baelo Claudia en Bolonia, el cual no estaba incluido en las previsiones iniciales para este año 2021, debido a que se han realizado contactos desde principios de año con la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Cádiz así como con la Dirección General de Innovación, Cultura del Patrimonio Histórico y Documental, para transmitirle la importancia de que dicha superficie estuviera operativa como aparcamiento regulado debido a que es pieza clave en la seguridad viaria de la zona, así se ha transmitido por parte de la Guardia Civil a este Ayuntamiento en reuniones de trabajo y en la Junta Local de Seguridad que se celebró con el objetivo de planificar y coordinar las actuaciones del presente verano. Sin embargo, fue recientemente cuando la propia Delegación Territorial nos requiere que solicitemos la autorización especial de uso de dicho aparcamiento.

Por todo lo anterior, se propone la modificación de crédito destinada: a aumentar la partida presupuestaria prevista para los servicios encomendados a URTASA para este verano, asociados a la movilidad (regulación de aparcamientos de Bolonia, Conjunto Arqueológico de Baelo Claudia) y a la limpieza viaria. Todo ello, supondrían un total de 432.304,87 €, conforme a lo siguiente:

Partida	Descripción.	Importe
163/22799	Limpieza Viaria. Otros trabajos realizados por otras empresas.	395.824,24
133/22799	Ordenación del tráfico y el estacionamiento. Otros trabajos realizados por otras empresas.	36.480,63
	<b>TOTAL</b>	<b>432.304,87</b>

Así, con el objeto de dotar de crédito suficiente a las partidas citadas, se hace preciso la tramitación de una modificación de crédito en la modalidad de Suplemento de Crédito.

**SEGUNDO:** Consta en el expediente Providencia de Alcaldía proponiendo la aprobación de la modificación presupuestaria expediente 2021/5314 (en contabilidad 19/2021), y en la cual se justifica la necesidad de la modificación propuesta.

**TERCERO:** Consta en el expediente informe favorable de la Intervención de fecha 12/07/2021.

**FUNDAMENTO JURÍDICO:**

**PRIMERO:** Que de conformidad con la normativa aplicable en materia de modificaciones presupuestarias, el art. 177.2 del RDL 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la aprobación de los CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS corresponderá al Pleno de la corporación.

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 07/10/2021 Secretario General  
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 07/10/2021 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2bc0f15e910c4ef69af3c1b3e4358f09001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





## Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Las modificaciones presupuestarias a que se refiere este artículo, en cuanto sean aprobadas por el Pleno, seguirán las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 de la ley.

El expediente habrá de ser previamente informado por la Intervención municipal, y se someterá al Pleno de la Corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. (art. 169 del TRLRHL).

El expediente deberá especificar la concreta partida a incrementar y el medio o recurso que ha de financiar el aumento que se propone.

Añade también el Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos:

Los créditos extraordinarios son aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito. (Artículo 158.1, LRHL).

Los suplementos de créditos son aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos en los que concurriendo las mismas circunstancias anteriores en relación con el gasto a realizar, el crédito previsto resulta insuficiente y no puede ser objeto de ampliación. (Artículo 158.1, LRHL).

Los créditos extraordinarios y suplementos de crédito, se podrán financiar indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos:

- **a)** Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, calculado de acuerdo con lo establecido en los artículos 101 a 104.
- **b)** Con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente.
- **c)** Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

En este caso, tal y como se observa en la Memoria-Propuesta de Alcaldía, dicho aumento se financiará con el remanente líquido de tesorería, calculado de acuerdo con lo establecido en la vigente normativa, y dando cumplimiento a lo establecido en el art. 36.1.a) del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril presupuestario.

**SEGUNDO:** La aprobación del expediente conlleva la misma tramitación que la aprobación de los presupuestos, aprobación inicial por parte del pleno de la Corporación y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y una vez transcurrido el plazo de exposición se entenderán definitivamente aprobado si no hubiera habido reclamaciones al mismo (Art. 20 a 22 del Real Decreto 500/1990 y art. 168 al 171 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

Por todo ello se propone al PLENO DE LA CORPORACIÓN:

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	07/10/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	07/10/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2bc0f15e910c4ef69af3c1b3e4358f09001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





## Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

1.- Aprobar inicialmente el expediente de MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, consistente en SUPLEMENTO DE CRÉDITO. Los conceptos presupuestarios de ingresos y aplicaciones presupuestarias de gastos que experimentan variación son los siguientes:

Incremento estado de gastos:

Partida	Descripción.	Importe
163/22799	Limpieza Viaria. Otros trabajos realizados por otras empresas.	395.824,24
133/22799	Ordenación del tráfico y el estacionamiento. Otros trabajos realizados por otras empresas.	36.480,63
	<b>TOTAL</b>	<b>432.304,87</b>

Este incremento de gasto se propone financiarlas con recurso al remanente de tesorería:

Económica	Descripción	Importe
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	432.304,87

2.- Someter a exposición pública el expediente por el plazo de 15 días por los cuales se podrán presentar reclamaciones.

3.- Expuesto al público sin haberse presentado reclamaciones se publicará la modificación en el B.O.P., para su entrada en vigor.

*El Sr. Alcalde expone: Como ya se explicó en la Comisión pertinente, lo que se hace es de nuevo una modificación tirando de remanente de tesorería por dos cuestiones sobrevenidas. Una ha sido en el caso de reforzar la encomienda de limpieza, en torno a trescientos noventa y cinco mil euros, porque ha habido un anticipo. En mayo y junio se ha anticipado todo dos meses. Ha habido una afluencia más importante de visitantes en relación a las previsiones que se habían hecho en años anteriores y, por lo tanto, lo que se ha hecho es no esperar incluso a tener esta modificación, sino que ya se han anticipado estas contrataciones. En mayo ya se empezaron a hacer las contrataciones que se hacían a mediados de junio y julio. Eran las contrataciones para doble turno de mañana y tarde, en torno a veintidós, o treinta y dos personas.*

*En ese sentido, lo que hacemos ahora es incorporar este suplemento de crédito a través de remanente para, primero, por un lado, no quedarnos en octubre o noviembre sin consignación presupuestaria, y por otro, hemos aprovechado para reforzar otras zonas que creíamos que también podían ser interesantes de refuerzo como algunas zonas de pedanía, como habéis visto en el expediente, y además se van a abrir otras líneas operativas, que son líneas nuevas que se han abierto que no estaban ya en años anteriores y, por lo tanto, se van a incorporar ahora.*

*El segundo importe que se va a incorporar, estamos hablando en torno a treinta y cinco mil euros, o treinta y dos mil euros, está en relación al aparcamiento de Baelo Claudia. Como sabéis, ya hemos intentado en varias ocasiones, si no os lo comento yo, desde hace meses hablando con la competente en abrir ese aparcamiento, que es la Delegación, en ese caso de la Consejería de Cultura, Dirección General de Patrimonio Histórico, y en*

Firma 2 de 2  
Francisco Ruiz Giráldez  
07/10/2021  
Alcalde

Firma 1 de 2  
Antonio Aragón Román  
07/10/2021  
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 2bc0f15e910c4ef69af3c1b3e4358f09001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





## Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

principio nos dijeron que ellos iban a hacer esa concesión, que la cuestión estaba salvada y que no iba a haber problema para este verano.

Hemos visto que ha llegado el verano y en pleno julio todavía no estaba abierto ese aparcamiento y, además, con la deriva que eso tenía, que era, además, reuniones que ya se han comentado aquí por parte de la Junta Local de Seguridad, y así como también con la Guardia Civil, era importante que en la zona de Bolonia las máximas bolsas posibles estuvieran reguladas para que no hubiera cortes de tráfico y se regulara mejor esa zona. En ese aspecto, se pusieron en contacto con nosotros, la Delegación, nos dijeron que si podíamos asumir ese aparcamiento nosotros y, además, con la premura que tenía. Evidentemente le dijimos que sí, que no podíamos dejarlo cerrado. Y ya está abierto, está operativo, está a pleno rendimiento, pero, como hemos hecho en ocasiones anteriores, al tener un presupuesto determinado la encomienda, para que al final de año no se quede sin ese presupuesto, pues se incorpora ahora esta modificación para poder terminar el año con la encomienda al completo. Así que, en principio, ésas son las dos modificaciones que se traen aquí a sometimiento de votación.

La Sra. González Díaz, portavoz del Grupo Municipal Adelante Tarifa, expone: Adelantamos nuestro voto favorable en este punto, ya que una parte importante del suplemento va a ser para aumentar el presupuesto ya aprobado anteriormente de un millón doscientos mil euros en limpieza viaria, y nosotros no nos vamos a oponer a eso, porque también queremos limpiar las calles de Tarifa. Si hay que hacer un suplemento de trescientos noventa y cinco mil euros en esta partida para que se limpien las calles, como ya he comentado, no nos vamos a oponer.

Pero queremos ver los resultados y queremos ver la limpieza en nuestras calles, porque es una garantía de que se está administrando el dinero de todos y todas de forma eficiente. Nuestro voto va a ser favorable.

La Sra. González Gallardo, portavoz del Grupo Municipal PP, expone: Nosotros en este punto nos vamos a abstener. El motivo de la abstención es evidentemente por cómo gestionan ustedes económicamente este Ayuntamiento. Sobre la exposición de motivos que acaba de hacer, en cuanto al importe de las cuantías económicas, por un lado, ese montante pequeño de treinta y cinco mil euros para la gestión del parking de las ruinas de Bolonia, evidentemente nosotros agradeciendo a la Junta el que año tras año ceda las instalaciones para que se puedan utilizar, porque no podemos obviar este hecho. Y si se ha retrasado este año un poco todo, pues sabemos por lo que ha sido, habiendo un bloqueo inentendible cuando se iba a proceder a la cesión hacia un grupo de empresarios de la zona, que lo iban a gestionar a modo de proyecto piloto.

Por otro lado, en cuanto al montante importante de casi cuatrocientos mil euros, nos lamentamos de que esto llegue tan tarde, porque ustedes no tienen la previsión de limpiar y de gestionar nuestras calles. Dice usted, o ha estado comentando, que uno de los motivos fundamentales era que no esperaban esa afluencia importante de visitantes, ha dicho textualmente. Y, como municipio turístico, de verdad, ¿ustedes no pueden tener en cuenta que en los meses de julio y agosto se multiplica por dos, por tres o por cuatro la afluencia de visitantes que nosotros tenemos y que era lo previsible, después de venir de un confinamiento como veníamos? Lo que es inconcebible de todas, todas, es que, dentro de esa limpieza, que nuestras calles amanezcan sucias, como verdaderos estercoleros, que las papeleras no se vacíen hasta las diez o las once de la mañana y que nuestras barriadas sean las grandes olvidadas de esta gestión. Y, a modo de ejemplo, aquí tienen ustedes alguna de esas calles de nuestras barriadas que muestran el estado tan lamentable que tienen y que es literalmente inconcebible.

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	07/10/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	07/10/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2bc0f15e910c4ef69af3c1b3e4358f09001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





## Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

*El Sr. Alcalde expone: ¿Se me escucha bien? ¿Se me escucha cuando hablo? Es que me quedo... No sé si... Voy a preguntar a Ángel Luis o a Fran de Epicsa si tiene algún problema de audio la portavoz del Partido Popular, porque yo creo que lo he explicado claramente. Las previsiones no son de julio y agosto, las previsiones son de mayo y junio, que han superado con creces todas las previsiones que tenía todo el mundo, no nosotros, todo el mundo, empresarios, empresarias. Todo el mundo tenía esas previsiones. Han sido superiores. Y lo que hemos hecho, no hemos parado nosotros la contratación, sino que hemos anticipado la contratación, es decir, a mediados de mayo empezamos a hacer contrataciones, como si estuviéramos dos meses antes. Por lo tanto, lo que estamos haciendo ahora es anticiparnos a la posibilidad, que va a ser más que probable, que a final de mes nos quedemos sin presupuesto, sin ejecución presupuestaria. Por lo tanto, creo que ha quedado bastante claro. Lo vuelvo a repetir, porque a lo mejor es que no se ha entendido, como estamos en un tema telemático, pues puede ser que no haya llegado el audio claramente a la portavoz del Partido Popular, porque está claro, eso es lo que he comentado, y puede preguntarle a quien quiera en ese sentido.*

*La otra parte es la que no entiendo, o sea, ¿que todos sabemos por qué ha sido la no contratación? La no contratación ha sido porque no ha sido capaz la Junta de Andalucía de gestionar un expediente que tenía que haber gestionado desde principio de año. Así de claro. No hay más. Es más, si le pregunta a sus compañeros y compañeras, que además muchas de ellas tenían un poco de bochorno, porque eso dependía de Sevilla, no dependía ni de Cádiz, tenían un bochorno tanto la Delegada del Gobierno, como la Subdelegada, con la gestión que se había hecho de este aparcamiento, impresionante.*

*Por lo tanto, no intente justificar lo injustificable. Aquí, a quien se tiene que dar las gracias, y además en alto, y así lo han hecho las personas responsables, es al Ayuntamiento de Tarifa, que ha asumido una gestión de un aparcamiento que, a día de hoy, si no, estaría todavía cerrado, y todo el verano se mantendría cerrado, y habría tanto vecinos y vecinas con problemas de movilidad, como muchos empresarios que hubieran tenido y estaban teniendo problemas para el acceso a sus negocios. Por lo tanto, en ese sentido, creo que está claro. Además, lo que hemos hecho incluso es anticipar, como hemos hecho con la limpieza, las contrataciones para abrir en una semana. O sea, a nosotros nos dijeron, no sé si fue un miércoles, y el segundo viernes después estaba ya abierto, con todo lo que es la limpieza, la contratación de ese servicio.*

*Por lo tanto, lo que hemos hecho es anticipar esas contrataciones, y ahora lo que hacemos para que la encomienda no se quede sin consignación a final de año o al final de la encomienda, pues se trae aquí para reponerla. Creo que ahora lo he explicado un poquito a lo mejor más detenidamente, y creo que a lo mejor se ha enterado todo el mundo.*

*La Sra. González Gallardo expone: Por no interrumpirle, Sr. Ruiz, decirle, ya que apela usted al respeto, puesto que en ningún momento tengo ningún problema de audición ni de nada de lo que usted está diciendo, el problema es el que es. Ustedes no son capaces de afrontarlo, es decir, tenemos un problema descomunal, de falta de limpieza de este municipio. Da igual que sea en el mes de mayo, porque nosotros, pleno tras pleno, es una demanda que traemos, y la traemos desde el principio de su legislatura, y ustedes son conscientes de ello, lo quieran afrontar o no.*

*El Sr. Alcalde expone: Yo no he puesto en duda su audición. He dicho el audio de su equipo. No vayamos a tergiversar tampoco las palabras, por favor, porque no iba por ahí la cosa. Y, segundo, ya le he dicho que su mantra es ése, no esperaba otra cosa. El mantra particular, pase lo que pase, sea lo que sea, sea lo que pase en la realidad, le da igual. Es vuestro mantra, ustedes lo traéis y continuamente lo preguntáis. Muy bien, es vuestra forma de hacer vuestra oposición.*

Firma 1 de 2  
Antonio Aragón Román  
07/10/2021  
Secretario General

Firma 2 de 2  
Francisco Ruiz Giráldez  
07/10/2021  
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2bc0f15e910c4ef69af3c1b3e4358f09001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





## Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

La Sra. González Gallardo expone: Pero, ¿usted sale a la calle, Sr. Ruiz? Pero ¿qué mantra, ni mantra?

El Sr. Alcalde expone: Su mantra es un mantra continuado, sin reflejo en la realidad.

La Sra. González Gallardo expone: No, continuo no. Salga usted a la calle y mire cómo está todo, que es vergonzoso.

El Sr. Alcalde expone: Por favor, no hable cuando estoy hablando yo. Ya ha tenido su turno de palabra. Pasamos a votación. Muchas gracias.

**Sometida la propuesta a votación nominal, conforme al artículo 98 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por mayoría (12 votos a favor) no habiéndose emitido ningún voto en contra y las abstenciones correspondientes, conforme al siguiente detalle:**

NOMBRE	GRUPO	SÍ	NO	ABST.
ARAUJO MEDINA, FRANCISCO JOSÉ	AxSí	X		
BLANCO PERALTA, CARLOS JESÚS	PP			X
BLANCO PERALTA, IGNACIO	PSOE	X		
CASTRO ROMERO, JOSÉ FRANCISCO	A.T.	X		
FERNÁNDEZ PARRAS, FRANCISCO JOSÉ	A.T.	X		
GONZÁLEZ DÍAZ, ESTEFANÍA	A.T.	X		
GONZÁLEZ GALLARDO, MARÍA A.	PP			X
JIMÉNEZ CHICO, RAFAEL JESÚS	PP			X
MANELLA GONZÁLEZ, MARÍA	PSOE	X		
NAVARRO MORET, SANDRA	PSOE	X		
RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, DANIEL JESÚS	PSOE	X		
TERÁN REYES, FRANCISCO JAVIER	PSOE	X		
TORRES VILLANUEVA, MARCOS JAVIER	PSOE	X		
TRUJILLO JAÉN, IGNACIO	PP			X

Firma 2 de 2	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez	07/10/2021
Firma 1 de 2	Secretario General
Antonio Aragón Román	07/10/2021

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 2bc0f15e910c4ef69af3c1b3e4358f09001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





TRUJILLO LLAMAS, LUCÍA	PSOE	X		
RUIZ GIRÁLDEZ, FRANCISCO - ALCALDE	PSOE	X		

**8. APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO. EXPEDIENTE 2021/5165.**

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Centralizados, Promoción e Imagen del Municipio de fecha 21 de julio de 2021.

**ÓRGANO: INTERVENCIÓN.**

**PROPUESTA DE LA ALCALDIA: APROBACIÓN RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.**

**QUORUM: MAYORÍA SIMPLE.**

**ANTECEDENTES DE HECHO:**

**PRIMERO:** En el presupuesto para el año 2021 de este Excmo. Ayuntamiento se recoge, consignación presupuestaria suficiente para reconocer las obligaciones pendientes por un importe total de 52.338,61 €, para su aprobación mediante un reconocimiento extrajudicial de créditos.

**SEGUNDO:** A la fecha de la firma electrónica se emite informe por la Intervención de fondos en el que se repara la falta de procedimiento y se informa procedencia de reconocimiento extrajudicial por el principio de prohibición de enriquecimiento injusto por parte de la administración.

**TERCERO:** Asimismo consta en el expediente relación de facturas objeto de este Reconocimiento, e informe de la intervención.

**FUNDAMENTO JURÍDICO:**

**PRIMERO:** El artículo 176.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo pueden contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario. En el expediente constan facturas de ejercicios anteriores y por ello para proceder a una correcta ejecución del presupuesto de gasto es necesario, en algunos casos la previa modificación presupuestaria proceder a su Reconocimiento extrajudicial de crédito.

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 07/10/2021 Secretario General  
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 07/10/2021 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2bc0f15e910c4ef69af3c1b3e4358f09001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





## Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

**SEGUNDO:** La competencia para la aprobación del reconocimiento extrajudicial de crédito corresponde al Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990.

Por todo ello se propone al PLENO DE LA CORPORACIÓN:

**PRIMERO:** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito de la deuda que a continuación se detalla, para lo cual deberán aparecer las partidas presupuestarias que se detallan asimismo:

Nº de Entrada	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Partida
F/2020/695	F20-169	14/09/2020	23.423,00	██████████	SOCORRISMO Y SERVICIOS S.L.	Servicio de socorrismo en las playas del termino municipal de tarifa de 1 al 4/9/2020	17201/22799
f/2020/696	F20-168	14/09/2020	28.915,61	██████████	SOCORRISMO Y SERVICIOS S.L.	Servicio de socorrismo en las playas del termino municipal de tarifa de 6 Y 7/9/2020	17201/22799
<b>TOTAL</b>			<b>52.338,61</b>				

*El Sr. Alcalde expone: También lo vimos en la Comisión correspondiente. Es un expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito que, una vez finalizado un expediente que estaba en trámite en relación al contrato que teníamos con esta empresa, una vez que esto ya ha finalizado y ha concluido y tiene una resolución en firme y definitiva por parte de contratación, lo que se ha hecho es, dos facturas que estaban pendientes de abonar, se traen a reconocimiento extrajudicial de crédito inmediatamente al siguiente pleno para abonarlas en cuanto se pueda.*

**Sometida la propuesta a votación nominal, conforme al artículo 98 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por mayoría (9 votos a favor) no habiéndose emitido ningún voto en contra y con las abstenciones correspondientes, conforme al siguiente detalle:**

NOMBRE	GRUPO	SÍ	NO	ABST.
ARAUJO MEDINA, FRANCISCO JOSÉ	AxSí	X		
BLANCO PERALTA, CARLOS JESÚS	PP			X
BLANCO PERALTA, IGNACIO	PSOE	X		
CASTRO ROMERO, JOSÉ FRANCISCO	A.T.			X

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 2bc0f15e910c4ef69af3c1b3e4358f09001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 07/10/2021 Secretario General  
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 07/10/2021 Alcalde



FERNÁNDEZ PARRAS, FRANCISCO JOSÉ	A.T.			X
GONZÁLEZ DÍAZ, ESTEFANÍA	A.T.			X
GONZÁLEZ GALLARDO, MARÍA A.	PP			X
JIMÉNEZ CHICO, RAFAEL JESÚS	PP			X
MANELLA GONZÁLEZ, MARÍA	PSOE	X		
NAVARRO MORET, SANDRA	PSOE	X		
RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, DANIEL JESÚS	PSOE	X		
TERÁN REYES, FRANCISCO JAVIER	PSOE	X		
TORRES VILLANUEVA, MARCOS JAVIER	PSOE	X		
TRUJILLO JAÉN, IGNACIO	PP			X
TRUJILLO LLAMAS, LUCÍA	PSOE	X		
RUIZ GIRÁLDEZ, FRANCISCO - ALCALDE	PSOE	X		

### INICIATIVAS DE LOS GRUPOS MUNICIPALES

#### 9. PROPUESTA CONJUNTA QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, PP, ADELANTE TARIFA Y AxsÍ SOBRE EXENCIÓN O REDUCCIÓN DE TASAS PARA LOS CONCESIONARIOS DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL SECTOR PESQUERO Y SECTOR EMPRESARIAL.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia y Desarrollo Sostenible de fecha 21 de julio de 2021.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con motivo de la declaración del estado de alarma para la gestión de la crisis ocasionada por la COVID-19, a través del Real Decreto 463/2020, se procedió a limitar la libertad de movimientos a nivel nacional y a restringir la apertura de ciertos comercios, medidas de las que fueron excluidas todas aquellas actividades consideradas esenciales, entre ellas la pesca y las actividades con ella relacionadas, para garantizar el abastecimiento alimentario.

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 07/10/2021 Secretario General  
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 07/10/2021 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2bc0f15e910c4ef69af3c1b3e4358f09001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





No obstante, esto no ha evitado que el sector haya sido y esté siendo castigado por descensos en la demanda y bajadas de precios, que están afectando a todo nuestro litoral, aunque con mayor incidencia en las zonas más dependientes del turismo.

Esta disminución de ingresos, junto a la necesidad de hacer frente a los gastos ordinarios y otros extraordinarios, está afectando decisivamente a los servicios portuarios explotados por Sector Pesquero y Sector Empresarial, así como a la capacidad para el pago de otros servicios portuarios, como los almacenes de pertrechos, oficinas, etc por parte de Cofradía de Pescadores y alquiler de los locales por parte de Empresas en el que realizan su actividad.

Las medidas de apoyo mostradas hasta el momento son insuficientes y es por ello que se requieren resoluciones excepcionales acordes a la situación.

Proponiendo al Pleno los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** – Solicitar a la Autoridad Portuaria Bahía de Algeciras la exención o reducción de tasas para los concesionarios de actividades relacionadas con el Sector Pesquero y Empresarial, mientras duren los efectos socio-económicos de la situación sanitaria provocada por el COVID-19.

**SEGUNDO.** - Solicitar a la APBA que inicie los trámites oportunos para contemplar la reducción de las tasas por causa de fuerza mayor, en función de la realidad económica.

**TERCERO.** - Solicitar a la APBA la participación de la Federación Nacional de Cofradías en las mesas que al respecto se puedan constituir en el seno de la Administración portuaria.

**CUARTO.** – Dar traslado del presente acuerdo al Consejo de Administración de la APBA.

*El Sr. Alcalde expone: Como sabéis, no es una moción institucional. Si no os parece mal, como la moción institucional normalmente la lee el Secretario, pero, al no ser así, si queréis, como es una moción conjunta, la exponemos nosotros desde el Partido Socialista. Le paso la palabra a la portavoz del Partido Socialista y después ya se da un turno de palabra.*

*La Sra. Manella González efectúa lectura íntegra de la propuesta.*

**La propuesta es aprobada por asentimiento unánime de todas las personas presentes (16) de las 17 que integran de la Corporación que componen los siguientes Grupos Políticos Municipales (Grupo Municipal Socialista, Grupo Municipal PP, Grupo Municipal Adelante Tarifa y Grupo Municipal Axsí).**

Firma 1 de 2  
Antonio Aragón Román  
07/10/2021  
Secretario General

Firma 2 de 2  
Francisco Ruiz Giráldez  
07/10/2021  
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2bc0f15e910c4ef69af3c1b3e4358f09001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





**10. PROPUESTA CONJUNTA QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, PP, ADELANTE TARIFA Y AxsÍ SOBRE AYUDAS AL SECTOR PESQUERO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.**

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia y Desarrollo Sostenible de fecha 21 de julio de 2021.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Desde que fuera detectada en las costas de Ceuta en 2015, el alga parda de origen asiático *Rugulopteryx okamurae* se ha expandido por las costas andaluzas. La presencia de esta se informó por primera vez en Andalucía en 2016. Desde entonces se ha reportado su presencia sobre todo en el estrecho de Gibraltar y su entorno.

Esta invasión biológica está afectando gravemente la biodiversidad marina y la integridad de los ecosistemas costeros, como consecuencia, tanto el tejido socioeconómico como las actividades económicas del litoral se encuentran comprometidos.

En el BOJA nº 80 de 29 de abril de 2021 la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible publicó la Orden de 19 de abril de 2021, por la que se convocan para el año 2021 las ayudas previstas en la Orden de 23 de junio de 2020, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia no competitiva, acogidas al régimen *de minimis*, destinadas al sector pesquero afectado por la proliferación de algas declaradas como invasoras, y al sector marisqueo afectado por el cierre de las zonas de producción marisquera como consecuencia de la presencia de biotoxinas.

Cuando la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía aprobó las bases reguladoras de estas ayudas en junio de 2020, se condicionó a que el alga asiática fuese incluida en el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras, algo que finalmente hizo el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico el pasado noviembre y publicado en el BOE del 1 de diciembre de 2020 la modificación del anexo del Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, que regula el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras donde se añade en el apartado Algas a la *Rugulopteryx okamurae*, conocida como Alga Asiática.

Por otra parte indicar que el artículo 9 del Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, de Medidas urgentes señala que en caso de constatarse la existencia de una amenaza grave producida por la aparición de una especie exótica invasora, incluida o no en el catálogo, y paralelamente a lo establecido en el artículo 5, se informará a la red de alerta establecida en el artículo 12, y se aplicarán de forma urgente, por parte de las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla y de la Administración General del Estado en el ámbito de sus competencias u otras autoridades competentes, en coordinación con el Ministerio para la Transición Ecológica, las medidas necesarias para el seguimiento, control y posible erradicación de la citada especie, en el marco del operativo establecido en la red de alerta.

Una parte importante de la flota andaluza ha visto disminuidos sus ingresos ante la reducción o imposibilidad de realizar su actividad en condiciones normales como consecuencia de la

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 07/10/2021 Secretario General  
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 07/10/2021 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	2bc0f15e910c4ef69af3c1b3e4358f09001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





## Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

proliferación del alga invasora *Rugulopteryx okamurae* y en mayor medida está sucediendo con el Sector Pesquero en la zona del estrecho de Gibraltar.

Ayudas económicas inmediatas al sector pesquero como consecuencia de las pérdidas que están sufriendo es necesaria, dichas ayudas paliarían algo las graves dificultades que está sufriendo este sector en el Estrecho, ya mermado por la bajada drástica de las capturas del besugo de la pinta (*Pagellus bogaraveo*) y la limitada cuota de atún rojo (*Thunnus thynnus*) que tienen los pescadores artesanales del Estrecho.

El plazo de finalización de la presentación de solicitudes de ayuda al sector pesquero afectado por la proliferación del alga asiática invasora *Rugulopteryx okamurae* en el litoral andaluz publicada por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía finalizó el pasado mes de mayo.

Conforme a lo expuesto, se propone al Pleno los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** - Solicitar a la Junta de Andalucía conocer el estado de tramitación a las ayudas al Sector Pesquero afectado por el alga invasora *Rugulopteryx okamurae* en el litoral andaluz.

**SEGUNDO.** - Instar a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía la resolución inmediata de estas ayudas al Sector Pesquero.

**TERCERO.** - Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de la Junta de Andalucía.

*El Sr. Alcalde expone: Como en la ocasión anterior, tiene la palabra la portavoz del Partido Socialista.*

*La Sra. Manella González, portavoz del Grupo Municipal Socialista, expone: Desde que fuera detectada en las costas de Ceuta en 2015, el alga parda de origen asiático se ha expandido por las costas andaluzas, como todos sabemos. Es conocido por todos y todas la situación tan crítica que vive desde hace años el sector pesquero de Tarifa, por lo que las ayudas económicas inmediatas como consecuencia de las pérdidas que están sufriendo son necesarias. Dichas ayudas paliarían algo las graves dificultades que está sufriendo este sector en el Estrecho, ya mermado por la bajada drástica de las capturas del besugo de la pinta y la limitada cuota de atún rojo que tienen los pescadores artesanales del Estrecho. Esta invasión biológica está afectando gravemente la biodiversidad marina y la integridad de los ecosistemas costeros. Como consecuencia, tanto el tejido socioeconómico, como las actividades económicas del litoral se encuentran comprometidos.*

*En junio de 2020 la Junta de Andalucía establece las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia no competitiva, acogidas al régimen de minimis, destinadas al sector pesquero afectado por la proliferación de algas declaradas como invasoras, y al sector marisqueo afectado por el cierre de las zonas de producción marisquera como consecuencia de la presencia de biotoxinas.*

*Una parte importante de la flota andaluza ha visto disminuidos sus ingresos ante la reducción o imposibilidad de realizar su actividad en condiciones normales como consecuencia de la proliferación del alga invasora y en mayor medida está sucediendo con el Sector Pesquero en la zona del estrecho de Gibraltar.*

Firma 2 de 2  
Francisco Ruiz Giráldez  
07/10/2021  
Alcalde

Firma 1 de 2  
Antonio Aragón Román  
07/10/2021  
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2bc0f15e910c4ef69af3c1b3e4358f09001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





## Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

*El plazo de finalización de la presentación de solicitudes de ayuda al sector pesquero finalizó el pasado mes de mayo. Por todo esto, se proponen los siguientes acuerdos:*

*Solicitar a la Junta de Andalucía conocer el estado de tramitación a las ayudas al Sector Pesquero afectado por el alga invasora *Rugulopteryx okamurae* en el litoral andaluz.*

*Instar a la Junta de Andalucía la resolución inmediata de estas ayudas al Sector Pesquero.*

*Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de la Junta de Andalucía.*

*La Sra. González Gallardo, portavoz del Grupo Municipal PP, expone: He pedido la palabra antes de que María Manella interviniera, puesto que entendíamos que habría que proceder a la retirada de este punto del orden del día, pero como usted no me ha dado la palabra...*

*El Sr. Alcalde expone: No la he visto.*

*La Sra. González Gallardo expone: Nosotros, cuando se planteó esto en la Comisión Informativa hace una semana, las circunstancias era unas por la mañana, y por la tarde de hecho se hizo público que ya se habían tramitado las primeras setenta y dos ayudas de las trescientas que se han solicitado. Entonces, no tiene mucho sentido los puntos que aquí van. Sí que pedimos que la misma vehemencia que pone usted cuando se trata de instar a la Junta de Andalucía, que la ponga también frente al Gobierno central, que es el que tiene que poner ahora mismo la carne en el asador, y no salir el Ministro, pues como salió, haciendo unas declaraciones hace un mes diciendo que se estaba trabajando sobre el alga asiática, que se responderá de forma eficaz, pero que hasta la fecha de hoy no hemos visto absolutamente nada.*

*Entendemos también que junto con el problema del alga, nuestro sector pesquero está pasando por unos momentos malos donde la flota pesquera se está viendo reducida paulatinamente, porque la cuota de atún no es lo que debería de ser para garantizar la subsistencia, y entendemos que todos los Grupos Políticos debemos ir cogidos de la mano para solicitar a todas las Administraciones competentes, a todas, no solamente a la Junta de Andalucía, sino también al Gobierno central, pues que de una vez por todas actúen ante el grave problema que tenemos en Tarifa y que lamentablemente no llegemos a vivir la situación de que deje de ser algún día esa Tarifa marinera y que se pierda esa reminiscencia por la que siempre ha sido conocida.*

*El Sr. Castro Romero, portavoz del Grupo Municipal Adelante Tarifa, expone: Sin perjuicio de que no sé quién tiene pedida la palabra, no sé si es el Partido Socialista o AxSí...*

*El Sr. Alcalde expone: Si pide la palabra AxSí, de menos a más tendría que empezar AxSí, pero es que la había quitado, y ahora la ha puesto. Empieza AxSí, en este caso de menos a más. Después, de los que la han pedido, Adelante Tarifa, y termina el Partido Socialista.*

*El Sr. Araujo Medina, portavoz del Grupo Municipal AxSí, expone: A mí lo único que me cabe decir por las palabras de la portavoz del Partido Popular, independientemente de cómo se postulara el Gobierno andaluz después de las Comisiones Informativas, veo que ella tiene puesta más la visión a sus compañeros de Partido en la Junta que realmente al problema que empaña al municipio de Tarifa, en este caso a los pescadores. Entonces, cuanto menos decir que debemos estar todos a una y no solamente hablar de quién tiene competencias en este caso, la Junta de Andalucía o el Gobierno central, o Europa, o quien la tenga. Creo que debe de llegar un momento ya de consenso, de diálogo y de buenas prácticas entre formaciones políticas que están en esta Corporación municipal y dejarnos de aspavientos con el problema del alga. Así considero después de la intervención de la portavoz del Partido Popular. Creo que es buen momento, e iba en buena sintonía lo*

Firma 2 de 2  
Francisco Ruiz Giráldez  
07/10/2021  
Alcalde

Firma 1 de 2  
Antonio Aragón Román  
07/10/2021  
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2bc0f15e910c4ef69af3c1b3e4358f09001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





## Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

que se habló en las Comisiones para ahora, en cierto modo, venirnos con ésta, cuando se sabe que la Junta de Andalucía no está a la altura de su competencia sobre el problema del alga en nuestras costas andaluzas.

El Sr. Castro Romero expone: Yo he pedido la palabra y después la he quitado, porque entendía que estaba todo dicho por parte de la portavoz del Partido Popular. De nuevo parece que el problema del sector pesquero es de antes de ayer. El problema del sector pesquero viene de largo. Distintas Administraciones, distintos Gobiernos con distintos colores políticos, no sólo del Ayuntamiento de Tarifa, sino de la Junta de Andalucía y también del Gobierno de España, han ido perforando, hundiendo y profundizando más en los problemas del sector pesquero artesanal, en este caso, del municipio de Tarifa, que es el que nos corresponde. Lo que iba a decir antes, sin perjuicio de que entiendo que la portavoz del Partido Socialista lo diga, de la exposición de motivos y de los acuerdos que se proponen en la propuesta, creo que alguno hace referencia a todas las Administraciones, no sólo a la Administración de la Junta de Andalucía, creo que hace referencia a la Administración central, y en este sentido yo creo que desde la mesa civil del alga no se han escatimado esfuerzos en impulsar al Alcalde y a la portavoz de la mesa a reuniones con distintas Administraciones, no sólo de la Junta de Andalucía, sino también de la Administración central.

Por nuestra parte, simplemente apuntar que tanto con respecto a la propuesta anterior, a la exención de tasas portuarias, como a ésta, lo que nosotros aportamos es que evidentemente ayudar a los sectores que están peores, a los sectores más débiles, es algo que cualquier Gobierno, sea del Partido que sea, sea del color político que sea, pues debe de hacer. No es motivo, en vista de la terrible y de la frágil situación en la que se encuentra el sector pesquero artesanal, no sólo en Tarifa, sino en otros muchos municipios, creo que no cabe sacar pecho por haber gestionado, administrado o resuelto un procedimiento de ayudas, que basta sólo echar un vistazo al BOJA para ver que se resuelven y se convocan diariamente muchos. Estamos hablando de decenas de procedimientos de este tipo.

Entonces, en este sentido, creo que para lo que propone el portavoz de AxSí, pues al final tenemos que sentar unas bases, que son principalmente las bases de la honestidad, y de saber que esto no se trata de ponerse medallas, ni de sacar pecho, se trata de trabajar, poco a poco, granito a granito, cada uno en su parcela y, después, todos conjuntamente en la mesa civil del alga, que es un órgano que debe de tomar partido de manera mucho más activa de lo que está tomando, y creo que por ahí pasa gran parte de los esfuerzos de las organizaciones que componen ahora mismo la mesa civil del alga para tener una única voz, para volver a tener una única voz, que ya se tuvo al inicio de la constitución de la mesa civil del alga para tener una única voz y poder llevar este problema de nuevo a todos los sitios donde haga falta.

La Sra. González Gallardo expone: Me gustaría poder contestarle a los dos portavoces, puesto que han hecho alusión. En primer lugar, al Sr. Araujo decirle que no entiende cómo se postularía el Gobierno andaluz después de esa Comisión Informativa, y yo, en la propia Comisión Informativa, ya les expliqué que hay un procedimiento, que durante el mes de mayo fue el mes para poder optar a este tipo de ayudas, y que era algo administrativo, que por las circunstancias que ustedes conocía, que yo les dije que evidentemente no lo había podido preguntar, que por eso nos adscribíamos, pero que era cuestión de nada, como así fue. Es decir, por la tarde se hizo público, y no es porque en unas horas se solucionara, puesto que la reunión nos llevó toda la mañana, con lo cual es totalmente incoherente lo que acaba de decir. Eso de que la Junta de Andalucía no está a la altura, discrepo enormemente con usted, puesto que un millón y medio de euros se han puesto encima de la mesa. Todavía no hemos visto al Gobierno central articular ni lo más mínimo, es decir, no mover ni una uña en ese sentido.

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	07/10/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	07/10/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2bc0f15e910c4ef69af3c1b3e4358f09001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



## Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

También decirle al Sr. Castro, que se incluye a cualquier otra Administración, yo no sé cuál es la moción que tiene usted por delante, pero es que aquí en los puntos de acuerdo, en las propuestas de acuerdo de esta moción que nosotros suscribimos en ese momento, se solicita a la Junta de Andalucía conocer el estado de tramitación de las ayudas, y luego, el segundo, instar a la Consejería a la resolución inmediata de estas ayudas, es decir, que es que no hay más. Por eso, el pedir la retirada del punto, puesto que entendemos que ya se están ejecutando.

No hay nada más que añadir, únicamente decirles que nosotros tenemos la mano tendida, no sacamos pecho en ningún momento, puesto que lo que queremos ante todo es que se solucionen los problemas de nuestro municipio y que nuestros marineros no tengan que estar padeciendo esta situación. Y, si tenemos que instar a la Administración competente que sea, lo haremos igual que hicimos ante ésta, es decir, nosotros nos sumamos por coherencia, pero si luego nos encontramos con que se está dando respuesta, pues lo coherente es coger y retirarnos. Gracias.

La Sra. Manella González expone: Sólo decir que respecto al millón y medio que se supone que la Junta está destinando, aquí todavía no hemos visto ningún euro. Es verdad que la Concejala de Pesca ha estado muy pendiente y ha seguido lo que son estas ayudas. Ayer todavía no tenían constancia de ninguna resolución. Hoy sí ha llegado algo. En Tarifa ha habido aproximadamente cuarenta solicitudes. Dos, se sabe que no se van a destinar, porque tienen los barcos sanciones graves, entonces, no pueden acceder a ellas. Una, le falta documentación, y del resto del que la Junta ha resuelto, ninguna ha sido de las de Tarifa, que es la zona más afectada. Entonces, consideramos que la propuesta sí tiene que seguir hacia adelante.

El Sr. Alcalde expone: Por lo tanto, por cuestión de orden, como ha pedido la retirada de este punto del orden del día, y como forma parte esta moción y se tiene que votar esa retirada, porque es una moción conjunta, en ese sentido, entiendo, Antonio, que votamos si se retira o no. Nosotros, la propuesta es que no se retire. Se vota la propuesta del Partido Popular de retirar este punto del orden del día, es lo que se vota, la propuesta del Partido Popular para retirar este punto del orden del día, aun conociendo lo que se le ha explicado por parte de la portavoz del Partido Socialista, que primero, cuando se hizo el anuncio, no había constancia de que hubiera habido ninguna resolución por parte de la Cofradía de Pescadores, que es de donde emana esta propuesta que se trae conjuntamente por parte de todos los partidos.

Y, segundo, que precisamente hoy se ha tenido constancia de algunos requerimientos por parte de la Junta, no resolución, un requerimiento. Y lo que sí es cierto es que no ha habido de las supuestas setenta y dos solicitudes que se han terminado, concluido, ninguna, no será porque vaya por orden alfabético, pero ninguna ha sido del puerto de Tarifa, cuando todos sabemos que el puerto de Tarifa es uno de los más afectados, el epicentro de toda esta problemática.

Así que entiendo que, después de escuchar toda esta argumentación, si continúa el Partido Popular que esta propuesta tiene que retirarse de la mesa, que lo único que se le pide es, primero, conocer el estado del expediente y, segundo, instar a que lo resuelva inmediatamente el expediente completo, sobre todo en beneficio de los pescadores y pescadoras de nuestro municipio, pues es una cuestión que tienen que valorar. Si es así, directamente se vota la propuesta del Partido Popular.

Firma 1 de 2  
Antonio Aragón Román  
07/10/2021  
Secretario General

Firma 2 de 2  
Francisco Ruiz Giráldez  
07/10/2021  
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2bc0f15e910c4ef69af3c1b3e4358f09001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Por parte del Grupo Municipal PP se propone la retirada de la propuesta del orden del día:

Sometida la retirada de la propuesta del orden del día a votación nominal, conforme al artículo 98 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es desestimada por mayoría (12 votos en contra) habiéndose emitido 4 votos a favor, conforme al siguiente detalle:

NOMBRE	GRUPO	SÍ	NO	ABST.
ARAUJO MEDINA, FRANCISCO JOSÉ	AxSí		X	
BLANCO PERALTA, CARLOS JESÚS	PP	X		
BLANCO PERALTA, IGNACIO	PSOE		X	
CASTRO ROMERO, JOSÉ FRANCISCO	A.T.		X	
FERNÁNDEZ PARRAS, FRANCISCO JOSÉ	A.T.		X	
GONZÁLEZ DÍAZ, ESTEFANÍA	A.T.		X	
GONZÁLEZ GALLARDO, MARÍA A.	PP	X		
JIMÉNEZ CHICO, RAFAEL JESÚS	PP	X		
MANELLA GONZÁLEZ, MARÍA	PSOE		X	
NAVARRO MORET, SANDRA	PSOE		X	
RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, DANIEL JESÚS	PSOE		X	
TERÁN REYES, FRANCISCO JAVIER	PSOE		X	
TORRES VILLANUEVA, MARCOS JAVIER	PSOE		X	
TRUJILLO JAÉN, IGNACIO	PP	X		
TRUJILLO LLAMAS, LUCÍA	PSOE		X	
RUIZ GIRÁLDEZ, FRANCISCO - ALCALDE	PSOE		X	

Firma 1 de 2  
 Antonio Aragón Román  
 07/10/2021  
 Secretario General

Firma 2 de 2  
 Francisco Ruiz Giráldez  
 07/10/2021  
 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2bc0f15e910c4ef69af3c1b3e4358f09001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Sometida la propuesta a votación nominal, conforme al artículo 98 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por mayoría (12 votos a favor) no habiéndose emitido ningún voto en contra y las correspondientes abstenciones, conforme al siguiente detalle:

NOMBRE	GRUPO	SÍ	NO	ABST.
ARAUJO MEDINA, FRANCISCO JOSÉ	AxSÍ	X		
BLANCO PERALTA, CARLOS JESÚS	PP			X
BLANCO PERALTA, IGNACIO	PSOE	X		
CASTRO ROMERO, JOSÉ FRANCISCO	A.T.	X		
FERNÁNDEZ PARRAS, FRANCISCO JOSÉ	A.T.	X		
GONZÁLEZ DÍAZ, ESTEFANÍA	A.T.	X		
GONZÁLEZ GALLARDO, MARÍA A.	PP			X
JIMÉNEZ CHICO, RAFAEL JESÚS	PP			X
MANELLA GONZÁLEZ, MARÍA	PSOE	X		
NAVARRO MORET, SANDRA	PSOE	X		
RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, DANIEL JESÚS	PSOE	X		
TERÁN REYES, FRANCISCO JAVIER	PSOE	X		
TORRES VILLANUEVA, MARCOS JAVIER	PSOE	X		
TRUJILLO JAÉN, IGNACIO	PP			X
TRUJILLO LLAMAS, LUCÍA	PSOE	X		
RUIZ GIRÁLDEZ, FRANCISCO - ALCALDE	PSOE	X		

Firma 1 de 2  
Antonio Aragón Román  
07/10/2021  
Secretario General

Firma 2 de 2  
Francisco Ruiz Giráldez  
07/10/2021  
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2bc0f15e910c4ef69af3c1b3e4358f09001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





**11. PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PP PARA CONDENAR EL INDULTO OTORGADO A LOS LÍDERES INDEPENDENTISTAS CATALANES CONDENADOS POR SEDICIÓN Y EXIGIR LA DIMISIÓN DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO POR HABER FALTADO A SU JURAMENTO CONSTITUCIONAL.**

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia y Desarrollo Sostenible de fecha 21 de julio de 2021.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En octubre de 2017, diversos partidos y miembros del Gobierno de Cataluña organizaron un referéndum ilegal con el objetivo de separar esta comunidad autónoma del resto de España y quebrar la indisoluble unidad de nuestro país que reconoce nuestra Carta Magna.

Además, proclamaron de forma ilegal la independencia y la constitución de una ilegal república catalana.

Por ello, dos años después los impulsores de estos actos (Oriol Junqueras, Carme Forcadell, etc.) fueron condenados por el Tribunal Supremo a penas que oscilaban entre los 9 y los 13 años de prisión así como a penas de inhabilitación.

El alto tribunal consideró probado que dichos condenados habían cometido delitos de sedición y/o malversación.

En el momento de conocerse la sentencia, el Presidente Sánchez "garantizaba tanto a la ciudadanía catalana como al conjunto de la ciudadanía española que esa sentencia se iba a cumplir en su totalidad" puesto que "nadie está por encima de la ley" mientras que otros miembros de su gobierno defendían que las penas impuestas debían cumplirse íntegramente.

Pero tanto Sánchez como su gobierno seguían necesitando los votos de los partidos independentistas catalanes para mantenerse en el poder; una necesidad que se hizo más acuciante tras las elecciones generales celebradas en noviembre de 2019 en las que el PSOE perdió casi 800.000 votos y 3 escaños respecto a las celebradas en el mes de abril del mismo año.

Esa necesidad fue el detonante de que el gobierno propusiese realizar una modificación del delito de sedición, incluida dentro una reforma más amplia del Código Penal, que supondría una rebaja de las penas a los condenados por el 1-O.

Una reforma que cómo explicó en septiembre de 2020 el actual Ministro de Política Territorial y Función Pública, Miquel Iceta, era necesario abordar porque "es importante que el Gobierno demuestre que quiere ir resolviendo temas concretos" (dicho en referencia a la situación de los presos por el 1-O).

Y ahora, en 2021, el Presidente Sánchez y su gobierno han concedido el indulto a unos condenados que no sólo no han mostrado ni un ápice de arrepentimiento sino que han dejado claro (tanto en el juicio, al ejercer su derecho a la última palabra, como en declaraciones

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 07/10/2021 Secretario General  
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 07/10/2021 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2bc0f15e910c4ef69af3c1b3e4358f09001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





posteriores) que tienen intención de reincidir en los delitos cometidos y que sus objetivos siguen siendo los mismos que en 2017 (amnistía, referéndum de autodeterminación, etc.) e igual de ilegales que entonces.

Además, tanto la Fiscalía como el Tribunal Supremo se oponen al indulto.

El alto tribunal, en un demoledor y clarísimo informe aprobado por unanimidad de sus miembros, explica que lo que pretenden, el Presidente Sánchez y su gobierno, con esta medida es retorcer la naturaleza del indulto y cuestionar "los presupuestos que hacen legítimo el ejercicio de la función jurisdiccional".

Es decir, el gobierno está poniendo en duda, al igual que los hacen los líderes independentistas, el funcionamiento de la justicia española, con lo que ello significa de ataque a una institución que constituye el pilar fundamental de nuestra democracia.

Por último, destacar que el Tribunal Supremo deja en evidencia la verdadera intención del Gobierno al conceder el indulto, que no es otra que su mera supervivencia política, al recordar que "algunos de los que aspiran al beneficio del derecho de gracia son precisamente líderes políticos de los partidos que, hoy por hoy, garantizan la estabilidad del Gobierno llamado al ejercicio del derecho de gracia".

Por todo lo expuesto y ante la fundada sospecha de que no nos encontramos ante un indulto sino ante un pago político, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Tarifa, presenta las siguientes:

**PROPUESTAS DE ACUERDO**

El Pleno del Ayuntamiento de Tarifa:

**PRIMERO.-** Expresa su respaldo incondicional y absoluto a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico español como garantes de la integridad y unidad de la nación, del estado de derecho y la democracia en nuestro país.

**SEGUNDO.-** Manifiesta su apoyo sin fisuras a la labor que realizan todos los días los diferentes tribunales de justicia españoles, con especial mención al Tribunal Supremo, de manera independiente, responsable y sometidos únicamente al imperio de la ley como establece el artículo 117 de la Constitución Española.

**TERCERO.-** Condena la decisión del gobierno de España de conceder el indulto a aquellos que han vulnerado- como ha declarado probado el Tribunal Supremo- no sólo nuestra Carta Magna sino también otras leyes españolas y que, como han repetido en numerosas ocasiones, pretenden reincidir en el delito de sedición cometido.

**CUARTO.-** Exige la dimisión del Presidente del Gobierno y la inmediata convocatoria de elecciones por haber incumplido el Sr. Sánchez su juramento constitucional y engañado al pueblo español que, como único depositario de la soberanía nacional- tal y como proclama la proclama la

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 07/10/2021 Secretario General  
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 07/10/2021 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2bc0f15e910c4ef69af3c1b3e4358f09001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





## Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Constitución en su artículo 1.2- y fuente de la que emanan todos los poderes del estado, debe y tiene que opinar sobre esta decisión.

**QUINTO.-** Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, al Ministro de Justicia y a los Portavoces de los Grupos Políticos del Congreso y del Senado.

*La Sra. González Gallardo, portavoz del Grupo Municipal PP, expone: En octubre de 2017, diversos partidos y miembros del Gobierno de Cataluña organizaron un referéndum ilegal con el objetivo de separar esta Comunidad Autónoma del resto de España, como todos recordaréis, y quebrar la indisoluble unidad de nuestro país que reconoce nuestra Carta Magna. Además, proclamaron de forma ilegal la independencia.*

*Por ello, dos años después los impulsores de estos actos (Oriol Junqueras, Carme Forcadell, etc.) fueron condenados por el Tribunal Supremo a penas que oscilaban entre los 9 y los 13 años de prisión, así como a penas de inhabilitación, pues consideró que dichos condenados habían cometido delitos de sedición y/o malversación.*

*En el momento de conocerse la sentencia, el Presidente Sánchez "garantizaba tanto a la ciudadanía catalana como al conjunto de la ciudadanía española que esa sentencia se iba a cumplir en su totalidad" puesto que "nadie está por encima de la ley", dijo textualmente.*

*Pero tanto Sánchez, como su Gobierno, seguían necesitando los votos de los partidos independentistas catalanes para mantenerse en el poder, y fue el detonante de que el gobierno propusiese realizar una modificación del delito de sedición, que supondría una rebaja de las penas.*

*Y ahora, en 2021, el Presidente Sánchez y su Gobierno han concedido el indulto a unos condenados que no sólo no han mostrado ni un ápice de arrepentimiento sino que han dejado claro que tienen intención de reincidir en los delitos cometidos y que sus objetivos siguen siendo los mismos que en 2017, e igual de ilegales que entonces.*

*Además, tanto la Fiscalía como el Tribunal Supremo se oponen a dicho indulto. En un demoledor y clarísimo informe aprobado por unanimidad de sus miembros, explica que lo que pretenden con esta medida es retorcer la naturaleza del indulto y cuestionar "los presupuestos que hacen legítimo el ejercicio de la función jurisdiccional". Es decir, el Gobierno está poniendo en duda el funcionamiento de la Justicia española, una institución que constituye el pilar fundamental de nuestra democracia.*

*Por lo tanto, nosotros traemos estas propuestas de acuerdo:*

*Primero, expresar su respaldo incondicional y absoluto a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico español como garantes de la integridad y unidad de la nación, del estado de derecho y la democracia en nuestro país.*

*Segundo, manifestar su apoyo sin fisuras a la labor que realizan todos los días los diferentes tribunales de justicia españoles, con especial mención al Tribunal Supremo.*

*Tercero, condenar la decisión del Gobierno de España de conceder el indulto a aquellos que han vulnerado no sólo nuestra Carta Magna sino también otras leyes españolas.*

*Cuarto, exigir la dimisión del Presidente del Gobierno y la inmediata convocatoria de elecciones por haber incumplido el Sr. Sánchez su juramento constitucional y engañado al pueblo español.*

Firma 2 de 2  
Francisco Ruiz Giráldez  
07/10/2021  
Alcalde

Firma 1 de 2  
Antonio Aragón Román  
07/10/2021  
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2bc0f15e910c4ef69af3c1b3e4358f09001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Y el último sería dar traslado de este acuerdo.

El Sr. Araujo Medina, portavoz del Grupo Municipal A x Sí, expone: Exponer que bajo el Gobierno del Partido Popular se concedieron, por ejemplo en el año 1998, mil seiscientos indultos. En el año 2000 alcanzó el récord en nuestra democracia, mil setecientos cuarenta y siete medidas de gracia. En total, el Partido Popular otorgó más de siete mil indultos desde el poder. Incluso el Presidente Aznar concedió seis de cada diez indultos por corrupción desde 1996, incluso a presos de ETA. Han sido miles los indultos concedidos desde la transición a políticos de un signo y de otro, más de dieciocho mil. Ejemplos de ello, el General Armada, políticos de los GAL, y un sin fin. Son cientos los indultos que se aprueban cada año, y han pasado y siguen pasando desapercibidos para la ciudadanía, porque ni los medios ni la opinión pública les presta atención alguna.

Bien es cierto que en la realidad la figura del indulto ha sido utilizada por el Gobierno de turno como un instrumento para librar, agilizar, y utilizarlo como herramienta. Bien sabemos todos que parece ser que no interesa tocarlo. Y sí decir que qué propone el Partido Popular sobre cambiar en este caso la ley en vigor del indulto de 1870 a través del artículo 62 de la C.E. Y, en definitiva, entendemos, por consiguiente, que se trata de una moción de alta carga de demagogia y de hipocresía por lo que ha sucedido más que por la sedición, por la rebelión sucedida en Cataluña. Muchas gracias.

El Sr. Castro Romero, portavoz del Grupo Municipal Adelante Tarifa, expone: Comentarle a la portavoz del Partido Popular que los indultos, evidentemente, no son nuevos, no porque se haya indultado a muchas personas a lo largo de la historia, estos indultos tienen menos importancia, o se debe de quitar hierro. Nosotros no vamos a argumentar por ahí. Es una potestad del ejecutivo, eso sí, que efectivamente han llevado a cabo otros Gobiernos, pero que, como digo, no tienen tanta importancia como el resto de indultos, consideramos, porque lo que se pretende con estos indultos es resituar el conflicto en la política. El Partido Popular lo había llevado a la judicialización, a un debate en el que la ciudadanía no puede ni siquiera intervenir, porque es tan sumamente técnico que no puede intervenir. Entonces, consideramos que este conflicto siempre ha debido estar en el marco dialéctico de la política, nunca en la judicialización, y esto es algo que las confluencias llevamos pidiendo desde hace muchísimo tiempo. Es más, esta cuestión la llevan pidiendo las confluencias mucho antes de que el Gobierno de coalición y uno de los socios del Gobierno de coalición finalmente decidiera hacerlo.

Por lo tanto, consideramos que hay veces que, aunque nadie te escucha, aunque parece que estás predicando en el desierto, pues finalmente el tiempo te da la razón, y lo que era un conflicto político, tiene que solventarse con la política, con los mecanismos políticos. Sin perjuicio de todo esto, saliéndome un poco, podría argumentar también algo que me ha arremetido bastantes veces la portavoz del Partido Popular cuando traemos mociones de tipo general, que no afectan, que no tienen nada que ver, pero en este caso nosotros no lo vamos a hacer, porque consideramos que no somos nadie para censurar a nadie para que traiga propuestas, sean las que sean. No obstante, dicho esto, nosotros estamos muy centrados en los asuntos del pueblo.

En definitiva, simplemente, por nuestra parte, creo que esta propuesta política del PP, que la podía haber suscrito perfectamente Vox, o incluso Felipe González la podía haber suscrito, creemos que lo que pretende es volver a llevar el conflicto a la confrontación y no al marco del diálogo, del debate y de la solución pacífica y de la convivencia, que es lo que todo el mundo está pidiendo. Por lo tanto, nosotros vamos a votar en contra de esta moción.

La Sra. Manella González, portavoz del Grupo Municipal Socialista, expone: Como ha dicho también el portavoz de Adelante Tarifa, es verdad que había una necesidad evidente de responder a la grave crisis social y

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 07/10/2021 Secretario General  
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 07/10/2021 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2bc0f15e910c4ef69af3c1b3e4358f09001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





## Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

política que se vive en Cataluña. El indulto lo que pretende es contribuir a la unidad de España y a la convivencia de los españoles. Y, muchas veces, son necesarios gestos políticos que contribuyan a crear un clima de diálogo y de entendimiento entre las partes enfrentadas. El indulto en ningún momento pone en peligro la seguridad del Estado, ni implica una muestra de debilidad, y más bien nosotros consideramos que, por el contrario, el Estado ha demostrado ser implacable poniendo freno a esto.

Y, después de todo esto, lo que a nosotros desde nuestro Partido nos gustaría, si le parece bien a la portavoz del Partido Popular, es hacer las votaciones de los puntos por separado, y no todo en conjunto, si es posible. Muchas gracias.

La Sra. González Gallardo expone: Les voy contestando a cada uno de los portavoces. Al Sr. Araujo, como portavoz de AxSí, usted alude al número de indultos con anterioridad, fundamentalmente en épocas del Partido Popular, pero no hace alusión a otras épocas en las que se ha abusado de este instrumento, cuando ha estado gobernando Felipe González o Zapatero, rondando incluso los seis mil indultos.

Al Sr. Castro decirle que no hay que quitarle ni restar importancia al indulto, en eso coincido totalmente con usted, independientemente de lo que haya ocurrido históricamente, y usted alude a que nosotros criticamos este tipo de mociones, pero ésta la hemos presentado porque es sangrante, por la falta de respeto al poder judicial, y el poder judicial es algo que nos atañe a toda la ciudadanía evidentemente, y que repercute también a nivel local. Entonces, entendemos la importancia de esto, aunque lamentamos el voto contrario sobre la propuesta.

Y, por finalizar, decirle a la portavoz del Partido Socialista que evidentemente su exposición es la que es, nosotros no ponemos obstáculo a que el voto se haga por separado de los puntos, si ustedes entienden que hay algunos que puedan llegar a algún tipo de acuerdo. Pero sí que nosotros volvemos a aludir a que este atropello democrático no debería de ser avalado por ninguno de los ediles de este Ayuntamiento, ni el hecho de que el Gobierno haya justificado esas medidas de gracia en razones de utilidad pública, puesto que, vuelvo a repetir, se salta para nosotros algo que es fundamental, que es el respeto que merece el alto tribunal, máximo garante del cumplimiento de las leyes españolas, y cuando además se ha condenado por todos los miembros.

El Sr. Alcalde expone: Entiendo que admite la solicitud del Partido Socialista. Por tanto, se vota por separado cada uno de los puntos.

El Sr. Secretario pregunta que cómo se va a proceder a la votación, si va a ser punto por punto.

El Sr. Alcalde expone: En principio el Partido Socialista votaría a favor los dos primeros, igual votaría los dos primeros e igual votaría los dos segundos. No sé si los demás están en las mismas, o se vota individualmente cada uno. Como quieran. Hay cuatro puntos, el quinto es dar traslado. Los dos primeros, por los que nosotros hemos pedido el voto por separado, porque los dos primeros los vamos a votar en un sentido y los dos últimos en otro sentido. No sé si los demás Grupos están en esa línea o se vota cada uno de los puntos por separado.

El Sr. Castro Romero expone: Por nuestra parte, evidentemente hacemos lo mismo. Es que si fuese en contra de la Constitución...

El Sr. Alcalde expone: Los dos primeros son de perogrullo. Por tanto, es absurdo votar en contra de eso.

Firma 2 de 2  
Francisco Ruiz Giráldez  
07/10/2021  
Alcalde

Firma 1 de 2  
Antonio Aragón Román  
07/10/2021  
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2bc0f15e910c4ef69af3c1b3e4358f09001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Sometida la propuesta a votación nominal desglosada por puntos, conforme al artículo 98 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por mayoría en el apartado dispositivo Primero y Segundo (15 votos a favor y ningún voto en contra) y desestimada por mayoría en el apartado dispositivo Tercero y Cuarto (11 votos en contra, habiéndose emitido 4 votos a favor) y las abstenciones correspondientes, conforme al siguiente detalle:

El Pleno del Ayuntamiento de Tarifa:

**PRIMERO.-** Expresa su respaldo incondicional y absoluto a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico español como garantes de la integridad y unidad de la nación, del estado de derecho y la democracia en nuestro país.

**SEGUNDO.-** Manifiesta su apoyo sin fisuras a la labor que realizan todos los días los diferentes tribunales de justicia españoles, con especial mención al Tribunal Supremo, de manera independiente, responsable y sometidos únicamente al imperio de la ley como establece el artículo 117 de la Constitución Española.

NOMBRE	GRUPO	SÍ	NO	ABST.
ARAUJO MEDINA, FRANCISCO JOSÉ	AxSí			X
BLANCO PERALTA, CARLOS JESÚS	PP	X		
BLANCO PERALTA, IGNACIO	PSOE	X		
CASTRO ROMERO, JOSÉ FRANCISCO	A.T.	X		
FERNÁNDEZ PARRAS, FRANCISCO JOSÉ	A.T.	X		
GONZÁLEZ DÍAZ, ESTEFANÍA	A.T.	X		
GONZÁLEZ GALLARDO, MARÍA A.	PP	X		
JIMÉNEZ CHICO, RAFAEL JESÚS	PP	X		
MANELLA GONZÁLEZ, MARÍA	PSOE	X		
NAVARRO MORET, SANDRA	PSOE	X		
RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, DANIEL JESÚS	PSOE	X		
TERÁN REYES, FRANCISCO JAVIER	PSOE	X		
TORRES VILLANUEVA, MARCOS JAVIER	PSOE	X		

Firma 1 de 2  
 Antonio Aragón Román  
 07/10/2021  
 Secretario General

Firma 2 de 2  
 Francisco Ruiz Giráldez  
 07/10/2021  
 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	2bc0f15e910c4ef69af3c1b3e4358f09001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



TRUJILLO JAÉN, IGNACIO	PP	X		
TRUJILLO LLAMAS, LUCÍA	PSOE	X		
RUIZ GIRÁLDEZ, FRANCISCO - ALCALDE	PSOE	X		

El Pleno del Ayuntamiento de Tarifa:

**TERCERO.-** Condena la decisión del gobierno de España de conceder el indulto a aquellos que han vulnerado- como ha declarado probado el Tribunal Supremo- no sólo nuestra Carta Magna sino también otras leyes españolas y que, como han repetido en numerosas ocasiones, pretenden reincidir en el delito de sedición cometido.

**CUARTO.-** Exige la dimisión del Presidente del Gobierno y la inmediata convocatoria de elecciones por haber incumplido el Sr. Sánchez su juramento constitucional y engañado al pueblo español que, como único depositario de la soberanía nacional- tal y como proclama la proclama la Constitución en su artículo 1.2- y fuente de la que emanan todos los poderes del estado, debe y tiene que opinar sobre esta decisión.

NOMBRE	GRUPO	SÍ	NO	ABST.
ARAUJO MEDINA, FRANCISCO JOSÉ	AxSÍ			X
BLANCO PERALTA, CARLOS JESÚS	PP	X		
BLANCO PERALTA, IGNACIO	PSOE		X	
CASTRO ROMERO, JOSÉ FRANCISCO	A.T.		X	
FERNÁNDEZ PARRAS, FRANCISCO JOSÉ	A.T.		X	
GONZÁLEZ DÍAZ, ESTEFANÍA	A.T.		X	
GONZÁLEZ GALLARDO, MARÍA A.	PP	X		
JIMÉNEZ CHICO, RAFAEL JESÚS	PP	X		
MANELLA GONZÁLEZ, MARÍA	PSOE		X	
NAVARRO MORET, SANDRA	PSOE		X	
RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, DANIEL JESÚS	PSOE		X	
TERÁN REYES, FRANCISCO JAVIER	PSOE		X	
TORRES VILLANUEVA, MARCOS JAVIER	PSOE		X	

Firma 2 de 2  
Francisco Ruiz Giráldez  
07/10/2021  
Alcalde

Firma 1 de 2  
Antonio Aragón Román  
07/10/2021  
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2bc0f15e910c4ef69af3c1b3e4358f09001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





TRUJILLO JAÉN, IGNACIO	PP	X		
TRUJILLO LLAMAS, LUCÍA	PSOE		X	
RUIZ GIRÁLDEZ, FRANCISCO - ALCALDE	PSOE		X	

**12. PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PP PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A BAJAR EL PRECIO DE LA LUZ ACTUANDO SOBRE DETERMINADOS IMPUESTOS Y COSTES REGULATORIOS.**

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia y Desarrollo Sostenible de fecha 21 de julio de 2021.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

España es el cuarto país de la Unión Europea en el que sus residentes pagan más por electricidad, al contar con una factura promedio anual de 1. 273 €, representando el 8,5% del salario anual (15.015 €).

A este dato hay que añadir otros dos especialmente relevantes. Primero, según datos de Eurostat, al cierre de 2019 el precio del kilovatio hora en España era el quinto más alto de la Unión Europea y, segundo, entre mayo de 2020 y mayo de 2021 la factura de la luz se ha incrementado en un 44%.

Ante estos datos, hay que recordar que en España menos de un 40% de la factura de la luz depende del precio de la electricidad y del mercado.

El resto, se debe a los costes regulatorios derivados de la gestión política (por ejemplo, subvenciones a las renovables o al carbón o el déficit de tarifa, entre otras) y a los impuestos (ej.: el Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica, entre otros).

Si hablamos de costes derivados de la gestión política se debe destacar que el ex-presidente José Luis Rodríguez Zapatero reconocía en 2019 que sus dos legislaturas habían generado una burbuja de 29.281 millones € por el boom de las renovables.

Y si hablamos de impuestos nuestro país se sitúa entre los 10 primeros países de la Unión que mayor IVA (21%) aplica a este producto.

Por tanto, uno de las vías más inmediatas para reducir la factura de la luz es la rebaja de los impuestos que gravan la electricidad pero el gobierno de España ha optado por implantar una tarifa con tres tramos horarios restringiendo la libertad de elección de los consumidores y obligándoles a cambiar sus hábitos de vida, que no todos los españoles podrán hacerlo, si quieren tener alguna posibilidad de ahorrar en su factura de la luz.

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 07/10/2021 Secretario General  
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 07/10/2021 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2bc0f15e910c4ef69af3c1b3e4358f09001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Porque aunque el gobierno afirme que estas nuevas tarifas permitirán que se produzca una bajada general de la factura de la luz, la realidad es muy diferente ya que con esta medida 11 millones de españoles verán incrementada su factura.

Por otro lado, el Gobierno de España para justificar su negativa actuar y rebajar el precio de la luz a millones de hogares españoles vía rebaja de impuestos afirma que, gracias a su acción política, el recibo de la luz bajo en un 40% el año pasado cuando esa rebaja se debió a la caída de la demanda por la pandemia y a la bajada de los precios del gas y del petróleo en 2020.

Y se vuelve a vuelve a escudar en Europa para rechazar bajar el IVA aplicado a la electricidad cuando la realidad es que varios países europeos tienen tipos más bajos que España en la tarifas que afectan a los consumidores y que ni existe una normativa europea que impida bajarlo.

Por lo expuesto, y ante las recomendaciones y medidas aprobadas en el seno de la FEMP, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Tarifa, presenta la siguiente:

**PROPUESTA DE ACUERDO**

Instar al Gobierno de España a tomar las siguientes medidas para impedir que el aumento espectacular del precio de la energía eléctrica lastre la economía personal y familiar de los españoles, ya especialmente dañada por los efectos de la pandemia:

- Rebajar el tipo de gravamen del Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica del 7% al 0%, modificando para ello el Artíc. 8 de la Ley 15/2012 de medidas fiscales para la sostenibilidad energética.
- Modificar la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico para, entre otros aspectos, que determinados costes regulatorios que se trasladan a la factura eléctrica (deuda del sistema eléctrico y costes extrapeninsulares) como la deuda del sistema eléctrico sean financiados íntegramente con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.
- Simplificar el recibo de la luz para facilitar su comprensión.
- Poner en marcha de inmediato una campaña de información dirigida a los consumidores que explique de forma sencilla y comprensible la nueva tarifa de la luz.

*La Sra. González Gallardo, portavoz del Grupo Municipal PP, expone: España es el cuarto país de la Unión Europa en el que sus residentes pagan más por electricidad, al contar con una factura promedio anual de 1.273 €, representando el 8,5% del salario anual. Según datos de Eurostat, al cierre de 2019 el precio del kilovatio hora en España era el quinto más alto de la Unión Europea y entre mayo de 2020 y mayo de 2021 la factura de la luz se ha incrementado en un 44%. Hay que recordar que en España menos de un 40% de la factura de la luz depende del precio de la electricidad y del mercado. El resto, se debe a los costes regulatorios derivados de la gestión política y a los impuestos.*

Firma 2 de 2  
Francisco Ruiz Giráldez  
Alcalde  
07/10/2021  
Firma 1 de 2  
Antonio Aragón Román  
Secretario General  
07/10/2021

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2bc0f15e910c4ef69af3c1b3e4358f09001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





## Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

El Gobierno de España ha optado por implantar una tarifa con tres tramos horarios restringiendo la libertad de elección de los consumidores y obligándoles a cambiar sus hábitos de vida, si quieren tener alguna posibilidad de ahorrar en su factura de la luz. Por lo tanto, traemos como propuestas de acuerdo:

Instar al Gobierno de España a tomar las siguientes medidas para impedir que el aumento espectacular del precio de la energía eléctrica lastre la economía personal y familiar de los españoles, ya dañada por los efectos de la pandemia:

- Rebajar el tipo de gravamen del Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica del 7% al 0%, modificando para ello el artículo 8 de la Ley 15/2012 de medidas fiscales para la sostenibilidad energética.
- Modificar la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico para que determinados costes regulatorios que se trasladan a la factura eléctrica y que sean financiados íntegramente con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.
- Simplificar el recibo de la luz para facilitar su comprensión.
- Poner en marcha de inmediato una campaña de información dirigida a los consumidores.

El Sr. Castro Romero, portavoz del Grupo Municipal Adelante Tarifa, expone: Es curioso que el Partido Popular hable en su exposición de motivos de salario de los trabajadores, de la media de salario y demás, cuando en Europa vota en contra de garantizar los salarios mínimos que permitan vivir dignamente a las personas trabajadoras. PP y Vox votan en contra. Es curioso también que se hable del precio del kilovatio en la exposición de motivos del Partido Popular, pero en cambio no hable de que, cuando Aznar privatizó Endesa, fichó automáticamente por el Consejo de Administración de Endesa, embolsándose doscientos mil euros anuales. Quizá no vean ustedes la relación directa de una cosa con la otra, pero creo que gran parte de la ciudadanía lo ha pillado ya. Es curioso que ustedes hablen del IVA, de la reducción del IVA, pero en cambio voten cuando hay que decidir de la rebaja del IVA del 21% al 10%, que ya está aprobada, ustedes se abstengan, no voten a favor.

Yo lo que creo es que siempre el Partido Popular trae una cuestión de este tipo que afecta a los consumidores, a la ciudadanía en su faceta de consumidores y usuarios, siempre alega y apela a la reducción de impuestos, pero nunca habla de la reducción de beneficios de las Eléctricas, nunca habla de la reducción de beneficios de las Eléctricas. Habla de reformar la normativa para abaratar los costes, pero nunca para reducir los beneficios de las eléctricas en beneficio de los consumidores y usuarios. Es que es muy sencillo, se ha publicado en los últimos días. Pese a la menor demanda, las tres grandes compañías energéticas de España superan los seis mil millones de beneficios anuales. Es decir, los beneficios suben y la demanda baja. Pero esto no es nuevo, no es de ahora, no es del año 2020, es progresivo, es decir, es descenso paulatino de la demanda y un incremento paulatino del precio, y un incremento paulatino de los beneficios.

Por lo tanto, ¿dónde está el problema? ¿En los impuestos? No, el problema está en el precio. Y el precio lo determina por desgracia, a raíz precisamente de una reforma del Partido Popular, lo determinan las propias empresas energéticas. Por lo tanto, si usted en alguna parte de su moción, en alguna parte de su exposición de motivos, hubiera dicho algo en línea de meterle mano a las Eléctricas, que son las que se embolsan seis mil millones de beneficio anuales, a pesar de que la demanda descende, estamos hablando de un incremento del 24% de beneficio, pues a lo mejor, no obstante haríamos algún tipo de voto particular, de un voto de propuesta, algún voto de alguna propuesta de acuerdo, pero es que en este sentido ustedes siempre se basan en lo mismo, en reducir los impuestos. Pero, en cambio, después ustedes piden el desdoble de la Nacional 340. Y ahora, ¿con qué vamos a pagar el desdoble de la Nacional 340? ¿Con qué impuestos lo vamos a pagar? ¿Con los de las rentas medias, que son los que más pagan, con los de las rentas medias, con los consumidores y usuarios que son lo que pagan religiosamente, con los de los autónomos, con los de las pequeñas y medianas

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	07/10/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	07/10/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	2bc0f15e910c4ef69af3c1b3e4358f09001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



## Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

empresas, con eso vamos a pagar los impuestos? Pues vamos a meterle mano a las Eléctricas, a las empresas que ganan más de seis mil millones de euros anuales en beneficio. En este sentido, dicho todo esto, nosotros vamos a votar en contra evidentemente.

La Sra. Manella González, portavoz del Grupo Municipal Socialista, expone: Después de todo lo que se ha dicho, simplemente decir que lo que hay que tener en cuenta es que el actual diseño del mercado eléctrico responde a directrices europeas, y ya ha planteado la Ministra a la Comisión Europea la necesidad de facilitar los cambios en el mismo. Como ya se ha dicho, se ha comenzado con la reducción del 10% del IVA y se está trabajando en otras medidas para seguir abaratando los costes de la factura. Entonces, es algo en lo que actualmente se está trabajando y se sigue trabajando para intentar que sea lo más barato posible la factura. Muchas gracias.

La Sra. González Gallardo expone: Al Sr. Castro, decirle que no sé cómo hace este tipo de apología política, puesto que usted aluda a los impuestos, cuando estamos encabezando las listas del paro en toda la Unión Europea, me quedo con una frase, que además dice usted que gran parte de la ciudadanía lo ha pillado ya. Claro que lo ha pillado ya, si es que lamentablemente el hecho de tener que esperar a las doce de la noche para poner una lavadora o para poner un horno, porque la gente no se puede permitir las facturas que están viniendo, claro que lo han pillado ya. ¿Cómo no lo van a pillar? ¿Que ustedes quieren votar en contra, porque están cogobernando y dentro de ese Gobierno social comunista ustedes no se plantean ningún tipo de rebaja de impuestos? Tendrán que hacerlo más temprano que tarde.

Alude a la Nacional 340, y no entiendo qué es lo que tiene que ver aquí con el pago de los impuestos, cuando eso tendría que formar parte de la propia gestión del Gobierno, tanto local, como del Gobierno nacional, cogidos de la mano. Entonces, es que ahí, de verdad, ni voy a entrar a contestarle.

A la portavoz del Partido Socialista, decirle que sí que es cierto que se ha tomado alguna medida recientemente, después de las quejas de usuarios y de organizaciones, del IVA, que se reduce del 21 al 10%, pero es que no sirve absolutamente para nada. Somos titular a diario a nivel nacional, puesto que estamos rozando los históricos en la factura a diario, porque estamos al alza con unos históricos que nunca se habían visto, y anunciando la propia Ministra Teresa Ribera que los precios seguirán altos. Entonces, según los datos de FACUA, pagaremos un promedio de veintidós euros más que el mes de julio del año pasado.

Y hay mucha gente que las circunstancias económicas que tiene, pues no son las más favorables para hacer frente a la subida continua de impuestos, como ya llevamos varios plenos trasladando, en vivienda, en agua, en electricidad, en gas, en transporte, y un largo etcétera. Es decir, no es lógico asfixiar al ciudadano cuando más ayuda necesita, teniendo incluso que cambiar sus hábitos de consumo. Lo que hace falta es una auténtica voluntad política para poner en marcha medidas de reducción en los costes de la factura para que redunde en el bolsillo de la ciudadanía en un momento complicado para la economía de muchas familias. Gracias.

El Sr. Castro Romero expone: A la portavoz del Partido Popular, evidentemente, claro que hacemos política, pero hacemos política en beneficio de la mayoría, en beneficio en este caso del ciudadano en su faceta de consumidor y usuario. Efectivamente, estamos totalmente de acuerdo. Nosotros hacemos política en beneficio de la ciudadanía, en beneficio del estado de bienestar que se sustenta con impuestos. Ese estado de bienestar que equipara a todo el mundo en igualdad de condiciones en cuanto a sanidad, en cuanto a educación, en cuanto a seguridad, todo, todo el estado de bienestar, todo el entramado de servicios públicos que tenemos en nuestro Estado, en nuestra Comunidad Autónoma y en nuestro municipio. Ese estado de bienestar que ustedes se han cargado poco a poco, que han ido progresivamente a intentar desmontarlo cada vez con privatizaciones

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 07/10/2021 Secretario General  
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 07/10/2021 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2bc0f15e910c4ef69af3c1b3e4358f09001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





## Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

de este tipo, precisamente, con privatizaciones de sectores estratégicos que nos han llevado a esta situación con otras cuestiones, con otras privatizaciones un poco más personales, digamos dudosamente legales, incluso con sentencia firme. Entonces, por delante, en este sentido, a lo mejor no debería de haber aludido a la Nacional 340 como ejemplo de la necesidad de los impuestos. A lo mejor tenía que haber aludido a la sede del Partido Popular, que también se ha pagado con dinero público. A lo mejor así me lo entiende mejor.

Nosotros hacemos política en beneficio de la ciudadanía, y hacemos política en beneficio de la mayoría. Para eso se necesitan impuestos. Y para eso se necesita gravar las rentas más altas, los beneficios más elevados, y sobre todo en situaciones como en la que nos encontramos. La diferencia entre nosotros y ustedes es que nosotros hacemos política en beneficio de la mayoría y ustedes hacen política en beneficio de las élites económicas. Nosotros queremos gravar con impuestos, con una redistribución de la renta, las rentas más altas, las fortunas, los beneficios multimillonarios anualmente un año sí y otro también, a pesar de que la gente esté pasándola canina. Y ustedes lo que pretenden es cada vez adelgazar más y más el Estado, que es la garantía de que todo el mundo tenga acceso a los servicios públicos, que tanto una persona que cobre al año cien mil euros o doscientos mil euros tenga las mismas garantías y los mismos derechos que una persona que no tiene nada para llevarse a comer a la boca. Así que, efectivamente, nosotros hacemos políticas muy distintas a las que hacen ustedes.

La Sra. González Gallardo expone: Decirle al Sr. Castro que usted no aboga en favor de la ciudadanía. La única manera y la única fórmula ahora mismo existente para aliviar el bolsillo de nuestros ciudadanos es la reducción de impuestos. Ustedes aluden a las grandes fortunas, pero es que, por desgracia, si no se bajan los impuestos de la luz, del agua y de todo lo que a diario nosotros consumimos, a quien le duele el bolsillo es al más pobre. Entonces, no quiera usted tirar por un camino por el que nosotros no estamos aludiendo. Cuando usted además me dice es que a lo mejor la Nacional 340 no es un ejemplo, pues ya le digo que el ejemplo tampoco es hacer la comparativa con una sede de un Partido. Los Partidos tienen que subsistir, y a lo mejor usted tendría que coger y explicar mucho más que nosotros, pues tienen sedes, y nosotros no, es decir, es que esto me parece además tan absurdo como coger y querer desviar el tema.

El Sr. Castro Romero expone: ¿Dónde están nuestras sedes? Que yo no sé dónde están.

El Sr. Alcalde expone: Por favor...

La Sra. González Gallardo expone: No me interrumpa, porque yo le he estado oyendo pacientemente, y cuando usted ha terminado, he empezado yo.

El Sr. Castro Romero expone: Me ha dejado descolocado.

La Sra. González Gallardo expone: No, descolocado no. Es usted el que está haciendo alusión...

El Sr. Alcalde expone: José Francisco, por favor. Un momento, María. José Francisco, respeta el turno de palabra y después ya, si quieres, te doy otro y cerramos. Gracias, María. Prosigue.

La Sra. González Gallardo expone: Gracias, Sr. Ruiz. Decirle que el resumen es que nosotros traemos esta propuesta, que yo ya no voy a entrar en ese tipo de ejemplos que no sirven para nada, que nosotros miramos y velamos por el interés y los problemas que nuestros ciudadanos tienen, que por desgracia se han multiplicado desde que ha comenzado esta dichosa pandemia, y tenemos que velar por ello, y que hay que hacérselo ver al Gobierno central. Ése es el resumen. Gracias.

Firma 1 de 2  
Antonio Aragón Román  
07/10/2021  
Secretario General

Firma 2 de 2  
Francisco Ruiz Giráldez  
07/10/2021  
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2bc0f15e910c4ef69af3c1b3e4358f09001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Sometida la propuesta a votación nominal, conforme al artículo 98 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por mayoría (4 votos a favor) habiéndose emitido 3 votos en contra y las abstenciones correspondientes, conforme al siguiente detalle:

NOMBRE	GRUPO	SÍ	NO	ABST.
ARAUJO MEDINA, FRANCISCO JOSÉ	AxSÍ			X
BLANCO PERALTA, CARLOS JESÚS	PP	X		
BLANCO PERALTA, IGNACIO	PSOE			X
CASTRO ROMERO, JOSÉ FRANCISCO	A.T.		X	
FERNÁNDEZ PARRAS, FRANCISCO JOSÉ	A.T.		X	
GONZÁLEZ DÍAZ, ESTEFANÍA	A.T.		X	
GONZÁLEZ GALLARDO, MARÍA A.	PP	X		
JIMÉNEZ CHICO, RAFAEL JESÚS	PP	X		
MANELLA GONZÁLEZ, MARÍA	PSOE			X
NAVARRO MORET, SANDRA	PSOE			X
RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, DANIEL JESÚS	PSOE			X
TERÁN REYES, FRANCISCO JAVIER	PSOE			X
TORRES VILLANUEVA, MARCOS JAVIER	PSOE			X
TRUJILLO JAÉN, IGNACIO	PP	X		
TRUJILLO LLAMAS, LUCÍA	PSOE			X
RUIZ GIRÁLDEZ, FRANCISCO - ALCALDE	PSOE			X

Firma 1 de 2  
 Antonio Aragón Román  
 07/10/2021  
 Secretario General  
 Firma 2 de 2  
 Francisco Ruiz Giráldez  
 07/10/2021  
 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	2bc0f15e910c4ef69af3c1b3e4358f09001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



**MOCIONES DE CARÁCTER POLÍTICO (ART.46.2.e) LBRL)**

**13. MOCIÓN DE CARÁCTER POLÍTICO QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE TARIFA PARA ADAPTACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE TAXI AL DECRETO 84/2021, DE 9 DE FEBRERO, POR EL QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS Y VIAJERAS EN AUTOMÓVILES DE TURISMO, APROBADO POR EL DECRETO 35/2012, DE 21 DE FEBRERO.**

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia y Desarrollo Sostenible de fecha 21 de julio de 2021.

Exposición de motivos.

La prestación del servicio de taxi tiene consideración de servicio de interés público, correspondiendo a este Ayuntamiento las facultades necesarias en orden a su regulación, intervención y desarrollo. Se trata de una materia en la que los municipios ostentan competencias propias en virtud de lo establecido en el Estatuto de Autonomía para Andalucía y la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, respecto a los servicios de transporte público de personas que se desarrollan íntegramente dentro de sus respectivos términos municipales.

En este sentido, el 24 de julio de 2021, el Pleno de este Ayuntamiento aprobó inicialmente el Reglamento Municipal Regulador del Servicio de Taxi, entrando en vigor el 8 de noviembre de 2012, de adaptación del Decreto 35/2012, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de Transporte Público de Viajeros en Automóviles de turismo. No obstante, en el BOJA del 12 de febrero de 2021 se publicó el Decreto 84/2021, de 9 de febrero, por el que se modifica el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo, aprobado por el Decreto 35/2012, de 21 de febrero.

La Asociación Municipal del Taxi de Tarifa demanda la adaptación de la normativa local a la autonómica, al Decreto 84/2021, la cual prevé en su Disposición transitoria quinta que los municipios deberán adaptar sus ordenanzas a lo previsto en este decreto en el plazo de nueve meses, a contar desde su entrada en vigor, es decir, que se cuenta con plazo para su adaptación hasta el 13 de noviembre de 2021.

Asimismo, la Asociación Municipal del Taxi, a fin de dotar de mayor calidad y profesionalidad al servicio público de transporte en taxi, demanda mayor implicación del Ayuntamiento de Tarifa en la prestación de un servicio público clave durante todo el año. En particular, considera el colectivo que en la línea de mejorar el servicio está la revisión del procedimiento para otorgar el certificado de aptitud y los requisitos necesarios.

Concretamente se demanda que para obtener el certificado de aptitud o carné municipal de conductor de taxi, la persona aspirante carezca de antecedentes penales por delitos de cualquier tipo. Además, considera el colectivo del taxi de Tarifa que se debe solicitar prueba psicotécnica y la asistencia a jornadas, cursos o seminarios, sobre idiomas, seguridad vial, seguridad laboral,

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	07/10/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	07/10/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2bc0f15e910c4ef69af3c1b3e4358f09001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





atención a personas con movilidad reducida o cualquier otro conocimiento relacionado con el ejercicio de la actividad.

De otra parte, el colectivo, en línea con las asociaciones de consumidores y usuarios, considera el modelo Cabify perjudicial para el servicio público de transporte en taxi. Está configurado de forma que produce una competencia desleal muy agresiva. Amenaza los puestos de trabajo actuales y al liberalizar el servicio, se producen abusos en los precios, especialmente cuando más necesario resulta este tipo de servicios, por la ley de la oferta y la demanda, perjudicando directamente a las personas usuarias del servicio, al contrario que con la prestación del servicio de taxi que cuenta con una regulación en sus tarifas que no pueden modificarse sin autorización de la administración pública. El Real Decreto Ley 13/2018, de 28 de septiembre, que modificó la LOTT en materia de arrendamiento de vehículos con conductor (VTC) habilitó a las comunidades autónomas y los entes locales, de acuerdo con la normativa de cada comunidad autónoma, a modificar las condiciones de explotación previstas en el artículo 182.1 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres. Estas condiciones de prestación son las referentes a: condiciones de precontratación, solicitud de servicios, captación de clientes, recorridos mínimos y máximos, servicios y horarios obligados y especificaciones técnicas de los vehículos.

Por todo ello, el grupo municipal de Adelante Tarifa, atendiendo a las distintas peticiones y demandas del sector del taxi de Tarifa, conforme a lo expuesto, se formula la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

**Primero.** Instar al Ayuntamiento de Tarifa a iniciar el expediente administrativo de adaptación de la Ordenanza Municipal reguladora del Servicio del taxi al Decreto 84/2021, de 9 de febrero, por el que se modifica el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo, aprobado por el Decreto 35/2012, de 21 de febrero, incluyendo entre los requisitos para obtener el certificado de aptitud o carné municipal de taxi los siguientes:

- Carecer de antecedentes penales por cualquier tipo de delito.
- Prueba psicotécnica.
- La asistencia a jornadas, cursos o seminarios, sobre idiomas, seguridad vial, seguridad laboral, atención a personas con movilidad reducida o cualquier otro conocimiento relacionado con el ejercicio de la actividad.

**Segundo.** Instar al Ayuntamiento de Tarifa a iniciar el expediente administrativo para incluir en la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio del taxi las condiciones de explotación de las autorizaciones de transporte de viajeros en vehículos de turismo con conductor en el término municipal de Tarifa, incluyendo como mínimo las condiciones de precontratación, solicitud de servicios, captación de clientes, recorridos mínimos y máximos, servicios y horarios obligados y especificaciones técnicas de los vehículos.

*El Sr. Castro Romero, portavoz del Grupo Municipal Adelante Tarifa, expone: Aparentemente es una cuestión muy técnica, pero simplemente se trata de traer al pleno las demandas del sector del taxi de Tarifa y cumplir con el mandamiento de la propia normativa que interpela a las Entidades Locales a actualizar la normativa relativa al turismo en un plazo de nueve meses, aproximadamente hasta el mes de noviembre, a la nueva*

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	07/10/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	07/10/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2bc0f15e910c4ef69af3c1b3e4358f09001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



## Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

normativa, al Decreto 84/2021, que modifica el reglamento de los servicios de transporte público de viajeros y viajeras en automóviles de turismo.

La Asociación Municipal del taxi de Tarifa demanda la adaptación a esta normativa a fin de dotar de mayor calidad y profesionalidad al servicio público de transporte en taxi. También demanda en este sentido una mayor implicación del Ayuntamiento en la prestación de un servicio público claro durante todo el año. En particular, considera el colectivo que, en la línea de mejorar el servicio, está la revisión del procedimiento para otorgar el certificado de aptitud y los requisitos necesarios. Concretamente se demanda que para obtener el certificado de aptitud o carné municipal de conductor de taxi, que la persona aspirante carezca de antecedentes penales por delito de cualquier tipo. Además, considera el colectivo que se debe solicitar prueba psicotécnica y la asistencia a jornadas, cursos o seminarios sobre idiomas, seguridad vial, seguridad laboral, atención a personas con movilidad reducida o cualquier otro conocimiento relacionado con el ejercicio de la actividad.

De otra parte, el colectivo, en línea con las asociaciones de consumidores y usuarios, considera que el modelo, por llamarlo de alguna manera, el modelo Cabify, es perjudicial para el servicio público de transportes en taxi. El servicio Cabify es, por si hace falta explicarlo, que seguro que sí, el arrendamiento de vehículo con conductor, la liberalización del sector del taxi, para entendernos. El sector considera una amenaza, porque está configurado de forma que produce una competencia desleal muy agresiva, amenaza los puestos de trabajo actuales y, al liberalizar el servicio, pues se producen abusos en los precios, especialmente cuando más necesario resulta este tipo de servicio, sencillamente por la ley de la oferta y la demanda, perjudicando directamente a las personas usuarias del servicio, al contrario de la prestación de servicio de taxi, que cuenta con una regulación de sus tarifas que no puede modificarse sin la autorización de la Administración Pública.

La Ley de Ordenación de Transportes Terrestres abre una habilitación a las Entidades Locales a recoger las condiciones de la prestación del servicio de los vehículos de la VTC, del arrendamiento de vehículos con conductores, las cuales son condiciones (nosotros hemos seguido la línea del Ayuntamiento de Barcelona, que está bastante a la vanguardia en este sentido), condiciones de precontratación, solicitud de servicios, captación de clientes, recorridos mínimos y máximos, y horarios obligados y especificaciones técnicas de los vehículos.

Por todo ello, el grupo municipal de Adelante Tarifa, atendiendo a las distintas peticiones y demandas del sector del taxi de Tarifa, conforme a lo expuesto, se formula la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero. Instar al Ayuntamiento de Tarifa a iniciar el expediente administrativo de adaptación de la Ordenanza Municipal reguladora del Servicio del taxi al Decreto 84/2021, de 9 de febrero, por el que se modifica el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo, aprobado por el Decreto 35/2012, de 21 de febrero, incluyendo entre los requisitos para obtener el certificado de aptitud o carné municipal de taxi los siguientes:

- Carecer de antecedentes penales por cualquier tipo de delito.
- Prueba psicotécnica.
- La asistencia a jornadas, cursos o seminarios, sobre idiomas, seguridad vial, seguridad laboral, atención a personas con movilidad reducida o cualquier otro conocimiento relacionado con el ejercicio de la actividad.

Evidentemente, tras el trámite de audiencia pueden tener cabida otro tipo de criterios.

Segundo. Instar al Ayuntamiento de Tarifa a iniciar el expediente administrativo para incluir en la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio del taxi las condiciones de explotación de las autorizaciones de transporte de viajeros en vehículos de turismo con conductor en el término municipal de Tarifa, incluyendo

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	07/10/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	07/10/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2bc0f15e910c4ef69af3c1b3e4358f09001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





## Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

como mínimo las condiciones de precontratación, solicitud de servicios, captación de clientes, recorridos mínimos y máximos, servicios y horarios obligados y especificaciones técnicas de los vehículos. Nada más. Muchas gracias.

El Sr. Araujo Medina, portavoz del Grupo Municipal AxSí, expone: Sólo desde AxSí le queremos expresar al portavoz, en este caso, de Adelante Tarifa, la moción de carácter político que presenta en tal sentido al sector del taxi, por aquello que hace mejorar los servicios públicos del municipio y, a su vez, también la movilidad del mismo. Y adelantar nuestro sentido favorable. Muchas gracias.

La Sra. González Gallardo, portavoz del Grupo Municipal PP, expone: Nosotros, en líneas generales, estamos de acuerdo con las propuestas de acuerdo, pero en la primera hay una parte con la que nosotros no estamos a favor, que sería el punto de carecer de antecedentes penales por cualquier tipo de delito para poder ejercer la labor de taxista, porque el artículo 25.2 de la Constitución Española dispone que las penas privativas de libertad están orientadas hacia la reeducación y la reinserción social. Y, desde esa perspectiva, inhabilitar a una persona para una futura ocupación debido a la existencia de condenas previas puede suponer un obstáculo que dificulte su integración en la sociedad.

Por este motivo, nosotros consideramos que debe de ponderarse cuidadosamente en qué medida la previa comisión de delitos inhabilita para ese asunto, pues no estaría justificado con carácter general para cualquier tipo de delito. Entonces, por ello les pedimos que se retire ese punto para poder votar a favor del resto, porque lo demás sí que entendemos que el Ayuntamiento debe avanzar en cuanto a normativa, que incluso se pueden establecer más pruebas psicotécnicas, tal y como establece el propio Defensor del Pueblo. Y es que el propio Tribunal Supremo de Justicia de Madrid ya se pronunció al respecto, con respecto a un acuerdo plenario como éste, anulando que se tuviera en cuenta el hecho de carecer de antecedentes penales para poder ejercer la labor.

La Sra. Manella González, portavoz del Grupo Municipal Socialista, expone: Nosotros adelantamos nuestro voto favorable, ya que es algo que ya se ha contemplado en nuestro Plan Anual Normativo, del que ya se ha dado cuenta en el punto tres. Así que, como he dicho, adelantamos nuestro voto favorable. Gracias.

El Sr. Castro Romero expone: A la portavoz del Partido Popular, comentarle que los antecedentes penales se cancelan. Evidentemente el espíritu de las penas lo conozco. Igual lo que desconoce es que los antecedentes penales, pasado un tiempo, en función de qué antecedentes penales, pues se pueden cancelar. Por lo tanto, nosotros en este sentido no vamos a contrariar la petición expresa que nos hace el sector del taxi del municipio. No tendría sentido. Además, con un asunto, con una exposición de motivos, con unas propuestas de acuerdo que ustedes ya conocían y que podíamos haber aclarado en cualquier momento anterior al pleno, entonces, realmente, si lo que pretende es quitar importancia, o restarle, arrogarse cualquier tipo de victoria en este sentido, pues realmente tiene poco recorrido, porque vamos directamente de la mano con la Presidencia y la Secretaría de la Asociación del Taxi del municipio de Tarifa. En este caso, si es algo que ellos nos demanden, pues evidentemente nosotros vamos a comentarlo. Por otra parte, nada más.

La Sra. González Gallardo expone: Preguntarle al Sr. Castro si admite el voto por separado de los puntos, y decirle que las circunstancias, usted conoce cuáles han sido, que cuando se celebró las Comisiones Informativas la semana pasada, yo acababa de enterrar a mi suegro, y que evidentemente hasta hoy, en la Comisión Informativa no tuvimos tiempo. Además, se comentó que había muchos puntos que no se habían podido dilucidar por parte de mi Grupo Político, y para eso entendemos que existe también la sesión plenaria, para poder establecer este tipo de acuerdos, como lo hacemos con otras mociones.

Firma 1 de 2  
Antonio Aragón Román  
07/10/2021  
Secretario General

Firma 2 de 2  
Francisco Ruiz Giráldez  
07/10/2021  
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2bc0f15e910c4ef69af3c1b3e4358f09001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





## Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

*El Sr. Alcalde expone: Quiero comentar una cosa simplemente. Esto es una moción de carácter político. Por lo tanto, esto deriva después en un expediente, que todo lo que está comentando María, al estar dictaminado de una forma determinada, no va a haber proceso de nulidad, porque después conlleva un expediente. En ese expediente, como sabes, además se ha comentado por nuestra parte, está en el Plan Anual Normativo. Por lo tanto, va a tener un procedimiento determinado. Primero, son unas consultas previas para que, lo mismo que, por ejemplo, ha aportado Adelante Tarifa en moción, también lo pueden aportar de forma directa y concreta las propias asociaciones, incluso vecinos y vecinas del municipio, todo el mundo.*

*Y, a partir de ahí, se inicia esa adaptación de esa normativa. Lo digo por la tranquilidad de que en principio puede haber a lo mejor alguna discrepancia en ese aspecto, pero a no ser que me corrija Antonio es este sentido, no es un caso similar al que estamos aprobando una cuestión concreta, sino que esto es una moción de carácter político, así se ha dictaminado, porque deviene después un expediente que precisamente está ya incorporado en el Plan Normativo del municipio, como habéis visto en el punto tres.*

*Por lo tanto, todas estas cuestiones, como otras más que puedan venir en la moción, pueden caerse o pueden sumarse, es decir, que en un principio en ese debate es donde debería estar, puedes comentarlo, lo digo por aquello de la tranquilidad de su Grupo Político y la tranquilidad de los demás Grupos, a no ser que Antonio me corrija en ese aspecto.*

*El Sr. Secretario expone: Efectivamente es una moción de carácter político que no tiene unos efectos jurídicos administrativos directos. Y, luego, tiene que tramitarse el correspondiente expediente. En relación con la controversia suscitada de carecer antecedentes penales por cualquier tipo de delito, tendría que ser objeto de informe jurídico por la Secretaría cuando informe el proyecto de ordenanza. Ahora mismo yo no me he pronunciado.*

*El Sr. Alcalde expone: Además, que no hace falta tampoco, Antonio, porque cuando tenga que examinarse y se inicie el expediente, ahí habrá los informes pertinentes, y habrá cosas que entren y otras que salgan, en ese sentido, entiendo que para tranquilidad del Grupo Municipal del Partido Popular y de los demás Grupos. A partir de ahí, le cedo la palabra al portavoz de Adelante Tarifa para finalizar y cerrar el punto.*

*El Sr. Castro Romero expone: Sólo tres datos, que evidentemente sea el trámite posterior el que sea, nosotros lo que pretendemos con esta propuesta es trasladar las demandas concretas del sector del taxi del municipio de Tarifa. Si se incluyen o no se incluyen, eso ya dependerá tanto de criterio jurídico como del resto de criterios que se vean implicados. Nosotros lo que hemos traído aquí son las propuestas concretas del sector del taxi, que aunque estuviera incluido en el Plan Anual Normativo 2021, nosotros la traemos, porque el sector en este punto se siente desamparado, se siente sin respaldo y sin respuesta por parte del Equipo de Gobierno local. Y hacemos un trabajo político, porque consideramos además que las reivindicaciones que se plantean por parte del sector son justas y legítimas.*

*Y, en tercer lugar, desde nuestro punto de vista, es bastante triste la intervención de la portavoz (...se corta la conexión unos segundos) y deje entrever la posibilidad de que un aspecto que se ha planteado, pueda ser judicializado, como parece que están acostumbrados a tratar todos los temas políticos y, si no es a través de la judicialización, se encuentran fuera de su marco de debate.*

*El Sr. Alcalde expone: No has comentado si vas a permitir el voto por separado o no, de una petición del Grupo Municipal del Partido Popular.*

Firma 1 de 2  
Antonio Aragón Román  
07/10/2021  
Secretario General

Firma 2 de 2  
Francisco Ruiz Giráldez  
07/10/2021  
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2bc0f15e910c4ef69af3c1b3e4358f09001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





El Sr. Castro Romero expone: Sí, no hay ningún problema.

Sometida la propuesta a votación nominal desglosada por puntos, conforme al artículo 98 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por mayoría (12 votos a favor en el apartado dispositivo 1) y unanimidad (16 votos a favor en el apartado dispositivo 2) no habiéndose emitido ningún voto en contra en el apartado dispositivo 1 y 2, y las abstenciones correspondientes, conforme al siguiente detalle:

**Primero.** Instar al Ayuntamiento de Tarifa a iniciar el expediente administrativo de adaptación de la Ordenanza Municipal reguladora del Servicio del taxi al Decreto 84/2021, de 9 de febrero, por el que se modifica el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo, aprobado por el Decreto 35/2012, de 21 de febrero, incluyendo entre los requisitos para obtener el certificado de aptitud o carné municipal de taxi los siguientes:

- Carecer de antecedentes penales por cualquier tipo de delito.
- Prueba psicotécnica.
- La asistencia a jornadas, cursos o seminarios, sobre idiomas, seguridad vial, seguridad laboral, atención a personas con movilidad reducida o cualquier otro conocimiento relacionado con el ejercicio de la actividad.

NOMBRE	GRUPO	SÍ	NO	ABST.
ARAUJO MEDINA, FRANCISCO JOSÉ	AxSí	X		
BLANCO PERALTA, CARLOS JESÚS	PP			X
BLANCO PERALTA, IGNACIO	PSOE	X		
CASTRO ROMERO, JOSÉ FRANCISCO	A.T.	X		
FERNÁNDEZ PARRAS, FRANCISCO JOSÉ	A.T.	X		
GONZÁLEZ DÍAZ, ESTEFANÍA	A.T.	X		
GONZÁLEZ GALLARDO, MARÍA A.	PP			X
JIMÉNEZ CHICO, RAFAEL JESÚS	PP			X
MANELLA GONZÁLEZ, MARÍA	PSOE	X		
NAVARRO MORET, SANDRA	PSOE	X		
RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, DANIEL JESÚS	PSOE	X		

Firma 1 de 2  
 Antonio Aragón Román  
 07/10/2021  
 Secretario General

Firma 2 de 2  
 Francisco Ruiz Giráldez  
 07/10/2021  
 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2bc0f15e910c4ef69af3c1b3e4358f09001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



TERÁN REYES, FRANCISCO JAVIER	PSOE	X		
TORRES VILLANUEVA, MARCOS JAVIER	PSOE	X		
TRUJILLO JAÉN, IGNACIO	PP			X
TRUJILLO LLAMAS, LUCÍA	PSOE	X		
RUIZ GIRÁLDEZ, FRANCISCO - ALCALDE	PSOE	X		

**Segundo.** Instar al Ayuntamiento de Tarifa a iniciar el expediente administrativo para incluir en la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio del taxi las condiciones de explotación de las autorizaciones de transporte de viajeros en vehículos de turismo con conductor en el término municipal de Tarifa, incluyendo como mínimo las condiciones de precontratación, solicitud de servicios, captación de clientes, recorridos mínimos y máximos, servicios y horarios obligados y especificaciones técnicas de los vehículos.

NOMBRE	GRUPO	SÍ	NO	ABST.
ARAUJO MEDINA, FRANCISCO JOSÉ	AxSÍ	X		
BLANCO PERALTA, CARLOS JESÚS	PP	X		
BLANCO PERALTA, IGNACIO	PSOE	X		
CASTRO ROMERO, JOSÉ FRANCISCO	A.T.	X		
FERNÁNDEZ PARRAS, FRANCISCO JOSÉ	A.T.	X		
GONZÁLEZ DÍAZ, ESTEFANÍA	A.T.	X		
GONZÁLEZ GALLARDO, MARÍA A.	PP	X		
JIMÉNEZ CHICO, RAFAEL JESÚS	PP	X		
MANELLA GONZÁLEZ, MARÍA	PSOE	X		
NAVARRO MORET, SANDRA	PSOE	X		
RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, DANIEL JESÚS	PSOE	X		
TERÁN REYES, FRANCISCO JAVIER	PSOE	X		
TORRES VILLANUEVA, MARCOS JAVIER	PSOE	X		

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 07/10/2021 Secretario General  
 Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 07/10/2021 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2bc0f15e910c4ef69af3c1b3e4358f09001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



TRUJILLO JAÉN, IGNACIO	PP	X		
TRUJILLO LLAMAS, LUCÍA	PSOE	X		
RUIZ GIRÁLDEZ, FRANCISCO - ALCALDE	PSOE	X		

**14. MOCIÓN DE CARÁCTER POLÍTICO QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE TARIFA PARA ALCANZAR LA PARIDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LA NOMENCLATURA DE CALLES, PLAZAS Y DEMÁS VIALES, ASÍ COMO EN EDIFICIOS Y LUGARES PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE TARIFA.**

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia y Desarrollo Sostenible de fecha 21 de julio de 2021.

Exposición de motivos.

Según los datos del Instituto Nacional de Estadística (INE) a fecha de 2020, las mujeres representan en el municipio de Tarifa el cincuenta por ciento de la población (Hombres: 9.140 - Mujeres: 9043). El callejero del municipio de Tarifa, no representa la igualdad de género, y aunque las mujeres han sido copartícipes en la historia, su presencia en la nomenclatura de nuestras calles, edificios y plazas, el 2.4% del total, como en muchos ámbitos de la vida, sigue siendo testimonial.

Las mujeres han contribuido, con sus trabajos, esfuerzos y responsabilidades, a la construcción del mundo. Han sido agentes de cambio en la historia y han participado en la transmisión de la memoria colectiva, aunque paradójicamente, el discurso histórico no las haya tenido en cuenta hasta un pasado relativamente reciente. El derecho a la igualdad, recogido en el artículo 14 de la CE, constituye en nuestro país el pilar más básico para el impulso de todas las políticas y acciones dirigidas a la superación de la discriminación por razón de sexo.

Un aspecto relevante en materia de igualdad es el reconocimiento público a determinadas mujeres que han sido importantes en la historia de nuestro pueblo, por sus trayectorias vitales, sus valores humanos, sus aportaciones, así como mujeres que han tenido una relevancia especial en la historia. Sin embargo, el callejero de Tarifa así como sus núcleos de población reflejan con claridad un importante desequilibrio entre hombres y mujeres. Por lo tanto, la desigualdad de género queda patente en la nomenclatura de nuestras calles, donde predominan con gran diferencia nombres masculinos frente a los femeninos.

Necesitamos de la memoria, de la vida y del legado de todas aquellas mujeres que fueron referentes, aún ocultas o ninguneadas, para la población tarifeña. Mujeres de nuestro pueblo, de Andalucía, de nuestro país, mujeres del mundo. Para ello sirva como pequeño paso, este acuerdo de rotular las calles siguiendo un criterio de alternancia de manera que, en un futuro no muy lejano, se consiga la paridad en el nomenclátor del callejero municipal entre mujeres y hombres,

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 07/10/2021 Secretario General  
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 07/10/2021 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2bc0f15e910c4ef69af3c1b3e4358f09001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



en cuanto que éste supone un reconocimiento público de personas destacadas y de referencia para la sociedad tarifeña.

Desde Adelante Tarifa consideramos que fomentar la igualdad de género también implica el desarrollo de acciones por parte de la administración local que permitan superar situaciones discriminatorias, siendo en esta cuestión fundamental la visibilización de diversas mujeres mediante su presencia, contribuyendo de esta forma a construir una sociedad más democrática y justa para todas y todos.

Siendo conscientes que lo que no se nombra no existe, de lo que no se habla se olvida, proponemos al Pleno Municipal que apruebe las siguientes medidas de acción positiva que contribuyan a equilibrar la desigualdad existente en nuestra ciudad en el nombramiento de calles, plazas y edificaciones.

Conforme a lo expuesto, se formula la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

**Único:** Establecer una alternancia porcentual del 80% para las mujeres y el 20% para los hombres como criterio en la propuesta y asignación de nombre a las calles, plazas y demás viales a los que se hubiera de asignar por primera vez, así como a aquellos a los que, por cualquier motivo, se les hubiera de cambiar. El mismo porcentaje se aplicará en el caso de los edificios y demás espacios públicos, hasta conseguir la paridad de género en la nomenclatura de lugares y vías públicas de nuestro municipio.

*El Sr. Castro Romero, portavoz del Grupo Municipal Adelante Tarifa, efectúa lectura íntegra del texto de la moción de carácter político.*

*El Sr. Araujo Medina, portavoz del Grupo Municipal AxSí, expone: De igual modo, agradecer la moción de carácter político que presenta en el día de hoy Adelante Tarifa, poniendo de manifiesto algo tan importante y afortunadamente en la sociedad actual de tener igualdad en derechos y obligaciones. Esto, lo único que me trae es un recuerdo no muy lejano de la inauguración de la calle, que fue muy emotivo, de Las Estibadoras, cerca de nuestra fábrica. Y coger esta moción de carácter político con agrado y con ese paso que merece la sociedad actual. Gracias.*

*La Sra. González Gallardo, portavoz del Grupo Municipal PP, expone: Sobre esta moción apuntamos desde mi Agrupación que es necesario que exista paridad en la nomenclatura usada tanto en las calles como en las plazas, y que desde el Gobierno local entendemos que se debería aplicar por iniciativa propia. Lo que no compartimos es el hecho de que tenga que haber alguna alternancia porcentual, sino que se empiece a aplicar desde ya, puesto que cuando se luce una calle con un nombre, se hace porque esa persona ha destacado por méritos propios en nuestra localidad, sea hombre o sea mujer. Gracias.*

*La Sra. Manella González, portavoz del Grupo Municipal Socialista, expone: Aquí, decir que nosotros siempre hemos ido en esa línea. De hecho, en el último pleno se propuso a una mujer de una propuesta que trajo el Partido Popular, y nosotros consideramos que la igualdad tiene que estar presente siempre en todos los ámbitos, y por eso apostamos por la paridad y el nombre de calles con lenguaje inclusivo. De hecho, para dar un dato, en Tarifa el 49,32% de las calles son con nombres generales, que es verdad que de hombres tenemos un*

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 07/10/2021 Secretario General  
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 07/10/2021 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2bc0f15e910c4ef69af3c1b3e4358f09001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





## Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

44,84% y de mujeres un 15%, por lo que creemos que es necesario que haya más presencia de nombres de mujeres.

*Pero es verdad que pedimos una enmienda, que no sea un porcentaje fijo, que no sea un 80/20 por ciento, ya que eso puede limitar o retrasar en algunas ocasiones que haya un nombramiento de reconocimiento, de calle honorífica, a lo mejor de un hombre y con ese porcentaje se retrasaría o se limitaría el hecho de llamar a una calle de una determinada manera, en este caso, sería de un nombre general o de un nombre de un hombre. Simplemente eso, si lo quiere tener en cuenta el portavoz de Adelante Tarifa. Muchas gracias.*

*El Sr. Castro Romero expone: En este caso coinciden los argumentos del Partido Popular y del Partido Socialista en cuanto a la igualdad o al feminismo, digamos, de salón, y no a mojarse realmente. Es que, si no establecemos un porcentaje, al final siempre va a haber una justificación, siempre va a haber una razón, siempre va a haber un nombramiento honorífico, y eso es lo que se ha hecho hasta ahora. Si hasta ahora no ha habido un porcentaje, no ha habido una obligación al Equipo de Gobierno, el Equipo de Gobierno nunca ha estado obligado a hacer esa discriminación positiva. Y hemos llegado a la conclusión que hemos llegado, hemos llegado a la situación que hemos llegado, a ese desequilibrio y a esos distintos porcentajes que hay, que la propia portavoz del Partido Socialista lo ha comentado, un 45 y un 15 por ciento sólo en Tarifa. En las Entidades Locales Autónomas ya le digo que es el cero por ciento, en ese sentido, ahora mismo no lo recuerdo.*

*Entonces, hay que mojarse, y donde hay que hacer una discriminación positiva, pues hay que hacerla. Y donde hay que comprometerse a hacer cosas que realmente visibilicen la igualdad, pues hay que hacerlas. Entonces, por lo tanto, nosotros hemos propuesto un 80/20, podríamos haber propuesto un 0/100, que hasta que no haya una igualdad, no hay un nombramiento de calle, de monumento, de espacios públicos y de plazas, masculino. No lo hemos hecho, porque eso realmente no tiene sentido. Pero sí que se requiere una discriminación positiva, y consideramos que esta propuesta de un 80% y un 20% es bastante justa para la situación en la que se encuentra el callejero de Tarifa visto desde la perspectiva de género.*

*La Sra. Manella González expone: Simplemente por explicar que nosotros, no es que no nos mojemos o estemos en contra, nuestro voto va a ser favorable a la moción, simplemente queríamos mejorarla, porque vemos que si después hay que hacer un reconocimiento o hay algo excepcional, pues a lo mejor se puede retrasar con ese 80/20. Simplemente era por una mejora, pero que igualmente vamos a votar favorablemente a la moción, y consideramos que es importante que la mujer tenga su lugar.*

*El Sr. Castro Romero expone: Decir que desde nuestro punto de vista eliminar el porcentaje no es mejorar la propuesta, es dejar las cosas tal y como están. Precisamente el meollo y la importancia de la propuesta es establecer un criterio en este sentido, una discriminación positiva. Sin esa discriminación positiva, sería un brindis al sol. Por lo tanto, entendemos que la intención es mejorarla, pero, desde nuestro punto de vista, no se mejora, sino que se queda en la misma situación.*

Firma 2 de 2	07/10/2021	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez		
Firma 1 de 2	07/10/2021	Secretario General
Antonio Aragón Román		

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2bc0f15e910c4ef69af3c1b3e4358f09001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Sometida la propuesta a votación nominal, conforme al artículo 98 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por mayoría (12 votos a favor) no habiéndose emitido ningún voto en contra y las correspondientes abstenciones, conforme al siguiente detalle:

NOMBRE	GRUPO	SÍ	NO	ABST.
ARAUJO MEDINA, FRANCISCO JOSÉ	AxSÍ	X		
BLANCO PERALTA, CARLOS JESÚS	PP			X
BLANCO PERALTA, IGNACIO	PSOE	X		
CASTRO ROMERO, JOSÉ FRANCISCO	A.T.	X		
FERNÁNDEZ PARRAS, FRANCISCO JOSÉ	A.T.	X		
GONZÁLEZ DÍAZ, ESTEFANÍA	A.T.	X		
GONZÁLEZ GALLARDO, MARÍA A.	PP			X
JIMÉNEZ CHICO, RAFAEL JESÚS	PP			X
MANELLA GONZÁLEZ, MARÍA	PSOE	X		
NAVARRO MORET, SANDRA	PSOE	X		
RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, DANIEL JESÚS	PSOE	X		
TERÁN REYES, FRANCISCO JAVIER	PSOE	X		
TORRES VILLANUEVA, MARCOS JAVIER	PSOE	X		
TRUJILLO JAÉN, IGNACIO	PP			X
TRUJILLO LLAMAS, LUCÍA	PSOE	X		
RUIZ GIRÁLDEZ, FRANCISCO - ALCALDE	PSOE	X		

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 07/10/2021 Secretario General  
 Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 07/10/2021 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2bc0f15e910c4ef69af3c1b3e4358f09001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



II. PROPOSICIONES (97.2 R.D. 2568/1986)

15. SOLICITUD DE LA DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2022.

El Sr. Alcalde expone: Como sabéis, esto surgió de una de las Comisiones, en la que, derivado de que ya se tenía consensuado con los diferentes Grupos Políticos los días festivos para el año que viene, y en virtud de que cuanto antes se tenga esto aprobado, porque después tiene una tramitación, y cuanto antes lo sepa la ciudadanía para sus esquemas laborales de 2022, por eso se entendió oportuno traerlo a este pleno, máxime cuando, ya digo, se había hecho ese trabajo ya de coordinación y de consenso en este punto. Así que lo pasamos a votación para que pueda ser ratificado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91.3 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la inclusión en el orden del día del citado expediente, que es aprobada por asentimiento unánime de las personas presentes (16) de las 17 que componen la Corporación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 82, de 3 de mayo de 2021, publicó el Decreto 152/2021, de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de 27 de abril, por el que se determina el calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2022, en concordancia con la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993 (BOJA Nº 112, de 16 de octubre de 1993), por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales y que señala.

Para la determinación de las fiestas locales, cada Ayuntamiento de la Comunidad Autónoma de Andalucía deberá presentar la correspondiente propuesta anual ante la Consejería de Trabajo (actualmente Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo), mediante certificado del Acuerdo del Pleno al efecto o, en su caso, de la Junta de Gobierno Local, en el que conste la delegación expresa de aquél, en el plazo de dos meses a contar de la fecha de la publicación en el BOJA del correspondiente Decreto Autonómico.

Las fiestas locales propuestas, con el carácter de inhábiles para el trabajo retribuido y no recuperable, no podrán ser superiores a dos para todo el término municipal, con independencia de que en el mismo existan o no diversos núcleos de población.

Conforme a la motivación expuesta, y habiéndose consensuado en la Junta de Portavoces de los Grupos Políticos Municipales celebrada con carácter ordinario en fecha 21 de julio de 2021, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

**Primero:** Solicitar la determinación de los días festivos para el término municipal de Tarifa en el año 2022 los siguientes días:

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 07/10/2021 Secretario General  
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 07/10/2021 Alcalde

Table with verification information: Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: Código Seguro de Validación 2bc0f15e910c4ef69af3c1b3e4358f09001, Url de validación https://sede.aytotarifa.com/validador, Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original. Includes QR code.



- 15 de julio, con motivo de la Festividad de Nuestra Señora del Carmen.
- 8 de septiembre, con motivo de la Festividad de Nuestra Señora de la Luz, Patrona de Tarifa.

**Segundo:** Notificar el acuerdo adoptado a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, publicar en el Tablón de Anuncios Municipal alojado en la sede electrónica y mediante anuncio para general conocimiento a través de la web municipal y redes sociales.

*El Sr. Alcalde expone: Como sabéis, se consensó que fue el 15 de julio. Como el 16 de julio, que es el día de la Virgen del Carmen, es sábado, se consensó con los diferentes Grupos pasarlo al viernes anterior para seguir reivindicando la situación del sector pesquero y también nuestra tradición marinera. Y, por otra parte, el sempiterno 8 de septiembre.*

**Sometida la propuesta a votación nominal, conforme al artículo 98 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por unanimidad (16 votos a favor), no habiéndose emitido ningún voto en contra, conforme al siguiente detalle:**

NOMBRE	GRUPO	SÍ	NO	ABST.
ARAUJO MEDINA, FRANCISCO JOSÉ	AxSí	X		
BLANCO PERALTA, CARLOS JESÚS	PP	X		
BLANCO PERALTA, IGNACIO	PSOE	X		
CASTRO ROMERO, JOSÉ FRANCISCO	A.T.	X		
FERNÁNDEZ PARRAS, FRANCISCO JOSÉ	A.T.	X		
GONZÁLEZ DÍAZ, ESTEFANÍA	A.T.	X		
GONZÁLEZ GALLARDO, MARÍA A.	PP	X		
JIMÉNEZ CHICO, RAFAEL JESÚS	PP	X		
MANELLA GONZÁLEZ, MARÍA	PSOE	X		
NAVARRO MORET, SANDRA	PSOE	X		
RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, DANIEL JESÚS	PSOE	X		

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 07/10/2021 Secretario General  
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 07/10/2021 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	2bc0f15e910c4ef69af3c1b3e4358f09001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



TERÁN REYES, FRANCISCO JAVIER	PSOE	X		
TORRES VILLANUEVA, MARCOS JAVIER	PSOE	X		
TRUJILLO JAÉN, IGNACIO	PP	X		
TRUJILLO LLAMAS, LUCÍA	PSOE	X		
RUIZ GIRÁLDEZ, FRANCISCO - ALCALDE	PSOE	X		

### III. ASUNTOS DE URGENCIA

#### 16. ASUNTOS DE URGENCIA.

No hubo.

### CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN

#### IV. RESOLUCIONES

#### 17. DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DESDE LA TERCERA SEMANA DE MAYO A LA SEGUNDA SEMANA DE JULIO DE 2021.

Junto a la convocatoria se ha remitido por la Secretaría General, el listado en extracto de los Decretos dictados por el Alcalde desde el número 1316 al 1902 de 2021, de los que se da cuenta al Pleno en cumplimiento de lo señalado en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986 que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**DEPARTAMENTO:** ALCALDÍA

**ASUNTO:** DACIÓN DE CUENTA DECRETOS ALCALDÍA DESDE LA 3ª SEMANA DE MAYO A LA 2ª SEMANA DE JULIO DE 2021

**EXPTE. N°:** Expedientes Alcaldía 2021/8 (G5412)

Número	Descripción	Fecha resolución	Departamento
1316	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 175/2018	17/05/2021	TESORERÍA
1317	92/2021 APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE	17/05/2021	INTERVENCIÓN

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 07/10/2021 Secretario General  
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 07/10/2021 Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

**Código Seguro de Validación** 2bc0f15e910c4ef69af3c1b3e4358f09001

**Url de validación** <https://sede.aytotarifa.com/validador>

**Metadatos** Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

1318	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO DE ABASTOS ABRIL 2021	17/05/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
1319	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 75/2020	17/05/2021	TESORERÍA
1320	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 169/2019	17/05/2021	TESORERÍA
1321	JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN CONVENIO COLABORACIÓN 6/2020	17/05/2021	INTERVENCIÓN
1322	AUTORIZACIÓN PAGO A JUSTIFICAR EXPEDIENTE 9/2021	17/05/2021	INTERVENCIÓN
1323	SOLICITUD DE ADHESIÓN CONSORCIO AGUAS ZONA GADITANA	17/05/2021	OFICINA TÉCNICA
1324	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 77/2021	17/05/2021	INTERVENCIÓN
1325	ARCHIVO DE EXPEDIENTE POR DESISTIMIENTO EXPEDIENTE 90/2020	17/05/2021	OFICINA TÉCNICA
1326	RESOLUCIÓN DEFINITIVA PROTECCIÓN LEGALIDAD EXPEDIENTE 20/2021	17/05/2021	DISCIPLINA URBANIS.
1327	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 338/2021	17/05/2021	INTERVENCIÓN
1328	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA DOMINIO PÚBLICO EXPEDIENTE 335/2021	17/05/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
1329	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA DOMINIO PÚBLICO EXPEDIENTE 334/2021	17/05/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
1330	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA DOMINIO PÚBLICO EXPEDIENTE 332/2021	17/05/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
1331	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA DOMINIO PÚBLICO EXPEDIENTE 333/2021	17/05/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
1332	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA DOMINIO PÚBLICO EXPEDIENTE 331/2021	17/05/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
1333	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA DOMINIO PÚBLICO EXPEDIENTE 336/2021	17/05/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
1334	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA DOMINIO PÚBLICO EXPEDIENTE 337/2021	17/05/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
1335	CONTRATACIÓN PERSONAL LABORAL EXPEDIENTE 11/2021	18/05/2021	RECURSOS HUMANOS
1336	CONTRATACIÓN PERSONAL LABORAL EXPEDIENTE 12/2021	18/05/2021	RECURSOS HUMANOS
1337	CONTRATACIÓN PERSONAL LABORAL EXPEDIENTE 13/2021	18/05/2021	RECURSOS HUMANOS
1338	CONTRATACIÓN PERSONAL LABORAL EXPEDIENTE 8/2021	18/05/2021	RECURSOS HUMANOS
1339	DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS EXPEDIENTE 22/2021	18/05/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
1340	CONVOTARIA EXTRAORDINARIA CONCESIÓN QUIOSCOS DE HELADOS	18/05/2021	PATRIMONIO
1341	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA DOMINIO PÚBLICO EXPEDIENTE 339/2021	18/05/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
1342	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO DE ABASTOS MAYO 2021	18/05/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
1343	DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS EXPEDIENTE 2/2021	18/05/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
1344	APROBACIÓN 4ª CUENTA JUSTIFICATIVA CAJA FIJA Nº 2. ALMACÉN	18/05/2021	INTERVENCIÓN
1345	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 98/2021	18/05/2021	INTERVENCIÓN
1346	INICIO PROCEDIMIENTO DE DISCIPLINA EXPEDIENTE 73/2020	18/05/2021	DISCIPLINA URBANIS.
1347	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN	18/05/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
1348	CONCESIÓN LICENCIA DE OCUPACIÓN EXPEDIENTE 49/2020	18/05/2021	OFICINA TÉCNICA
1349	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 110/2021	18/05/2021	INTERVENCIÓN
1350	CONCESIÓN LICENCIA PLACA DE VADO PERMANENTE EXPEDIENTE 27/2021	18/05/2021	PATRIMONIO
1351	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 135/2021	18/05/2021	INTERVENCIÓN
1352	ORDENACIÓN DE PAGOS EXPEDIENTE 3809/2021	18/05/2021	TESORERÍA
1353	APROBACIÓN 6ª CUENTA JUSTIFICATIVA CAJA FIJA Nº 8. POLICÍA	18/05/2021	INTERVENCIÓN
1354	AUTORIZACIÓN PAGO A JUSTIFICAR EXPEDIENTE 10/2021	18/05/2021	INTERVENCIÓN

Firma 2 de 2  
Francisco Ruiz Giráldez  
07/10/2021  
Alcalde

Firma 1 de 2  
Antonio Aragón Román  
07/10/2021  
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 2bc0f15e910c4ef69af3c1b3e4358f09001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

1355	GASTO MODELO 046 POR ANUNCIO EN BOJA EXPEDIENTE 67/2021	18/05/2021	INTERVENCIÓN
1356	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA DE DOMINIO PÚBLICO EXPEDIENTE 338/2021	18/05/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
1357	CALIFICACIÓN AMBIENTAL LICENCIA DE ACTIVIDAD EXPEDIENTE 28/2019	18/05/2021	OFICINA TÉCNICA
1358	CONCESIÓN LICENCIA DE OCUPACIÓN EXPEDIENTE 15/2021	19/05/2021	OFICINA TÉCNICA
1359	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 330/2021	19/05/2021	INTERVENCIÓN
1360	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 418/2020	19/05/2021	OFICINA TÉCNICA
1361	AUTORIZACIÓN ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA EXPEDIENTE 2/2021	19/05/2021	PARTIC. CIUDADANA
1362	APROBACIÓN DE FACTURAS	19/05/2021	INTERVENCIÓN
1363	CONCESIÓN LIDENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 256/2019	19/05/2021	OFICINA TÉCNICA
1364	AUTORIZACIÓN ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA EXPEDIENTE 3/2021	19/05/2021	PARTIC. CIUDADANA
1365	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 119/2021	19/05/2021	INTERVENCIÓN
1366	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 121/2021	19/05/2021	INTERVENCIÓN
1367	GASTO TASA OCUPACIÓN INSTALACIONES FARO DE TARIFA EXPEDIENTE 50/2021	19/05/2021	INTERVENCIÓN
1368	GASTO TASA RESERVA DOMINIO PÚBLICO RADIOLÉCTRICO 2021. EXPEDIENTE 65/2021	19/05/2021	INTERVENCIÓN
1369	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 141/2021	19/05/2021	INTERVENCIÓN
1370	ADMISIÓN A TRÁMITE LICENCIA DE ACTIVIDAD EXPEDIENTE 7/2020	19/05/2021	OFICINA TÉCNICA
1371	ADMISIÓN A TRÁMITE LICENCIA DE ACTIVIDAD EXPEDIENTE 8/2020	19/05/2021	OFICINA TÉCNICA
1372	BAJA PADRÓN DE HABITANTES POR CADUCIDAD EXPEDIENTE 6372/2019	19/05/2021	ESTADÍSTICAS
1373	BAJA PADRÓN DE HABITANTES POR CADUCIDAD EXPEDIENTE 5586/2019	19/05/2021	ESTADÍSTICAS
1374	BAJA PADRÓN DE HABITANTES POR BAJA DE OFICIO EXPEDIENTE 5584/2019	19/05/2021	ESTADÍSTICAS
1375	BAJA PADRÓN DE HABITANTES POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA EXPEDIENTE 6374/2019	19/05/2021	ESTADÍSTICAS
1376	BAJA PADRÓN DE HABITANTES POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA EXPEDIENTE 5587/2021	19/05/2021	ESTADÍSTICAS
1377	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 97/2021	19/05/2021	INTERVENCIÓN
1378	RESOLUCIÓN DEFINITIVA PROTECCIÓN LEGALIDAD EXPEDIENTE 52/2020	19/05/2021	DISCIPLINA URBANIS.
1379	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 72/2021	20/05/2021	INTERVENCIÓN
1380	AUTORIZACIÓN PAGO A JUSTIFICAR EXPEDIENTE 11/2021	20/05/2021	INTERVENCIÓN
1381	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 254/2018	20/05/2021	OFICINA TÉCNICA
1382	CONVOCATORIA COMISIÓN ACCESIBILIDAD 24/05/2021	20/05/2021	SECRETARÍA
1383	DECLARACIÓN RESPONSABLE LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 48/2021	20/05/2021	OFICINA TÉCNICA
1384	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 145/2021	20/05/2021	INTERVENCIÓN
1385	BAJA PADRÓN DE HABITANTES POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA EXPEDIENTE 6378/2019	20/05/2021	ESTADÍSTICAS

Firma 2 de 2  
 Francisco Ruiz Giráldez  
 07/10/2021  
 Alcalde  
 Firma 1 de 2  
 Antonio Aragón Román  
 07/10/2021  
 Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 2bc0f15e910c4ef69af3c1b3e4358f09001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

1386	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE EXPEDIENTE 17/2021	20/05/2021	INTERVENCIÓN
1387	BAJA PADRÓN DE HABITANTES POR CADUCIDAD EXPEDIENTE 7127/2019	20/05/2021	ESTADÍSTICAS
1388	BAJA PADRÓN DE HABITANTES POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA EXPEDIENTE 7131/2019	20/05/2021	ESTADÍSTICAS
1389	BAJA PADRÓN DE HABITANTES POR CADUCIDAD EXPEDIENTE 2279/2021	21/05/2021	ESTADÍSTICAS
1390	CONVOCATORIA COMISIÓN INFORMATIVA PRESIDENCIA 26/05/2021	21/05/2021	SECRETARÍA
1391	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 134/2021	21/05/2021	INTERVENCIÓN
1392	CONVOCATORIA COMISIÓN INFORMATIVA SERVICIOS CENTRALIZADOS 26/05/2021	21/05/2021	SECRETARÍA
1393	CONVOCATORIA COMISIÓN SERVICIO A LA CIUDADANÍA 26/05/2021	21/05/2021	SECRETARÍA
1394	CONVOCATORIA JUNTA DE PORTAVOCES 26/05/2021	21/05/2021	SECRETARÍA
1395	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 103/2021	21/05/2021	INTERVENCIÓN
1396	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 104/2021	21/05/2021	PATRIMONIO
1397	APROBACIÓN DE FACTURAS EXPEDIENTE 60/2021	24/05/2021	INTERVENCIÓN
1398	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 78/2021	24/05/2021	INTERVENCIÓN
1399	APROBACIÓN CONVENIO AYUNTAMIENTO Y ASOCIACIÓN CULTURAL AL TARAB	24/05/2021	SECRETARÍA
1400	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE EXPEDIENTE 18/2021	24/05/2021	INTERVENCIÓN
1401	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 101/2021	24/05/2021	INTERVENCIÓN
1402	AUTORIZACIÓN ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA EXPEDIENTE 1/2021	24/05/2021	PARTICIP. CIUDAD.
1403	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 80/2021	24/05/2021	INTERVENCIÓN
1404	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 46/2021	24/05/2021	TESORERÍA
1405	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 125/2021	24/05/2021	INTERVENCIÓN
1406	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 81/2021	24/05/2021	INTERVENCIÓN
1407	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 44/2021	24/05/2021	TESORERÍA
1408	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 79/2021	24/05/2021	INTERVENCIÓN
1409	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 137/2021	24/05/2021	INTERVENCIÓN
1410	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 199/2017	24/05/2021	OFICINA TÉCNICA
1411	EXENCIÓN IVTM POR DIVERSIDAD FUNCIONAL EXPEDIENTE 37/2021	24/05/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
1412	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 132/2021	24/05/2021	INTERVENCIÓN
1413	APROBACIÓN PERSONACIÓN AYUNTAMIENTO P.A. 452/2021	24/05/2021	SECRETARÍA
1414	NOMBRAMIENTO AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO EXPEDIENTE 1/2021	24/05/2021	RECURSOS HUMANOS
1415	DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL IVTM EXPEDIENTE 44/2021	24/05/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
1416	RATIFICACIÓN CONVENIO AYUNTAMIENTO-DIPUTACIÓN III PLAN AYUDAS SOCIALES	24/05/2021	SECRETARÍA
1417	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 102/2021	24/05/2021	INTERVENCIÓN
1418	CONCESIÓN TARJETA DE ARMAS EXPEDIENTE 14/2021	24/05/2021	POLICÍA LOCAL
1419	CONCESIÓN TARJETA DE ARMAS EXPEDIENTE 13/2021	24/05/2021	POLICÍA LOCAL
1420	CONVOCATORIA JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD 9/06/2021	25/05/2021	SECRETARÍA

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 2bc0f15e910c4ef69af3c1b3e4358f09001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 07/10/2021 Secretario General  
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 07/10/2021 Alcalde



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

1421	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 179/2021	25/05/2021	PATRIMONIO
1422	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 113/2021	25/05/2021	INTERVENCIÓN
1423	INICIO PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES ORDEN PÚBLICO	25/05/2021	ORDEN PÚBLICO
1424	GASTO ASIGNACIONES GRUPOS POLÍTICOS EXPEDIENTE 16/2021	25/05/2021	INTERVENCIÓN
1425	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 184/2021	25/05/2021	PATRIMONIO
1426	APROBACIÓN DE FACTURAS EXPEDIENTE DE SERVICIOS 3416/2017	25/05/2021	INTERVENCIÓN
1427	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 120/2021	25/05/2021	INTERVENCIÓN
1428	EMBARGO DE SUELDOS Y SALARIOS NÓMINA MAYO 2021	25/05/2021	TESORERÍA
1429	FRACCIONAMIENTO DEUDA EXPEDIENTE 23/2021	25/05/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
1430	INICIO PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES ORDEN PÚBLICO	25/05/2021	ORDEN PÚBLICO
1431	DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL IVTM EXPEDIENTE 56/2021	25/05/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
1432	INICIO PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES ORDEN PÚBLICO	25/05/2021	ORDEN PÚBLICO
1433	APROBACIÓN PERSONACIÓN AYUNTAMIENTO RECURSO 316/2021	25/05/2021	SECRETARÍA
1434	INICIO PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES ORDEN PÚBLICO	25/05/2021	ORDEN PÚBLICO
1435	DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL IVTM EXPEDIENTE 58/2021	25/05/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
1436	INICIO PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES ORDEN PÚBLICO	25/05/2021	ORDEN PÚBLICO
1437	FRACCIONAMIENTO DEUDA EXPEDIENTE 16/2021	25/05/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
1438	GASTOS SEGUROS SOCIALES ABRIL 2021 EXPEDIENTE 32/2021	25/05/2021	INTERVENCIÓN
1439	APROBACIÓN DE FACTURAS ENCOMIENDAS A URTASA MAYO 2021	26/05/2021	INTERVENCIÓN
1440	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 355/2021	26/05/2021	INTERVENCIÓN
1441	APROBACIÓN DE FACTURAS VARIAS	26/05/2021	INTERVENCIÓN
1442	AUTORIZACIÓN REPORTAJE FOTOGRÁFICO EXPEDIENTE 45/2021	26/05/2021	PATRIMONIO
1443	EXENCIÓN IVTM POR VEHÍCULO HISTÓRICO EXPEDIENTE 61/2021	26/05/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
1444	CONTRATACIÓN PERSONAL LABORAL TEMPORAL EXPEDIENTE 10/2021	26/05/2021	RECURSOS HUMANOS
1445	CONTRATACIÓN PERSONAL LABORAL TEMPORAL EXPEDIENTE 9/2021	26/05/2021	RECURSOS HUMANOS
1446	EXENCIÓN IVTM POR DIVERSIDAD FUNCIONAL EXPEDIENTE 54/2021	26/05/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
1447	BAJA DE OFICIO POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA PADRÓN HABITANTES	26/05/2021	ESTADÍSTICAS
1448	EXENCIÓN IVTM POR DIVERSIDAD FUNCIONAL EXPEDIENTE 55/2021	26/05/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
1449	EXENCIÓN IVTM POR DIVERSIDAD FUNCIONAL EXPEDIENTE 60/2021	26/05/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
1450	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN EXPEDIENTE 63/2021	27/05/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
1451	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 82/2021	27/05/2021	INTERVENCIÓN
1452	BAJA POR CADUCIDAD PADRÓN DE HABITANTES	27/05/2021	ESTADÍSTICAS
1453	EXENCIÓN IVTM POR DIVERSIDAD FUNCIONAL EXPEDIENTE 59/2021	27/05/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
1454	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 355/2019	27/05/2021	OFICINA TÉCNICA
1455	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 356/2021	27/05/2021	INTERVENCIÓN
1456	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 83/2021	27/05/2021	INTERVENCIÓN
1457	BAJA DE OFICIO POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA PADRÓN HABITANTES	27/05/2021	ESTADÍSTICAS
1458	PRODUCTIVIDAD, GRATIFICACIONES Y ATRASOS NÓMINA MAYO 2021	27/05/2021	RECURSOS HUMANOS
1459	CORRECCIÓN DE ERROR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 1251/2021	27/05/2021	PLAYAS
1460	CALIFICACIÓN AMBIENTAL CHIRINGUITO EXPEDIENTE 13/2020	27/05/2021	PLAYAS
1461	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 136/2021	27/05/2021	INTERVENCIÓN
1462	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 147/2021	27/05/2021	INTERVENCIÓN
1463	ADMISIÓN A TRÁMITE LICENCIA DE ACTIVIDAD EXPEDIENTE 37/2021	28/05/2021	OFICINA TÉCNICA
1464	CONCESIÓN TARJETA DE ARMAS EXPEDIENTE 12/2021	28/05/2021	POLICÍA LOCAL

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 2bc0f15e910c4ef69af3c1b3e4358f09001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 07/10/2021 Secretario General  
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 07/10/2021 Alcalde



1465	RATIFICACIÓN CONVENIO AGENCIA ANDALUZA INSTITUCIONES CULTURALES Y AYUNTAMIENTO	28/05/2021	SECRETARÍA
1466	NÓMINA MAYO 2021	28/05/2021	INTERVENCIÓN
1467	CONVOCATORIA PLENO SESIÓN ORDINARIA 02/06/2021	28/05/2021	SECRETARÍA
1468	ORDENACIÓN DE PAGOS EXPEDIENTE 4287/2021	28/05/2021	TESORERÍA
1469	CONCESIÓN PLACA VADO PERMANENTE EXPEDIENTE 32/2021	28/05/2021	PATRIMONIO
1470	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 84/2021	28/05/2021	INTERVENCIÓN
1471	ADJUDICACIÓN CONTRATO ADQUISICIÓN FAROLAS Y LUMINARIAS	28/05/2021	SECRETARÍA
1472	CAMBIO TITULARIDAD PLACA VADO PERMANENTE EXPEDIENTE 33/2021	28/05/2021	PATRIMONIO
1473	INCORPORACIÓN DEFINITIVA REMANENTE DE CRÉDITO FINANCIACIÓN AFRECTADA 2020	31/05/2021	INTERVENCIÓN
1474	APROBACIÓN PAGO A JUSTIFICAR EXPEDIENTE 11/2021	31/05/2021	INTERVENCIÓN
1475	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 123/2021	31/05/2021	INTERVENCIÓN
1476	APROBACIÓN 5ª CUENTA JUSTIFICATIVA CAJA FIJA NÚMERO 2. ALMACÉN	31/05/2021	INTERVENCIÓN
1477	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 331/2021	31/05/2021	INTERVENCIÓN
1478	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA DOMINIO PÚBLICO EXPEDIENTE 372/2021	31/05/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
1479	EXENCIÓN IVTM POR DIVERSIDAD FUNCIONAL EXPEDIENTE 49/2021	31/05/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
1480	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 331/2021	31/05/2021	INTERVENCIÓN
1481	DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL IVTM EXPEDIENTE 65/2021	31/05/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
1482	EXENCIÓN IVTM POR DIVERSIDAD FUNCIONAL EXPEDIENTE 53/2021	31/05/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
1483	EXENCIÓN IVTM POR DIVERSIDAD FUNCIONAL EXPEDIENTE 50/2021	31/05/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
1484	EXENCIÓN IVTM POR DIVERSIDAD FUNCIONAL EXPEDIENTE 68/2021	31/05/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
1485	EXENCIÓN IVTM POR DIVERSIDAD FUNCIONAL EXPEDIENTE 64/2021	31/05/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
1486	EXENCIÓN IVTM POR DIVERSIDAD FUNCIONAL EXPEDIENTE 48/2021	31/05/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
1487	EXENCIÓN IVTM POR DIVERSIDAD FUNCIONAL EXPEDIENTE 47/2021	31/05/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
1488	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 123/2021	31/05/2021	INTERVENCIÓN
1489	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 148/2021	31/05/2021	INTERVENCIÓN
1489	DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL IVTM EXPEDIENTE 52/2021	31/05/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
1490	EXENCIÓN IVTM POR VEHÍCULO AGRÍCOLA EXPEDIENTE 62/2021	31/05/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
1491	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA DOMINIO PÚBLICO EXPEDIENTE 369/2021	31/05/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
1492	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 25/2021	31/05/2021	TESORERÍA
1493	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 49/2021	31/05/2021	TESORERÍA
1494	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 37172020	31/05/2021	OFICINA TÉCNICA
1495	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 48/2021	31/05/2021	TESORERÍA
1497	EXENCIÓN IVTM EXPEDIENTE 45/2021	31/05/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
1498	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 47/2021	31/05/2021	TESORERÍA
1499	DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL IVTM 46/2021	31/05/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
1500	APROBACIÓN DE FACTURA	31/05/2021	INTERVENCIÓN
1501	APROBACIÓN BASES "BONO IMPULSA TARIFA"	31/05/2021	SECRETARÍA
1502	APROBACIÓN PAGO A JUSTIFICAR EXPEDIENTE 8/2021	31/05/2021	INTERVENCIÓN
1503	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 68/2021	01/06/2021	INTERVENCIÓN
1504	CONCESIÓN LICENCIA DE OCUPACIÓN EXPEDIENTE 29/2020	01/06/2021	OFICINA TÉCNICA
1505	APROBACIÓN 7ª CUENTA JUSTIFICATIVA CAJA FIJA NÚMERO 8.	01/06/2021	INTERVENCIÓN

Firma 2 de 2  
 Francisco Ruiz Giráldez  
 07/10/2021  
 Alcalde

Firma 1 de 2  
 Antonio Aragón Román  
 07/10/2021  
 Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 2bc0f15e910c4ef69af3c1b3e4358f09001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

	POLICÍA		
1506	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 86/2020	01/06/2021	TESORERÍA
1507	APROBACIÓN DE FACTURAS	01/06/2021	INTERVENCIÓN
1508	CAMBIO TITULARIDAD RECIBO IBI EXPEDIENTE 40/2021	02/06/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
1509	ARCHIVO EXPEDIENTE 51/2021	03/06/2021	OFICINA TÉCNICA
1510	APROBACIÓN GASTO EXPEDIENTE SERVICIO A PLAYA	03/06/2021	SECRETARÍA
1511	MODIFICACIÓN PADRÓN HABITANTES MAYO 2021	03/06/2021	ESTADÍSTICAS
1512	NOMBRAMIENTO AUXILIAR ADMINISTRATIVO EXPEDIENTE 4/2021	03/06/2021	RECURSOS HUMANOS
1513	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 122/2021	03/06/2021	INTERVENCIÓN
1514	APROBACIÓN DE FACTURA	03/06/2021	INTERVENCIÓN
1515	APROBACIÓN DE FACTURA	03/06/2021	INTERVENCIÓN
1516	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 138/2021	03/06/2021	INTERVENCIÓN
1517	EXENCIÓN IVTM POR VEHÍCULO AGRÍCOLA EXPEDIENTE 69/2021	03/06/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
1518	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 117/2021	03/06/2021	INTERVENCIÓN
1519	APROBACIÓN CONTRATO PRIVADO 1/2018	03/06/2021	INTERVENCIÓN
1520	APROBACIÓN DE FACTURAS	03/06/2021	INTERVENCIÓN
1521	ABONO CUOTAS SINDICALES Y RETENCIONES JUDICIALES NÓMINA ABRIL 2021	03/06/2021	INTERVENCIÓN
1522	CONCESIÓN LICENCIA PLACA DE VADO PERMANENTE EXPEDIENTE 34/2020	03/06/2021	PATRIMONIO
1523	ADMISIÓN A TRÁMITE LICENCIA DE ACTIVIDAD EXPEDIENTE 153/2014	03/06/2021	OFICINA TÉCNICA
1524	IMPOSICIÓN PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO	03/06/2021	CONTRATACIÓN
1525	AQUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 189/2021	03/06/2021	PATRIMONIO
1526	BAJA DE OFICIO EN EL PADRÓN POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA EXPEDIENTE 8694/2019	04/06/2021	ESTADÍSTICAS
1527	CONCESIÓN TARJETA DE ARMAS EXPEDIENTE 16/2021	04/06/2021	POLICÍA LOCAL
1528	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 124/2021	04/06/2021	INTERVENCIÓN
1529	APROBACIÓN PAGO A JUSTIFICAR EXPEDIENTE 9/2021	04/06/2021	INTERVENCIÓN
1530	INDEMNIZACIÓN POR ASISTENCIA A TRIBUNAL DE SELECCIÓN EXPEDIENTE 68/2021	04/06/2021	INTERVENCIÓN
1532	BAJA DE OFICIO EN EL PADRÓN POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA EXPEDIENTE 8696/2019	04/06/2021	ESTADÍSTICAS
1533	BAJA DE OFICIO EN EL PADRÓN POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA EXPEDIENTE 6374/2019	04/06/2021	ESTADÍSTICAS
1534	CONCESIÓN LICENCIA DE OCUPACIÓN EXPEDIENTE 110/2016	04/06/2021	OFICINA TÉCNICA
1535	BAJA DE OFICIO EN EL PADRÓN POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA EXPEDIENTE 9370/2019	04/06/2021	ESTADÍSTICAS
1536	BAJA DE OFICIO EN EL PADRÓN POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA EXPEDIENTE 9369/2021	04/07/2021	ESTADÍSTICAS
1537	APROBACIÓN CERTIFICACIÓN 2ª CONSTRUCCIÓN CARRIL BICI CALLE MARIANO VINUESA	04/06/2021	INTERVENCIÓN
1538	APROBACIÓN CERTIFICACIÓN 3ª REMODELACIÓN ZONA PEATONAL HUIERTA DEL REY	04/06/2021	INTERVENCIÓN
1539	CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL EXPEDIENTE 14/2021	04/06/2021	RECURSOS HUMANOS
1540	APROBANDO PERSONACIÓN AYUNTAMIENTO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 224/2021	04/06/2021	SECRETARÍA

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 07/10/2021 Secretario General  
 Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 07/10/2021 Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 2bc0f15e910c4ef69af3c1b3e4358f09001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

1541	ADMISIÓN A TRÁMITE LICENCIA DE ACTIVIDAD EXPEDIENTE 29/2021	04/06/2021	OFICINA TÉCNICA
1542	CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL EXPEDIENTE 14/2021	04/06/2021	RECURSOS HUMANOS
1543	CONCESIÓN LICENCIA DE OCUPACIÓN EXPEDIENTE 111/2016	07/06/2021	OFICINA TÉCNICA
1544	CONTRATACIÓN PERSONAL LABORAL PLAN DE COOPERACIÓN 2021	07/06/2021	FOMENTO
1545	PERSONACIÓN AYUNTAMIENTO PROCEDIMIENTO ABREVIADO 514/2021	07/06/2021	SECRETARÍA
1546	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 376/2021	07/06/2021	INTERVENCIÓN
1547	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 85/2021	07/06/2021	INTERVENCIÓN
1548	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 153/2021	07/06/2021	INTERVENCIÓN
1549	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 375/2021	07/06/2021	INTERVENCIÓN
1550	PERSONACIÓN AYUNTAMIENTO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 493/2021	07/06/2021	SECRETARÍA
1551	DECLARACIÓN RESPONSABLE LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 200/2021	07/06/2021	OFICINA TÉCNICA
1552	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 86/2021	07/06/2021	INTERVENCIÓN
1553	PERSONACIÓN AYUNTAMIENTO PROCEDIMIENTO ABREVIADO 492/2021	07/06/2021	SECRETARÍA
1554	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 47/2021	07/06/2021	OFICINA TÉCNICA
1555	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 69/2020	07/06/2021	TESORERÍA
1556	MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EXPEDIENTE 10/2021	07/06/2021	INTERVENCIÓN
1557	ABONO CUOTAS SINDICALES Y RETENCIONES JUDICIALES NÓMINA 18/2021	08/06/2021	INTERVENCIÓN
1558	DECLARACIÓN RESPONSABLE LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 219/2021	08/06/2021	OFICINA TÉCNICA
1559	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 170/2021	08/06/2021	INTERVENCIÓN
1560	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 139/2021	08/06/2021	INTERVENCIÓN
1561	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 126/2021	08/06/2021	INTERVENCIÓN
1562	RENOVACIÓN ALQUILER NICHOS POR 5 AÑOS EXPEDIENTE 4446/2021	08/06/2021	PATRIMONIO
1563	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 149/2021	08/06/2021	INTERVENCIÓN
1564	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE EXPEDIENTE 19/2021	08/06/2021	INTERVENCIÓN
1565	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 87/2021	08/06/2021	INTERVENCIÓN
1566	DELEGACIÓN FIRMA MATRIMONIO CIVIL 26 DE JUNIO 2021 EN CONCEJAL	08/06/2021	ALCALDÍA
1567	DELEGACIÓN FIRMA MATRIMONIO CIVIL 25 DE JUNIO 2021 EN CONCEJALA	08/06/2021	ALCALDÍA
1568	DELEGACIÓN FIRMA MATRIMONIO CIVIL 26 DE JUNIO 2021 EN CONCEJAL	08/06/2021	ALCALDÍA
1569	BAJA DE OFICIO POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA EN EL PADRÓN EXPEDIENTE 1241/2020	08/06/2021	ESTADÍSTICAS
1570	DELEGACIÓN FIRMA MATRIMONIO CIVIL 19 DE JUNIO 2021 EN CONCEJAL	08/06/2021	ALCALDÍA
1571	IMDEMNIZACIÓN GASTOS VOLUNTARIADO PROTECCIÓN CIVIL EXPEDIENTE 17/2021	08/06/2021	INTERVENCIÓN
1572	CONCESIÓN EXCEDENCIA EXPEDIENTE 45/2021	08/06/2021	RECURSOS HUMANOS
1573	DELEGACIÓN FIRMA MATRIMONIO CIVIL 18 DE JUNIO 2021 EN	08/06/2021	ALCALDÍA

Firma 2 de 2  
Francisco Ruiz Giráldez  
07/10/2021  
Alcalde

Firma 1 de 2  
Antonio Aragón Román  
07/10/2021  
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 2bc0f15e910c4ef69af3c1b3e4358f09001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

CONCEJALA			
1574	CONCESIÓN AUTORIZACIÓN INSTALACIÓN QUIOSCOS DE HELADO EXPEDIENTE 39/2021	08/06/2021	PATRIMONIO
1575	DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL IVTM EXPEDIENTE 74/2021	08/06/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
1576	DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL IVTM EXPEDIENTE 73/2021	08/06/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
1577	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 377/2021	08/06/2021	INTERVENCIÓN
1578	GASTO MODELO 900 TASA AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN Y APROVECHAMIENTO DMPT	10/06/2021	INTERVENCIÓN
1579	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VEHÍCULO EXPEDIENTE 71/2021	10/06/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
1580	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VEHÍCULO EXPEDIENTE 72/2021	10/06/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
1581	APROBACIÓN INICIAL ESTUDIO DE DETALLE PARCELAS P2 Y P4 ALBACERRADO	10/06/2021	URBANISMO
1582	APROBACIÓN INICIAL PLAN PARCIAL SECTOR SUS-TA-02 "ALBACERRADO"	10/06/2021	URBANISMO
1583	REINTEGRO PARCIAL NÓMINA POR PAGO INDEBIDO EXPEDIENTE 5/2021	10/06/2021	INTERVENCIÓN
1584	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 130/2021	11/06/2021	INTERVENCIÓN
1585	DESISTIMIENTO Y ARCHIVO EXPEDIENTE LICENCIA DE OBRAS 166/2018	11/06/2021	OFICINA TÉCNICA
1586	RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS EXPEDIENTE 4144/2021	11/06/2021	RECURSOS HUMANOS
1587	PERSONACIÓN AYUNTAMIENTO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 523/2021	11/06/2021	SECRETARÍA
1588	RATIFICACIÓN CONVENIO EXPEDIENTE 12/2021	11/06/2021	SECRETARÍA
1589	CONCESIÓN CAMBIO DE TITULARIDAD ESTABLECIMIENTO EXPEDIENTE 51/2020	11/06/2021	OFICINA TÉCNICA
1590	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 2/2021	14/06/2021	TESORERÍA
1591	CONCESIÓN LICENCIA DE OCUPACIÓN EXPEDIENTE 29/2021	14/06/2021	OFICINA TÉCNICA
1592	APROBACIÓN DE FACTURAS EXPEDIENTE 6/2019	14/06/2021	INTERVENCIÓN
1593	AUTORIZACIÓN SESIÓN FOTOGRAFÍA EXPEDIENTE 53/2021	14/06/2021	PATRIMONIO
1594	APROBACIÓN DE FACTURAS EXPEDIENTE DE SUMINISTROS 4/2017	14/06/2021	INTERVENCIÓN
1595	DECLARACIÓN RESPONSABLE OBRA EN CALLE CIGÜEÑA NEGRA 7-A27	14/06/2021	OFICINA TÉCNICA
1596	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VEHÍCULO EXPEDIENTE 81/2021	14/06/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
1597	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 143/2021	14/06/2021	INTERVENCIÓN
1598	CONCESIÓN LICENCIA DE OCUPACIÓN EXPEDIENTE 3/2019	14/06/2021	OFICINA TÉCNICA
1599	APROBACIÓN CONVENIO COLABORACIÓN EXPEDIENTE 17/2021	14/06/2021	SECRETARÍA
1600	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 81/2021	14/06/2021	PATRIMONIO
1601	DECLARACIÓN RESPONSABLE OBRA EXPEDIENTE 53/2021	14/06/2021	OFICINA TÉCNICA
1602	FRACCIONAMIENTO DEUDA EXPEDIENTE 26/2021	14/06/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
1603	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 80/2021	14/06/2021	PATRIMONIO
1604	FRACCIONAMIENTO DEUDA EXPEDIENTE 24/2021	14/06/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
1605	CONCESIÓN LICENCIA DE OCUPACIÓN EXPEDIENTE 7/2019	14/06/2021	OFICINA TÉCNICA
1606	AUTORIZACIÓN REALIZACIÓN GRABACIÓN EXPEDIENTE 51/2021	14/06/2021	PATRIMONIO
1607	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 134/2021	14/06/2021	OFICINA TÉCNICA
1608	CONCESIÓN LICENCIA DE OCUPACIÓN EXPEDIENTE 39/2020	14/06/2021	OFICINA TÉCNICA
1609	DELEGACIÓN FIRMA MATRIMONIO CIVIL EN CONCEJAL DE ESTA CORPORACIÓN	14/06/2021	ALCALDÍA
1610	AUTORIZACIÓN PAGO A JUSTIFICAR EXPEDIENTE 12/2021	15/06/2021	INTERVENCIÓN
1611	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE	15/06/2021	INTERVENCIÓN

Firma 2 de 2  
Francisco Ruiz Giráldez  
07/10/2021  
Alcalde

Firma 1 de 2  
Antonio Aragón Román  
07/10/2021  
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 2bc0f15e910c4ef69af3c1b3e4358f09001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

	169/2021		
1612	DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS EXPEDIENTE 25/2021	15/06/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
1613	ENCARGO GESTIÓN APARCAMIENTOS MUNICIPALES A URTASA	15/06/2021	SECRETARÍA
1614	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 142/2021	15/06/2021	INTERVENCIÓN
1615	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 167/2021	15/06/2021	INTERVENCIÓN
1616	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 388/2021	15/06/2021	INTERVENCIÓN
1617	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 389/2021	15/06/2021	INTERVENCIÓN
1618	APROBACIÓN DE FACTURAS	15/06/2021	INTERVENCIÓN
1619	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 390/2021	15/06/2021	INTERVENCIÓN
1620	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO DE ABASTOS JUNIO 2021	15/06/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
1621	AUTORIZACIÓN CAMBIO DE TITULARIDAD NICHOS EXPEDIENTE 4655/2021	15/06/2021	PATRIMONIO
1622	ADJUDICACIÓN CONTRATO EXPLOTACIÓN CHIRINGUITO EXPEDIENTE 5930/2020	15/06/2021	SECRETARÍA
1623	AUTORIZACIÓN RENOVACIÓN ALQUILER NICHOS EXPEDIENTE 4656/2021	15/06/2021	PATRIMONIO
1624	DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS EXPEDIENTE 21/2021	15/06/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
1625	DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS EXPEDIENTE 27/2021	15/06/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
1626	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 387/2021	15/06/2021	INTERVENCIÓN
1627	CONCESIÓN LICENCIA DE UTILIZACIÓN EXPEDIENTE 111/2018	15/06/2021	OFICINA TÉCNICA
1628	CONCESIÓN BAJA EN EL PADRÓN DE GARAJE EXPEDIENTE 43/2021	16/06/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
1629	GASTO AEAT LIQUIDACIÓN RETENCIONES I.R.P.F. MAYO 2021	16/06/2021	INTERVENCIÓN
1630	CAMBIO DE TITULARIDAD EN EL PADRÓN DE GARAJE EXPEDIENTE 42/2021	16/06/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
1631	CAMBIO DE TITULARIDAD EN EL PADRÓN DE GARAJE EXPEDIENTE 40/2021	16/06/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
1632	CADUCIDAD Y ARCHIVO EXPEDIENTE LICENCIA DE ACTIVIDAD EXPEDIENTE 88/2014	16/06/2021	OFICINA TÉCNICA
1633	CAMBIO DE TITULARIDAD EN EL PADRÓN DE GARAJE EXPEDIENTE 39/2021	16/06/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
1634	RECTIFICACIÓN NÚMERO PLAZA GARAJE EXPEDIENTE 37/2021	16/06/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
1635	CONCESIÓN LICENCIA VADO PERMANENTE EXPEDIENTE 35/2021	16/06/2021	PATRIMONIO
1636	CADUCIDAD Y ARCHIVO EXPEDIENTE LICENCIA DE ACTIVIDAD EXPEDIENTE 95/2013	16/06/2021	OFICINA TÉCNICA
1637	APROBACIÓN 8ª CUENTA JUSTIFICATIVA CAJA FIJA NÚMERO 8. POLICÍA	16/06/2021	INTERVENCIÓN
1638	CONCESIÓN LICENCIA VADO PERMANENTE EXPEDIENTE 36/2021	16/06/2021	PATRIMONIO
1639	APROBACIÓN CONVENIO COLABORACIÓN EXPEDIENTE 4152/2020	16/06/2021	SECRETARÍA
1640	APROBACIÓN CONCESIÓN SUBVENCIONES BONO IMPULSA TARIFA	17/06/2021	TURISMO
1641	GENERACIÓN DE CRÉDITO EXPEDIENTE 11/2021	17/06/2021	INTERVENCIÓN
1642	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 159/2021	17/06/2021	INTERVENCIÓN
1643	RECONOCIMIENTO DE TRIENIO EXPEDIENTE 4512/2021	17/06/2021	RECURSOS HUMANOS
1644	CONVOCATORIA COMISIÓN DE ABSENTISMO 24/06/2021	18/06/2021	SERVICIOS SOCIALES
1645	NÓMINA EXTRA JUNIO 2021	18/06/2021	INTERVENCIÓN
1646	CONCESIÓN LICENCIA DE ACTIVIDADES EXPEDIENTE 109/2020	18/06/2021	OFICINA TÉCNICA
1647	BAJA PLACA VADO COMERCIAL EXPEDIENTE 52/2021	18/06/2021	PATRIMONIO
1648	TASACIÓN COSTAS PROCESALES EXPEDIENTE 33/2019	18/06/2021	INTERVENCIÓN
1649	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 158/2021	18/06/2021	INTERVENCIÓN

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 2bc0f15e910c4ef69af3c1b3e4358f09001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 07/10/2021 Secretario General  
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 07/10/2021 Alcalde



1650	DESISTIMIENTO Y ARCHIVO EXPEDIENTE ACTIVIDAD 93/2017	18/06/2021	OFICINA TÉCNICA
------	--	------------	-----------------

1651	AUTORIZACIÓN APERTURA ESCUELA NÁUTICA EXPEDIENTE 18/2021	21/06/2021	PLAYAS
1652	AUTORIZACIÓN APERTURA ESCUELA NÁUTICA EXPEDIENTE 27/2021	21/06/2021	PLAYAS
1653	CORRECCIÓN ERROR RESOLUCIÓN ALCALDÍA 1522/2021	21/06/2021	PATRIMONIO
1654	APROBACIÓN DE FACTURAS VARIAS	21/06/2021	INTERVENCIÓN
1655	AUTORIZACIÓN APERTURA ESCUELA NÁUTICA EXPEDIENTE 19/2021	21/06/2021	PATRIMONIO
1656	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 22/2021	21/06/2021	PATRIMONIO
1657	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 29/2021	21/06/2021	PATRIMONIO
1658	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 398/2021	21/06/2021	INTERVENCIÓN
1659	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 43/2021	21/06/2021	PATRIMONIO
1660	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 48/2021	21/06/2021	PATRIMONIO
1661	AUTORIZACIÓN APERTURA ESCUELA NÁUTICA EXPEDIENTE 10/2021	21/06/2021	PLAYAS
1662	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 63/2021	21/06/2021	PATRIMONIO
1663	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 65/2021	21/06/2021	PATRIMONIO
1664	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 88/2021	21/06/2021	INTERVENCIÓN
1665	AUTORIZACIÓN CAMBIO DE TITULARIDAD PADRÓN GARAJE EXPEDIENTE 44/2021	21/06/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
1666	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 58/2021	21/06/2021	PATRIMONIO
1667	CONCESIÓN LICENCIA DE ACTIVIDAD EXPEDIENTE 02/2012	21/06/2021	OFICINA TÉCNICA
1668	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 52/2021	21/06/2021	PATRIMONIO
1669	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 44/2021	21/06/2021	PATRIMONIO
1670	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 399/2021	21/06/2021	INTERVENCIÓN
1671	ORDENACIÓN DE PAGOS EXPEDIENTE 4804/2021	21/06/2021	TESORERÍA
1672	AUTORIZACIÓN APERTURA ESCUELA NÁUTICA EXPEDIENTE 49/2021	21/06/2021	PLAYAS
1673	CONCESIÓN APROVECHAMIENTO APÍCOLA EXPEDIENTE 325/2021	21/06/2021	PATRIMONIO
1674	AUTORIZACIÓN FRACCIONAMIENTO DEUDA EXPEDIENTE 28/2021	21/06/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
1675	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN EXPEDIENTE VEHÍCULOS 92/2021	21/06/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
1676	AUTORIZACIÓN APERTURA ESCUELA NÁUTICA EXPEDIENTE 9/2021	21/06/2021	PLAYAS
1677	EMBARGO SUELDOS Y SALARIOS NÓMINA JUNIO 2021	21/06/2021	TESORERÍA
1678	AUTORIZACIÓN APERTURA ESCUELA NÁUTICA EXPEDIENTE 26/2021	21/06/2021	PLAYAS
1679	AUTORIZACIÓN APERTURA ESCUELA NÁUTICA EXPEDIENTE 19/2021	21/06/2021	PLAYAS
1680	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 217/2021	21/06/2021	OFICINA TÉCNICA
1681	AUTORIZACIÓN APERTURA ESCUELA NÁUTICA EXPEDIENTE 8/2021	21/06/2021	PLAYAS
1682	AUTORIZACIÓN APERTURA ESCUELA NÁUTICA EXPEDIENTE 60/2021	21/06/2021	PLAYAS
1683	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN EXPEDIENTE VEHÍCULOS 91/2021	21/06/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
1684	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 403/2021	21/06/2021	INTERVENCIÓN
1685	FRACCIONAMIENTO DEUDA EXPEDIENTE 27/2021	21/06/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
1686	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 68/2021	21/06/2021	PATRIMONIO

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 2bc0f15e910c4ef69af3c1b3e4358f09001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 07/10/2021 Secretario General  
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 07/10/2021 Alcalde



1687	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 402/2021	21/06/2021	INTERVENCIÓN
1688	AUTORIZACIÓN ESCUELA DEPORTIVA EXPEDIENTE 52/2021	21/06/2021	PLAYAS
1689	AUTORIZACIÓN ESCUELA DEPORTIVA EXPEDIENTE 56/2021	21/06/2021	PLAYAS
1690	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 400/2021	21/06/2021	INTERVENCIÓN
1691	AUTORIZACIÓN APERTURA ESCUELA NAÚTICA EXPEDIENTE 33/2021	21/06/2021	PLAYAS
1692	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 72/2021	21/06/2021	PATRIMONIO
1693	AUTORIZACIÓN APERTURA ESCUELA NAÚTICA EXPEDIENTE 55/2021	21/06/2021	PLAYAS
1694	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 87/2021	21/06/2021	PATRIMONIO
1695	CONCESIÓN APROVECHAMIENTO APÍCOLA EXPEDIENTE 22/2020	21/06/2021	PATRIMONIO
1696	AUTORIZACIÓN CESIÓN DEMANIAL ESTADIO MUNICIPAL DE FÚTBOL	21/06/2021	PATRIMONIO
1697	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 24/2021	21/06/2021	PATRIMONIO
1698	AUTORIZACIÓN APERTURA ESCUELA NAÚTICA EXPEDIENTE 23/2021	21/06/2021	PLAYAS
1699	APROBACIÓN FACTURAS ENCOMIENDAS A URTASA JUNIO 2021	21/06/2021	INTERVENCIÓN
1700	DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL I.V.T.M. EXPEDIENTE 83/2021	21/06/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
1701	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 56/2021	21/06/2021	PATRIMONIO
1702	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 157/2021	21/06/2021	INTERVENCIÓN
1703	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE EXPEDIENTE 20/2021	22/06/2021	INTERVENCIÓN
1704	APROBACIÓN PAGO A JUSTIFICAR EXPEDIENTE 12/2021	22/06/2021	INTERVENCIÓN
1705	APROBACIÓN 3ª CUENTA JUSTIFICATIVA ANTICIPO CAJA FIJA RTVT	22/06/2021	INTERVENCIÓN
1707	APROBACIÓN LISTADO PROVISIONAL EXPEDIENTE 9/2020	22/06/2021	FOMENTO
1708	APROBACIÓN 2ª CUENTA JUSTIFICATIVA ANTICIPO DE CAJA FIJA. EDUCACIÓN	22/06/2021	INTERVENCIÓN
1709	RECTIFICACIÓN LIQUIDACIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 103/2021	22/06/2021	OFICINA TÉCNICA
1710	CONCESIÓN TARJETA DE ARMAS EXPEDIENTE 17/2021	22/06/2021	POLICÍA LOCAL
1711	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 144/2021	22/06/2021	INTERVENCIÓN
1712	AUTORIZACIÓN APERTURA ESCUELA NAÚTICA EXPEDIENTE 34/2021	22/06/2021	PLAYAS
1713	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 146/2021	22/06/2021	INTERVENCIÓN
1714	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 164/2021	22/06/2021	INTERVENCIÓN
1715	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 401/2021	23/06/2021	INTERVENCIÓN
1716	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR	23/06/2021	ORDEN PÚBLICO
1717	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 176/2021	23/06/2021	PATRIMONIO
1718	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR	23/06/2021	ORDEN PÚBLICO
1719	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR	23/06/2021	ORDEN PÚBLICO
1720	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 162/2021	23/06/2021	INTERVENCIÓN
1721	APROBACIÓN EXPEDIENTE CONTRATO MIXTO ISLA DE LAS PALOMAS	23/06/2021	SECRETARÍA
1722	APROBACIÓN CONVENIO MINISTERIO INTERIOR-AYUNTAMIENTO	23/06/2021	SECRETARÍA
1723	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 181/2021	23/06/2021	INTERVENCIÓN
1724	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE	23/06/2021	INTERVENCIÓN

Firma 2 de 2  
Francisco Ruiz Giráldez  
07/10/2021  
Alcalde

Firma 1 de 2  
Antonio Aragón Román  
07/10/2021  
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 2bc0f15e910c4ef69af3c1b3e4358f09001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





	172/2021		
1725	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN Y COMPENSACIÓN DE DEUDAS EXPEDIENTE 72/2021	23/06/2021	INTERVENCIÓN
1726	GENERACIÓN DE CRÉDITO EXPEDIENTE 4893/2021	23/06/2021	INTERVENCIÓN
1727	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 209/2021	24/06/2021	OFICINA TÉCNICA
1728	CONCESIÓN LICENCIA DE OCUPACIÓN EXPEDIENTE 8/2019	24/06/2021	OFICINA TÉCNICA
1729	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 190/2021	24/06/2021	PATRIMONIO
1730	AUTORIZACIÓN CAMBIO DE TITULARIDAD NICHOS EXPEDIENTE 4807/2021	24/06/2021	PATRIMONIO
1731	AUTORIZACIÓN CAMBIO DE TITULARIDAD NICHOS	24/06/2021	PATRIMONIO
1732	CONCESIÓN LICENCIA DE OCUPACIÓN EXPEDIENTE 37/2021	24/06/2021	OFICINA TÉCNICA
1733	APROBACIÓN CONVENIO MINISTERIO EDUCACIÓN-AYUNTAMIENTO	24/06/2021	SECRETARÍA
1734	AUTORIZACIÓN APERTURA ESCUELA NAÚTICA EXPEDIENTE 61/2021	24/06/2021	PLAYAS
1735	ADJUDICACIÓN LOTERÍA SERVICIO PLAYAS	24/06/2021	SECRETARÍA
1736	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 160/2021	24/06/2021	INTERVENCIÓN
1737	AUTORIZACIÓN APERTURA ESCUELA NAÚTICA EXPEDIENTE 31/2021	24/06/2021	PLAYAS
1738	AUTORIZACIÓN CAMBIO TITULARIDAD ACTIVIDAD EXPEDIENTE 73/2021	24/06/2021	OFICINA TÉCNICA
1739	APROBACIÓN CONVOCATORIA Y BASES SELECCIÓN PLAN COOPERACIÓN LOCAL 2021	24/06/2021	FOMENTO
1740	APROBACIÓN EXPEDIENTE E INICIO LICITACIÓN CONTRATO MATERIAL DE FERRETERÍA	24/06/2021	SECRETARÍA
1741	AUTORIZACIÓN APERTURA ESCUELA NAÚTICA EXPEDIENTE 42/2021	24/06/2021	PLAYAS
1742	AUTORIZACIÓN APERTURA ESCUELA NAÚTICA EXPEDIENTE 22/2021	24/06/2021	PLAYAS
1743	AUTORIZACIÓN APERTURA ESCUELA NAÚTICA EXPEDIENTE 21/2021	24/06/2021	PLAYAS
1744	AUTORIZACIÓN APERTURA ESCUELA NAÚTICA EXPEDIENTE 13/2021	24/06/2021	PLAYAS
1745	AUTORIZACIÓN APERTURA ESCUELA NAÚTICA EXPEDIENTE 15/2021	24/06/2021	PLAYAS
1746	AUTORIZACIÓN APERTURA ESCUELA NAÚTICA EXPEDIENTE 11/2021	24/06/2021	PLAYAS
1747	AUTORIZACIÓN APERTURA ESCUELA NAÚTICA EXPEDIENTE 47/2021	24/06/2021	PLAYAS
1748	AUTORIZACIÓN APERTURA ESCUELA NAÚTICA EXPEDIENTE 54/2021	24/06/2021	PLAYAS
1749	AUTORIZACIÓN APERTURA ESCUELA NAÚTICA EXPEDIENTE 45/2021	24/06/2021	PLAYAS
1750	AUTORIZACIÓN APERTURA ESCUELA NAÚTICA EXPEDIENTE 50/2021	24/06/2021	PLAYAS
1751	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE EXPEDIENTE 21/2021	25/06/2021	INTERVENCIÓN
1752	AUTORIZACIÓN APERTURA ESCUELA NAÚTICA EXPEDIENTE 43/2021	25/06/2021	PLAYAS
1753	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA DE DOMINIO PÚBLICO EXPEDIENTE 397/2021	25/06/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
1754	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 179/2021	25/06/2021	INTERVENCIÓN
1755	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 117/2020	25/06/2021	TESORERÍA

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román  
 07/10/2021 Secretario General  
 Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez  
 07/10/2021 Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 2bc0f15e910c4ef69af3c1b3e4358f09001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





1756	APROBACIÓN DE FACTURAS EXPEDIENTE CONTRATACIÓN SUMINISTROS 3/2017	25/06/2021	INTERVENCIÓN
1757	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 166/2021	25/06/2021	INTERVENCIÓN
1758	AUTORIZACIÓN APERTURA ESCUELA NÁUTICA EXPEDIENTE 48/2021	25/06/2021	PLAYAS
1759	APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Y FACTURA ASFALTADO VARIAS CALLES EN TARIFA	25/06/2021	INTERVENCIÓN
1760	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 51/2021	25/06/2021	TESORERÍA
1761	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 52/2021	25/06/2021	TESORERÍA
1762	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 50/2021	25/06/2021	TESORERÍA
1763	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 208/2021	25/06/2021	OFICINA TÉCNICA
1764	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 53/2021	25/06/2021	TESORERÍA
1765	EXENCIÓN IVTM POR DIVERSIDAD FUNCIONADO EXPEDIENTE 80/2021	25/06/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
1766	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 54/2021	25/06/2021	TESORERÍA
1767	CORRECCIÓN ERROR RESOLUCIÓN ALCALDÍA 1518/2021	25/06/2021	INTERVENCIÓN
1768	CONCESIÓN TARJETA DE ARMAS EXPEDIENTE 19/2021	25/06/2021	POLICÍA LOCAL
1769	EXENCIÓN IVTM POR VEHÍCULO HISTÓRICO EXPEDIENTE 77/2021	25/06/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
1779	AUTORIZACIÓN APERTURA ESCUELA NÁUTICA EXPEDIENTE 32/2021	25/06/2021	PLAYAS
1780	DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL I.V.T.M. EXPEDIENTE 70/2021	25/06/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
1772	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 67/2021	25/06/2021	PATRIMONIO
1773	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 198/2017	25/06/2021	OFICINA TÉCNICA
1774	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 180/2021	25/06/2021	INTERVENCIÓN
1775	EXENCIÓN IVTM POR DIVERSIDAD FUNCIONAL EXPEDIENTE 32/2021	28/06/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
1776	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA DOMINIO PÚBLICO EXPEDIENTE 399/2021	28/06/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
1777	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 89/2021	28/06/2021	INTERVENCIÓN
1778	APROBACIÓN DE FACTURA	28/06/2021	INTERVENCIÓN
1779	APROBACIÓN DE FACTURAS	28/06/2021	INTERVENCIÓN
1780	APROBACIÓN DE FACTURA	28/06/2021	INTERVENCIÓN
1781	APROBACIÓN DE FACTURAS	28/06/2021	INTERVENCIÓN
1782	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS EXPEDIENTE 402/2021	28/06/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
1783	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS EXPEDIENTE 389/2021	28/06/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
1784	RESOLUCIÓN EXPEDIENTES SANCIONADORES ORDEN PÚBLICO	28/06/2021	ORDEN PÚBLICO
1784	ORDENACIÓN DE PAGOS EXPEDIENTE 4992/2021	28/06/2021	TESORERÍA
1786	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 418/2021	29/06/2021	INTERVENCIÓN
1787	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS EXPEDIENTE 100/2021	29/06/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
1788	GASTOS SEGUROS SOCIALES MAYO 2021	29/06/2021	INTERVENCIÓN
1789	APROBACIÓN 4ª CUENTA JUSTIFICATIVA CAJA FIJA NÚMERO 4. INFORMÁTICA	29/06/2021	INTERVENCIÓN
1790	APROBACIÓN PROYECTO OBRA ASFALTADO TARIFA ESTE	29/06/2021	OFICINA TÉCNICA
1791	PRODUCTIVIDAD, GRATIFICACIONES Y ATRASOS NÓMINA JUNIO 2021	29/06/2021	RECURSOS HUMANOS
1792	GASTO PUBLICACIÓN ANUNCIO Nº 21/54117 EN EL B.O.P.	29/06/2021	INTERVENCIÓN

Firma 2 de 2  
 Francisco Ruiz Giráldez  
 07/10/2021  
 Alcalde

Firma 1 de 2  
 Antonio Aragón Román  
 07/10/2021  
 Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 2bc0f15e910c4ef69af3c1b3e4358f09001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





1793	FRACCIONAMIENTO DEUDA EXPEDIENTE 29/2021	29/06/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
1794	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 419/2021	29/06/2021	INTERVENCIÓN
1795	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 91/2021	29/06/2021	INTERVENCIÓN
1796	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 200/2021	29/06/2021	PATRIMONIO
1797	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 90/2021	29/06/2021	INTERVENCIÓN
1798	CAMBIO TITULARIDAD PADRÓN DE GARAJE EXPEDIENTE 45/2021	29/06/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
1799	APROBACIÓN PROYECTO OBRA ASFALTADO TARIFA OESTE	29/06/2021	OFICINA TÉCNICA
1800	APROBACIÓN CONCESIÓN SÚBVENCIÓN DIRECTA EXPEDIENTE 16/2021	29/06/2021	SECRETARÍA
1801	APROBACIÓN PLIEGO CONTRATO OBRAS "ASFALTADO TARIFA ESTE"	29/06/2021	SECRETARÍA
1802	APROBACIÓN PLIEGO CONTRATO OBRAS "ASFALTADO TARIFA OESTE"	29/06/2021	SECRETARÍA
1803	ENCOMIENDA GESTIÓN ELA FACINAS REFORMA CASETA MUNICIPAL	30/06/2021	SECRETARÍA
1804	ENCOMIENDA GESTIÓN ELA TAHIVILLA MEJORAS ÁREA RECREATIVA	30/06/2021	SECRETARÍA
1805	ENCOMIENDA GESTIÓN ELA TAHIVILLA INSTALACIÓN CUBIERTA EN CASETA	30/06/2021	SECRETARÍA
1806	ENCOMIENDA GESTIÓN ELA TAHIVILLA INSTALACIÓN LUMINARIAS LED'S	30/06/2021	SECRETARÍA
1807	ENCOMIENDA GESTIÓN ELA FACINAS EQUIPAMIENTO GIMNASIO MUNICIPAL	30/06/2021	SECRETARÍA
1808	NÓMINA JUNIO 2021	30/06/2021	INTERVENCIÓN
1809	CONCESIÓN TARJETA DE ARMAS EXPEDIENTE 18/2021	30/06/2021	POLICÍA LOCAL
1810	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 74/2019	30/06/2021	OFICINA TÉCNICA
1811	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 245/2021	30/06/2021	OFICINA TÉCNICA
1812	APROBACIÓN CESIÓN TEATRO ALAMEDA EXPEDIENTE 2/2021	30/06/2021	CULTURA
1813	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 184/2021	01/07/2021	INTERVENCIÓN
1814	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR	01/07/2021	ORDEN PÚBLICO
1815	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR	01/07/2021	ORDEN PÚBLICO
1816	AUTORIZACIÓN PAGO A JUSTIFICAR EXPEDIENTE 14/2021	01/07/2021	INTERVENCIÓN
1817	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR	01/07/2021	ORDEN PÚBLICO
1818	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 92/2021	01/07/2021	INTERVENCIÓN
1819	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR	01/07/2021	ORDEN PÚBLICO
1820	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR	01/07/2021	ORDEN PÚBLICO
1821	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR	01/07/2021	ORDEN PÚBLICO
1822	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR	01/07/2021	ORDEN PÚBLICO
1823	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR	01/07/2021	ORDEN PÚBLICO
1824	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 49/2021	01/07/2021	PATRIMONIO
1825	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR	01/07/2021	ORDEN PÚBLICO
1826	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR	01/07/2021	ORDEN PÚBLICO
1827	AUTORIZACIÓN CAMBIO TITULARIDAD VADO PERMANENTE EXPEDIENTE 41/2021	01/07/2021	PATRIMONIO
1828	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR	01/07/2021	ORDEN PÚBLICO
1829	ADJUDICACIÓN ESTABLECIMIENTOS APOYO A PLAYA EXPEDIENTE 1211/2020	01/07/2021	SECRETARÍA
1830	GENERACIÓN CRÉDITO EXPEDIENTE 5068/2021	01/07/2021	INTERVENCIÓN
1831	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR	01/07/2021	ORDEN PÚBLICO

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 07/10/2021 Secretario General  
 Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 07/10/2021 Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 2bc0f15e910c4ef69af3c1b3e4358f09001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

1832	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 79/2021	01/07/2021	PATRIMONIO
1833	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 75/2021	01/07/2021	PATRIMONIO
1834	DELEGACIÓN FIRMA MATRIMONIO CIVIL EN CONCEJAL DE ESTA CORPORACIÓN	01/07/2021	ALCALDÍA
1835	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 73/2021	01/07/2021	PATRIMONIO
1836	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 131/2021	01/07/2021	PATRIMONIO
1837	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 88/2021	01/07/2021	PATRIMONIO
1838	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 91/2021	01/07/2021	PATRIMONIO
1839	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 85/2021	01/07/2021	PATRIMONIO
1840	DELEGACIÓN FIRMA MATRIMONIO CIVIL EN CONCEJAL DE ESTA CORPORACIÓN	01/07/2021	ALCALDÍA
1841	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 95/2021	01/07/2021	PATRIMONIO
1842	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 197/2021	01/07/2021	PATRIMONIO
1843	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 102/2021	01/07/2021	PATRIMONIO
1843-1	APROBACIÓN BASES EXPEDIENTE PLANTILLA PERSONAL 5026/2021	01/07/2021	RECURSOS HUMANOS
1844	AMPLIACIÓN ANTICIPA CAJA FIJA EXPEDIENTE 76/2021	02/07/2021	INTERVENCIÓN
1845	NÓMINA ATRASOS PLAN DE EMPLEO EXPEDIENTE 8/2021	02/07/2021	INTERVENCIÓN
1846	OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXPEDIENTE 4009/2021	02/07/2021	RECURSOS HUMANOS
1847	ADJUDICACIÓN CONTRATO EXPEDIENTE 741/2021	02/07/2021	SECRETARÍA
1848	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 123/2021	02/07/2021	PATRIMONIO
1849	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 122/2021	02/07/2021	PATRIMONIO
1850	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 84/2021	02/07/2021	PATRIMONIO
1851	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 51/2021	02/07/2021	PATRIMONIO
1852	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 12/2021	02/07/2021	PATRIMONIO
1853	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 89/2021	02/07/2021	PATRIMONIO
1854	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 83/2021	02/07/2021	PATRIMONIO
1855	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 76/2021	02/07/2021	PATRIMONIO
1856	DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL IVTM EXPEDIENTE 98/2021	02/07/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
1857	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 33/2021	02/07/2021	PATRIMONIO
1858	DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL IVTM EXPEDIENTE 87/2021	02/07/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
1859	GASTO ASIGNACIONES GRUPOS POLÍTICOS EXPEDIENTE 16/2021	02/07/2021	INTERVENCIÓN
1860	MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN CONCESIÓN SUBVENCIONES BONO IMPULSA	02/07/2021	TURISMO
1861	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 342/2018	02/07/2021	OFICINA TÉCNICA
1862	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 177/2021	02/07/2021	INTERVENCIÓN
1863	CONTRATACIÓN PERSONAL LABORAL EXPEDIENTE 13/2021	02/07/2021	RECURSOS HUMANOS

1864	APROBACIÓN CUENTA JUSTIFICATIVA PAGO A JUSTIFICAR EXPEDIENTE 10/2021	05/07/2021	INTERVENCIÓN
1865	GASTO PUBLICACIÓN ANUNCIO Nº 21/56130 EN EL B.O.P.	05/07/2021	INTERVENCIÓN
1866	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 133/2021	05/07/2021	INTERVENCIÓN

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 2bc0f15e910c4ef69af3c1b3e4358f09001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 07/10/2021 Alcalde  
Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 07/10/2021 Secretario General



1867	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 188/2021	05/07/2021	INTERVENCIÓN
1868	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 150/2021	05/07/2021	INTERVENCIÓN
1869	CONCESIÓN AUTORIZACIÓN LICENCIA AUTO TAXI EXPEDIENTE 1903/2021	05/07/2021	ESTADÍSTICAS
1870	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 140/2021	05/07/2021	INTERVENCIÓN
1871	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 168/2021	05/07/2021	INTERVENCIÓN
1872	AUTORIZACIÓN EXCEDENCIA EXPEDIENTE 5037/2021	05/07/2021	RECURSOS HUMANOS
1873	CONCESIÓN LICENCIA VADO PERMANENTE EXPEDIENTE 48/2021	06/07/2021	PATRIMONIO
1874	DENEGACIÓN O.V.P. PARA APARCAMIENTO EXPEDIENTE 197/2021	06/07/2021	PATRIMONIO
1875	BAJA VADO PERMANENTE EXPEDIENTE 46/2021	06/07/2021	PATRIMONIO
1876	CONCESIÓN LICENCIA VADO PERMANENTE EXPEDIENTE 47/2021	06/07/2021	PATRIMONIO
1877	CONCESIÓN LICENCIA DE ACTIVIDAD EXPEDIENTE 785/2021	06/07/2021	OFICINA TÉCNICA
1878	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 94/2021	06/07/2021	INTERVENCIÓN
1879	GASTO DEUDA PENDIENTE CON TESORERÍA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL	06/07/2021	INTERVENCIÓN
1880	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 431/2021	06/07/2021	INTERVENCIÓN
1881	GENERACIÓN DE CRÉDITO EXPEDIENTE 5144/2021	06/07/2021	INTERVENCIÓN
1882	RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN EXPEDIENTE 114/2021	06/07/2021	ORDEN PÚBLICO
1883	RESOLUCIÓN REMISIÓN OFICINA REGISTRO VIRTUAL ELECTRÓNICO	06/07/2021	SECRETARÍA
1884	GENERACIÓN DE CRÉDITO EXPEDIENTE 5125/2021	06/07/2021	INTERVENCIÓN
1885	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 93/2021	06/07/2021	INTERVENCIÓN
1886	ADMISIÓN A TRÁMITE LICENCIA DE ACTIVIDAD EXPEDIENTE 126/2018	06/07/2021	OFICINA TÉCNICA
1887	COMPENSACIÓN PARTICIPACIÓN TRIBUTOS DEL ESTADO MAYO/JUNIO 2021	07/07/2021	INTERVENCIÓN
1888	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 180/2021	07/07/2021	PATRIMONIO
1889	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 95/2021	07/07/2021	INTERVENCIÓN
1890	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 96/2021	07/07/2021	INTERVENCIÓN
1891	DESISTIMIENTO ENCOMIENDA DEFENSA JURÍDICA	07/07/2021	SECRETARÍA
1892	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 14/2021	07/07/2021	PATRIMONIO
1893	AUTORIZACIÓN PAGO A JUSTIFICAR EXPEDIENTE 16/2021	07/07/2021	INTERVENCIÓN
1884	APROBACIÓN DE FACTURA	08/07/2021	INTERVENCIÓN
1895	APROBACIÓN 4ª CUENTA JUSTIFICATIVA ANTICIPO CAJA RTVT	08/07/2021	INTERVENCIÓN
1896	APROBACIÓN DE FACTURA	08/07/2021	INTERVENCIÓN
1987	APROBACIÓN 9ª CUENTA JUSTIFICATIVA CAJA FIJA Nº 8. POLICÍA	08/07/2021	INTERVENCIÓN
1898	CONCESIÓN LICENCIA DE ACTIVIDAD EXPEDIENTE 94/2021	08/07/2021	OFICINA TÉCNICA
1899	APROBACIÓN DE FACTURAS	08/07/2021	INTERVENCIÓN
1900	DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS EXPEDIENTE 30/2021	08/07/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
1901	APROBACIÓN 6ª CUENTA JUSTIFICATIVA CAJA FIJA Nº 2. ALMACÉN	09/07/2021	INTERVENCIÓN
1902	APROBACIÓN AMPLIACIÓN A JORNADA ORDINARIA EXPEDIENTE 4762/2017	09/07/2021	RECURSOS HUMANOS

El Pleno de la Corporación se da por enterado de la información remitida.

Firma 2 de 2  
Francisco Ruiz Giráldez  
07/10/2021  
Alcalde

Firma 1 de 2  
Antonio Aragón Román  
07/10/2021  
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 2bc0f15e910c4ef69af3c1b3e4358f09001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





**18. DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DEL O.A. PATRONATO DE JUVENTUD DESDE LA TERCERA SEMANA DE MAYO A LA SEGUNDA SEMANA DE JULIO DE 2021.**

Junto a la convocatoria se ha remitido por la Secretaría General, el listado en extracto de los Decretos dictados por el Presidente del Organismo Autónomo de Juventud desde el número 23 al 31 de 2021, de los que se da cuenta al Pleno en cumplimiento de lo señalado en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986 que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**DEPARTAMENTO: ALCALDÍA**

**ASUNTO: DACIÓN DE CUENTA DECRETOS PATRONATO DE LA JUVENTUD DESDE LA 3ª SEMANA DE MAYO A LA 2ª SEMANA DE JULIO DE 2021**

**EXPTE. Nº: Expedientes Alcaldía 2021/9 (G5414)**

Número	Descripción	Fecha resolución	Departamento
23	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN CHIRINGUITOS	18/05/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
24	GASTOS SEGUROS SOCIALES ABRIL 2021	25/05/2021	INTERVENCIÓN
25	NÓMINA MAYO 2021	28/05/2021	INTERVENCIÓN
26	APROBACIÓN Y PAGO NÓMINA EXTRAORDINARIA JUNIO 2021	18/06/2021	INTERVENCIÓN
27	GASTOS SEGUROS SOCIALES MAYO 2021	23/06/2021	INTERVENCIÓN
28	NÓMINA JUNIO 2021	30/06/2021	INTERVENCIÓN
29	MODIFICACIÓN CRÉDITO EXPEDIENTE 14/2021	05/07/2021	INTERVENCIÓN
30	APROBACIÓN DE FACTURAS	07/07/2021	INTERVENCIÓN
31	APROBACIÓN DE FACTURAS	08/07/2021	INTERVENCIÓN

El Pleno de la Corporación se da por enterado de la información remitida.

**V. RUEGOS**

RUEGOS PRESENTADOS POR ESCRITO POR EL GRUPO MUNICIPAL PP:

- Sobre la limpieza de todo el municipio.

*La Sra. González Gallardo expone: Como siempre, insistimos en que se esmeren, por favor, en la limpieza de todo el municipio, pues, como hemos comentado con anterioridad, se ha hecho alusión con anterioridad,*

Firma 2 de 2  
 Francisco Ruiz Giráldez  
 07/10/2021  
 Alcalde  
 Firma 1 de 2  
 Antonio Aragón Román  
 07/10/2021  
 Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 2bc0f15e910c4ef69af3c1b3e4358f09001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





## Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

*muchas calles amanecen sucias, las papeleras están repletas hasta las diez o las once de la mañana. Y, también, desde Atlanterra nos trasladan que hay mucha dejadez en ese sentido.*

*Nos piden también que traslademos que se revisen las farolas, pues hay algunas, como la de la calle Dardanelos, que lleva fundida desde hace más de dos meses.*

*También rogamos que se hagan cargo de la vegetación, que está abandonada en zonas como ésta. Esto está, no sé si se ve, al lado de las pistas y, como ven, la vegetación es bastante frondosa. Y que se poden también las palmeras.*

*Y un último ruego, que se extreme la vigilancia y control en el casco urbano, por parte del Ayuntamiento, de las Fuerzas de Seguridad hacia las personas que incumplen con la medida obligatoria de tener la mascarilla puesta cuando no se mantiene el metro y medio de seguridad, habida cuenta de la alta incidencia que hay en el municipio.*

*El Sr. Alcalde expone: Muchas gracias. Nos hacemos cargo de los ruegos.*

### RUEGOS FORMULADOS POR EL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE TARIFA

*El Sr. Castro Romero expone: Rápidamente y en línea de la propuesta relativa a las demandas del sector del taxi, pues nosotros rogamos habilitar como parada de taxi durante las horas nocturnas la zona de aparcamiento reservada para carga y descarga ubicada frente a la parada principal de la Puerta de Jerez. De otra parte, solventar la falta de señalización vial adecuada en la parada principal, en la parada que está junto a la Puerta de Jerez, que regule adecuadamente la prohibición de parar y estacionar, que actualmente no está, hasta donde sabemos.*

*Y, por último, una demanda histórica, instalar vallas de uso exclusivo del colectivo de taxistas, una demanda histórica, como digo, instalar unas vallas en la parada principal que separen a los taxis de la acera para organizar por orden de llegada a las personas usuarias del servicio, como se ha hecho otros veranos.*

*También rogar mayor difusión en distintos medios, en distintos canales, mediante cartelería, de la existencia de la bolsa de aparcamiento y de bus lanzadera, porque la asociación de taxi, además, considera que las distintas modalidades de transporte se retroalimentan, y lo ven como algo positivo. Por lo tanto, instar al Equipo de Gobierno a que se le dé difusión en este sentido.*

*Y, por último, si no se ha hecho ya, rogar también al Alcalde, como miembro del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria, a que traslade la preocupante situación del estado de paralización del Puerto de Tarifa, que, con independencia de toda la actividad económica que genera propiamente, indirectamente, en este caso, en el sector del taxi era un incentivo para seguir, para estabilizar los ingresos a lo largo del año, no sólo de los tres meses largos del verano. Nada más.*

*El Sr. Alcalde expone: Muchas gracias. Asumimos los ruegos.*

Firma 1 de 2  
Antonio Aragón Román  
07/10/2021  
Secretario General

Firma 2 de 2  
Francisco Ruiz Giráldez  
07/10/2021  
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2bc0f15e910c4ef69af3c1b3e4358f09001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





VI. PREGUNTAS

PREGUNTAS PRESENTADAS POR ESCRITO POR EL GRUPO MUNICIPAL PP:

- Sobre limpieza y plan de choque de cara al verano.
- Sobre el campo de fútbol de El Almarchal.

*La Sra. González Gallardo expone: En primer lugar, preguntarle si el Centro de Interpretación de Cetáceos se va a quedar permanentemente cerrado, porque lleva ya bastantes meses que no se le da ningún tipo de uso. Y, de ser así, si se va a proceder a la limpieza, puesto que pasar por delante es ver cómo está el abandono que tiene, las cristaleras y todo.*

*El Sr. Alcalde expone: En principio, el Centro de Cetáceos, se tenía una concesión en su día a una asociación de empresas de avistamiento de cetáceos. Posteriormente, se hizo cargo una única empresa de avistamiento. Y, por último, estamos pendientes de regularizar esa concesión, porque ya no era un conglomerado, sino que ahora lo que tenemos es que regularizar la concesión, que es verdad que tenemos varias pendientes de sacar y, entre ellas, está ésta.*

*La Sra. González Gallardo expone: Mientras tanto, a ver si pueden ustedes hacer frente a una limpieza de choque del local, porque es lamentable, y así nos lo trasladan muchos ciudadanos. Sobre limpieza, nosotros teníamos registrada esta pregunta al Sr. Rodríguez, si tiene algún plan de choque en la localidad, lo traemos de forma reiterada, pero en esta ocasión, además, centrándonos en la plaga de cucarachas que hay desde hace bastantes semanas en el municipio y que nos están trasladando muchísimos vecinos, que si se piensa tomar algún tipo de medidas por parte del Gobierno local.*

*El Sr. Rodríguez Martínez expone: En el tema de las cucarachas, tenemos una empresa contratada, como es Atysa. Ya, a primeros de julio, hizo un plan general de todo el municipio para el tema de la desinsectación de esos animales. Y ahora, a principio de agosto, tenemos el segundo plan para otra vez fumigar todo el municipio de Tarifa.*

*La Sra. González Gallardo expone: Pues a ver si se soluciona definitivamente. La siguiente cuestión es para el Sr. Araujo. Le preguntamos si, como Delegado de Deportes, piensa tomar alguna medida con respecto al campo de fútbol que hay en La Zarzuela para que nuestros niños y jóvenes de la zona puedan entrenar sin tener que desplazarse hacia otras localidades vecinas, mucho más allá de quitar cuatro matorrales, que es lo que nos dicen que han hecho.*

*El Sr. Araujo Medina expone: Tenemos demandas que nos traslada el equipo de fútbol de El Almarchal, en este caso, y tanto la iluminación, como un módulo que quieren a modo vestuario, y facilitarle un material de riego. Ellos se harían cargo del riego y el mantenimiento una vez que lo dejemos todo para poder realizar la práctica del fútbol. Sinceramente, estamos en ello.*

*La Sra. González Gallardo expone: Pero, ¿cuánto tiempo calcula usted que tardarán en tenerlo operativo? Porque las demandas son ínfimas. Ellos, la preocupación la tienen porque en septiembre quieren empezar con los entrenamientos, y no tener que desplazarse a localidades vecinas, para poder ejecutarlo en la misma zona.*

Firma 2 de 2  
Francisco Ruiz Giráldez  
07/10/2021  
Alcalde

Firma 1 de 2  
Antonio Aragón Román  
07/10/2021  
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2bc0f15e910c4ef69af3c1b3e4358f09001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





## Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

*El Sr. Araujo Medina expone: Tengo conocimiento de ello. En lo más inmediato posible, en cuanto los operarios puedan desplazarse a la zona.*

*El Sr. Alcalde expone: Si no recuerdo mal, también, os lo puede decir Daniel o Marcos, creo que se han iniciado ya las actuaciones en el propio campo de fútbol, en los alrededores. ¿Me lo podéis confirmar, Dani o Marcos?*

*El Sr. Araujo Medina expone: Sí, la semana pasada se fue a hacer otro desbroce de la zona, es cierto que se ha estado haciendo, hasta que la vegetación ha cogido más volumen de lo habitual, y entiendo que ellos quieran empezar los entrenamientos. Ya le digo, no soy atrevido en darle una fecha en concreto, pero sí a lo largo de las próximas semanas.*

*La Sra. González Gallardo expone: Pues esperemos que esto, como ya no tenemos pleno hasta el mes de septiembre, evidentemente lo trasladamos cuanto que suscita muchísima preocupación por la motivación y el interés que tiene nuestra juventud, afortunadamente, y entendiendo que el coste es ínfimo para la utilidad que se le puede sacar. Igual que ustedes se gastan tres mil quinientos euros en dos sillones de Alcaldía, entendemos que poner cuatro focos y desbrozar un campo de fútbol, pues el coste es mucho menor.*

*También le preguntamos a usted, Sr. Araujo, por qué motivo no se ha procedido al balizamiento de las playas hasta ahora, a sabiendas de que la falta de delimitación de éstas para usuarios y deportistas conlleva el que ocurran accidentes, como el de una chica que tuvo que ser atendida en el hospital hace dos días tras ser arrollada por un kitesurfista.*

*El Sr. Araujo Medina expone: Sra. Gallardo, yo le pediría a usted que no mezcle usted el incidente de esa usuaria de la playa con el balizamiento. Se lo pediría por no alterar ese expediente técnico, ese coste que ha hecho el Ayuntamiento de Tarifa, después de más de una década que no se invertía en balizamiento y en mejora en este caso del propio balizamiento y de canales náuticos. Y el balizamiento en las playas de Tarifa está. Entonces, igual que ese incidente, puede suceder cualquier otro, y no lo enfoque usted y no haga hincapié con el balizamiento. Se lo pido rigurosamente, de verdad.*

*La Sra. González Gallardo expone: Cuando yo traigo una cuestión aquí a pleno, le vuelvo a repetir, como he hecho en otras ocasiones, que no es algo a título personal, ni particular, lo que hacemos es trasladar un tema que afortunadamente nos trasladan los ciudadanos, porque les crea mucha preocupación, no entendiendo, volvemos a repetir, por qué motivo no se han balizado nuestras playas, cuando tendrían que haber estado justo cuando comienza la temporada de playas el día quince de junio.*

*El Sr. Araujo Medina expone: Y le digo que el retraso en el balizamiento ha sido sobrevenido por los informes técnicos para la licitación para los próximos dos años, prorrogables otros dos, con todo lo que ha conllevado. O sea, no estábamos en situación de hacer ninguna prórroga. A día de hoy, ¿está el balizamiento? Sí. ¿Está la cartelería? Sí. Y desde aquí aprovecho la ocasión para todo aquel usuario, deportista, bañista, o que venga a pasear, que es cierto que confluyen muchas cosas en la playa, que haga un buen uso de la misma. No tengo nada más que decirle.*

*La Sra. González Gallardo expone: Como siempre, falta de gestión y de planificación. La siguiente pregunta es a la Sra. Manella, a la cual le preguntamos, como responsable de Hacienda del Ayuntamiento, por qué motivo se han excluido tantísimas ayudas de esos cuatrocientos euros que ustedes planificaron para el empresariado a causa de la pandemia.*

Firma 2 de 2  
Francisco Ruiz Giráldez  
07/10/2021  
Alcalde

Firma 1 de 2  
Antonio Aragón Román  
07/10/2021  
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2bc0f15e910c4ef69af3c1b3e4358f09001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





## Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

*La Sra. Manella González expone: Eso está todavía en trámite. Todavía no está la lista definitiva. Entonces, no sé yo qué empresas cree usted que se han excluido, si aún no está la lista definitiva.*

*La Sra. González Gallardo expone: Sí, el listado lo tenemos.*

*La Sra. Manella González expone: Está el listado provisional. Después, hay empresas que pueden subsanar si hay algo, y después ya viene el definitivo. O sea, están las alegaciones. Después del listado provisional están las alegaciones. Normalmente, si hay empresas que se han quedado fuera, es porque no han cumplido alguno de los criterios que se pedían en las bases.*

*La Sra. González Gallardo expone: Lo que pasa es que es algo bastante ilógico, Sra. Manella, que de los doscientos nueve negocios que lo han solicitado, ante precisamente una adversidad y unas circunstancias no deseadas, sobrevenidas, y sobre las que ustedes prometieron unas ayudas, se han excluido ciento treinta y tres, es decir, más de la mitad de los solicitantes se han quedado fuera. Lo que hay que tener es la mano tendida justo en los momentos en que más lo necesitan. Y se han puesto en contacto con nosotros, evidentemente teníamos ese listado provisional, pero no hacemos alusión porque lo tuviéramos, sino porque se han puesto en contacto con nosotros ante la indignación de quedarse fuera, sea de forma provisional o sea como sea, para que ustedes, por favor, hagan la revisión oportuna y porque entendiendo que tampoco la cuantía es mayúscula, pues que se puedan subsanar todas las que sean posibles.*

*La Sra. Manella González expone: Por supuesto, es en lo que estamos trabajando. De hecho, ya trajimos una modificación para que se pudieran adherir más empresas, ya que en la primera vez hubo muchas que se quedaron fuera. Nuestro objetivo en todo momento es que todos los empresarios puedan acceder a esa ayuda. Lo que pasa es que muchas veces hay unos trámites burocráticos, y nosotros no podemos hacer otra cosa, pero dé usted por hecho que lo que queremos es que esas ayudas lleguen a todos los empresarios de Tarifa, que lo están pasando mal a consecuencia del coronavirus, no tenga usted duda de que trabajamos en ello.*

*La Sra. González Gallardo expone: A lo mejor habría que aclarar un poco más esos trámites burocráticos desde el principio para que precisamente no se encuentren en esa situación. Y tenemos una última cuestión sobre el convenio de colaboración con la empresa que iba a gestionar el evento Tarifa Live, adjudicataria de una cesión de una instalación municipal, como es parte del campo de fútbol, para los meses de verano, con un uso tanto para la celebración de conciertos, como con servicio de restauración, donde además ustedes obviaron al empresariado local y a los vecinos de los alrededores. Les preguntamos si este convenio queda concluido definitivamente al haber procedido a la cancelación, Sr. Ruiz, hace unos días de este evento.*

*El Sr. Alcalde expone: Como sabe, se ha aplazado el evento, porque así lo hemos anunciado, y ahora mismo estamos en conversaciones con la propia empresa. Precisamente mañana tenemos una reunión para ver cómo resolvemos, cómo se resuelve el convenio desde el punto de vista técnico. En principio, nosotros, desde el punto de vista técnico, lo que nos diga principalmente en este caso la parte de Intervención y Secretaría, si entienden que se resuelve o se puede salvar algo del convenio, bien, y si no se puede salvar nada, porque no se hizo el evento, pues no hay más. Nosotros, en ese sentido, no tenemos mucho más que comentar.*

*La Sra. González Gallardo expone: Nosotros, lo que no entendemos es cómo se procede a la adjudicación a una empresa con todas las facilidades que ustedes dieron, de amplitud de horarios, casi a coste cero, y encima con una subvención por parte de este Ayuntamiento con una cuantía de sesenta y cuatro mil euros, que es*

Firma 1 de 2  
Antonio Aragón Román  
07/10/2021  
Secretario General

Firma 2 de 2  
Francisco Ruiz Giráldez  
07/10/2021  
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2bc0f15e910c4ef69af3c1b3e4358f09001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





## Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

dinero público de todos los tarifeños. Es que no dejarán ustedes nunca de sorprendernos a nosotros y a la ciudadanía.

*El Sr. Alcalde expone: Sí, nosotros ya lo hemos explicado en varias ocasiones. Yo creo que ya no viene al caso mucha más demagogia en ese aspecto, pero, si quiere seguir en ese aspecto, lo continúa. Pero ya lo explicamos, la inversión, en este sentido, por el cartel y como venía en el convenio, que además tienen ustedes, porque así se lo hemos planteado, se lo hemos cedido a toda aquella persona que lo ha pedido, había una serie de cuantías que poníamos nosotros, también ponía Diputación, y también ponían ellos, era en torno a doscientos cincuenta mil, o en torno a quinientos mil euros la cuantía total del evento, y la inversión inicial y el caché de los artistas, porque queríamos un evento de alto nivel, y no se merecía menos nuestro municipio y, además, con todas las garantías sanitarias que eran pertinentes. A partir de ahí, cuando el evento no se ha desarrollado, pues ahora tenemos que resolver este tema, que es el único fleco que nos queda por resolver.*

*La Sra. González Gallardo expone: Únicamente decirle una cosa. Es por aclarar. En el expediente que nosotros solicitamos por escrito con respecto a este asunto no venía nada de lo que usted está comentando de las diversas cuantías. Es decir, hemos ido desgranando a través del acceso a los decretos que usted firma. Muchas son las cuestiones que nosotros podríamos trasladar que seguirían no teniendo respuesta, pero sí que les pedimos que hagan ustedes un análisis de la situación, que reflexionen, porque han superado ya el ecuador de la legislatura, y no estamos viendo más que falta de interés por parte de cada uno de los nueve ediles que conforman este bipartito, y que está sumiendo a Tarifa evidentemente... lo están llevando ustedes a un punto de caos y de falta de gestión, donde priman los intereses particulares por encima de los intereses generales, que son los de nuestros ciudadanos. Hagan ustedes un ejercicio de conciencia, si es que les queda un poco de dignidad política.*

*El Sr. Alcalde expone: ¿Y la pregunta? Bueno, le paso entonces la palabra al portavoz de Adelante Tarifa, por si tiene alguna pregunta.*

### PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE TARIFA

*El Sr. Castro Romero expone: Sí, concretamente tres preguntas. Sobre el apeadero de la estación de autobuses, ¿tienen ustedes previsión de ponerla en funcionamiento?*

*El Sr. Alcalde expone: Sí, ya hemos venido en varias ocasiones y se ha preguntado por ella. En todas hemos comentado que el expediente está pendiente de finalizar, y esperemos que se finalice. Es un tema administrativo. Tenemos una gran sobrecarga de trabajo en ese aspecto, pero el trabajo ya está lanzado, y creo que está en el último escalón para iniciar la concesión.*

*El Sr. Castro Romero expone: El expediente de concesión, entiendo, es de licitación del bar, ¿no?*

*El Sr. Alcalde expone: Sí, el bar y los servicios. Y, después, una vez que nosotros abramos el bar y los servicios, ya le hemos adelantado a lo que es el Consorcio de Transportes, en una asamblea, y cuando estuvo aquí presentándose el Gerente del Consorcio, ya se lo advertimos, que cuando nosotros abramos el propio edificio y tenga el mantenimiento adecuado, abierto con sus servicios y su servicio de cafetería, pues vamos a exigir, como ya hemos exigido en otras ocasiones, que esté abierta la taquilla o haya un servicio de billetes allí.*

Firma 2 de 2	07/10/2021	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez		
Firma 1 de 2	07/10/2021	Secretario General
Antonio Aragón Román		

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2bc0f15e910c4ef69af3c1b3e4358f09001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





## Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

*El Sr. Castro Romero expone: Y, en vista evidentemente del conocimiento que tienen ustedes de la carga administrativa que tiene el Ayuntamiento y lo que tarda normalmente una concesión, una licitación, en salir, y todos los trámites que eso conlleva, y el tiempo que lleva parado, ¿ustedes no se han planteado para prestar este servicio al menos de baño, de sombra y de resguardo, tanto para las personas, como para los propios trabajadores, para las personas profesionales de la estación de autobuses, taxistas, conductores y conductoras de autobuses, abrir la estación sin necesidad de licitar el bar? Es decir, colocar allí a personas que abran o directamente mandar a una persona operaria del Ayuntamiento que abra la estación de autobuses, después tirar de la bolsa de personal de limpieza y que haya alguien allí limpiando.*

*El Sr. Alcalde expone: En principio, nosotros lo que sí hemos hecho y estamos en conversaciones también para el personal profesional, que le hemos ofrecido evidentemente la posibilidad de entrar al baño en la estación de autobuses, y ellos han rechazado esta posibilidad. Y, por otra parte, el resguardo y el descanso, en principio nosotros, la estación, como sabe, sufrió una remodelación en relación con la que teníamos, en la que la parte delantera, que es la parte en la que, si llovía tenía bastantes problemas de intemperie, ahora mismo eso no ocurre.*

*La razón por la que no hemos incorporado personal exclusivo para la limpieza de los baños de la estación es porque entendíamos que la concesión, creo, llevamos dos años prácticamente que intentamos sacar esa concesión, y que creemos que iba a salir de forma inminente. Por lo tanto, no procedía.*

*El Sr. Castro Romero expone: Sólo puntualizar, porque igual a mí me han comentado lo contrario, cuando se le ofrece al sector del taxi y a los profesionales del taxi el acceso al baño de la estación de autobuses, se le da una llave de la estación de autobuses, los baños están dentro. Evidentemente, usted entenderá que, si usted necesita ir al baño, yo creo que responsabilizarse de lo que pase dentro de la estación por ir al baño, me parece un poco desproporcionado y una solución que no tiene sentido.*

*Nosotros nos preguntamos si, después de dos años y en vista de que son totalmente conocedores de la dificultad de sacar una licitación o una concesión en este Ayuntamiento, ¿no se plantean una medida de carácter urgente, de carácter excepcional, abrir la estación al menos en este periodo de verano para que la gente pueda estar allí a la sombra, pueda estar en el baño, en definitiva, hacer uso de la estación de autobuses? ¿No les parece a ustedes, por formularlo en una pregunta, no les parece un error seguir vinculando la práctica totalidad de la estación de autobuses a la prestación del servicio de bar?*

*El Sr. Alcalde expone: Ahora mismo la estación de autobuses no tiene desgraciadamente venta directa de billetes. No la tiene. Por tanto, si tuviera una venta directa de billetes, estaríamos planteando otra cuestión. No la tiene, desgraciadamente. El hecho de que nosotros lo vinculemos al mantenimiento y a la prestación del bar es porque entendemos que es una forma más eficiente de mantener el edificio municipal. Y, por lo tanto, en esa línea hemos iniciado la tramitación, y esperamos tenerla más pronto que tarde.*

*El Sr. Castro Romero expone: La eficiencia va con dos años de retraso, pero bueno. Nuestra propuesta es precisamente ésa, que se habilite de urgencia con empleado municipal.*

*El Sr. Alcalde expone: Sí, vale, que nos hemos enterado, José Francisco*

*El Sr. Castro Romero expone: Pues, después de dos años, parece que no.*

*El Sr. Alcalde expone: Que sí, que sí me he enterado, después de dos años, y ahora mismo.*

Firma 1 de 2  
Antonio Aragón Román  
07/10/2021  
Secretario General

Firma 2 de 2  
Francisco Ruiz Giráldez  
07/10/2021  
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2bc0f15e910c4ef69af3c1b3e4358f09001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





## Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

*El Sr. Castro Romero expone: Segunda pregunta. Introduzco un poco. Para quien no lo sepa, las actas de verificación periódicas son unos documentos que la empresa Endesa tiene que mandar a la Junta de Andalucía para conocer el estado de los transformadores eléctricos que hay en el municipio. Nosotros hemos solicitado esas actas de verificación periódica a la Junta de Andalucía, y no nos lo han facilitado, porque no las conocían, no tenían constancia de ello. Alegaron que en aquel momento se hicieron de forma, digamos, en papel. Estamos hablando de 2018, no estamos hablando de 1900. Dicen que no las tienen, que las iban a volver a pedir. La pregunta es: ¿tienen ustedes esas actas de verificación periódica de los transformadores que están ubicados junto a los parques infantiles de calle Cigüeña Blanca y de Mar Rojo?*

*El Sr. Alcalde responde que no.*

*El Sr. Castro Romero expone: ¿No? Entonces, ¿cómo saben en qué estado están los transformadores eléctricos que están ubicados al lado de los parques infantiles?*

*El Sr. Alcalde expone: Esto ya lo hemos hablado en varias ocasiones, y te lo comento otra vez de nuevo. Nosotros tenemos con Endesa, igual que con otras empresas que trabajan en el municipio, que dan suministro a nuestro municipio, en este caso Endesa es una de ellas, con la que hemos mantenido conversaciones con diferentes temas, también con el sector empresarial y demás, y, en ese sentido, evidentemente hemos hecho la consulta en términos generales y de forma continuada, porque, además, no es nuestra competencia. Así también se le ha contestado por parte de los técnicos de este Ayuntamiento en reiteradas ocasiones en este sentido, le hemos preguntado si hacen el mantenimiento de los diferentes transformadores de todo el municipio, no de esos tres, sino de todo el municipio. Ellos tienen obligación legal de hacer el mantenimiento de todos los transformadores de todo el municipio cada tres años.*

*En el caso concreto de estos tres transformadores que comenta, nosotros le hemos hecho la consulta concreta, a petición también de vosotros, en ese sentido, concretamente que nos digan la fecha. Nosotros entendemos que legalmente lo tienen que hacer. Quien tiene que fiscalizar esa cuestión y que es la competente, es la Delegación Territorial de Industria, pero, en razón a una petición concreta, hemos pedido fecha concreta de esos tres transformadores, porque entendemos que la revisión legalmente la tienen que hacer cada tres años. Y, si no cumplieran la normativa, la Delegación Territorial de Industria tendría que tomar carta en el asunto. En ese aspecto, nosotros le hemos solicitado esas fechas de revisión de esos tres transformadores que comenta, y estamos a la espera de su contestación.*

*El Sr. Castro Romero expone: Decir que, si estamos hablando del año de una documentación de unas actas de verificación periódica que son cada tres años, el Jefe de Servicio de Industria y Minas de la Consejería ya me notificó hace aproximadamente dos meses, el 17 de mayo, que la Junta de Andalucía no cuenta con esa documentación. Ya le adelanto yo la respuesta.*

*El Sr. Alcalde expone: No, nosotros lo que le hemos solicitado es fecha en la que se ha hecho la última revisión en esos tres transformadores, es lo que concretamente hemos preguntado, la fecha exacta.*

*El Sr. Castro Romero expone: Y nosotros lo que le hemos solicitado es las actas de verificación periódica, que es la documentación que obligatoriamente la empresa tiene que enviar a la Junta de Andalucía, la cual, la Junta de Andalucía, no tiene esa documentación.*

*El Sr. Alcalde expone: Entonces, la Administración competente, que en este caso es la Junta de Andalucía, tendrá que instar a la empresa, que es la que tiene que tener esa documentación custodiada en su archivo,*

Firma 2 de 2  
Francisco Ruiz Giráldez  
07/10/2021  
Alcalde

Firma 1 de 2  
Antonio Aragón Román  
07/10/2021  
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2bc0f15e910c4ef69af3c1b3e4358f09001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





## Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

entiendo. Entonces, entiendo que la cuestión ahora podría ser que podríamos hacer una moción conjunta, que podría salir de aquí, instar a la Junta de Andalucía, en este caso a la Delegación de Industria, a solicitar a Endesa esas actas de verificación. Y la hacemos, si quiere, conjunta, y la mandamos como moción en este caso a la Junta de Andalucía, que es la competente en este aspecto.

El Sr. Castro Romero expone: Perfecto. En ese sentido, nosotros, adelante con eso. Una vez aclarada la competencia de la Junta de Andalucía, la competencia del Ayuntamiento de Tarifa, pregunto, ¿es, o cree el Equipo de Gobierno que es, velar por la seguridad de los ciudadanos de forma que, antes de ubicar un parque infantil junto a un transformador, se asegure que ese transformador esté en unas determinadas condiciones, dado el consenso mayoritario que hay en torno a la peligrosidad de estos aparatos?

El Sr. Alcalde expone: Nosotros, lo que hemos hecho, es consultas con la empresa y, vuelvo a repetir, que no tenemos por qué desconfiar en ese sentido, porque nos lo han asegurado y, además, legalmente así lo estipula, nos dicen que esos transformadores, igual que todos los demás, de este municipio se revisan cada tres años. Evidentemente hemos hecho la consulta. Aunque, como también sabe, y creo que es público y notorio, no hay ninguna legislación que impida, ya no poner un parque infantil, poner cualquier cosa en las proximidades de un transformador.

El Sr. Castro Romero expone: Pregunto, ¿no tiene motivos el Gobierno local para desconfiar de Endesa?

El Sr. Alcalde expone: Nosotros, a día de hoy, con lo que nos ha dicho a nosotros, con las personas con las que hemos estado tratando, no tenemos motivos para desconfiar de ellas.

El Sr. Castro Romero expone: De acuerdo. Paso a la siguiente pregunta, y es la última pregunta. Sobre las parcelas que hemos hablado en la primera parte del pleno, la corrección y demás, usted decía que la propuesta que nosotros planteábamos de valorar la posibilidad de hacer una unidad de ejecución y de una reforma interna...

El Sr. Alcalde puntualiza: Reforma interior, sí.

El Sr. Castro Romero continúa: Decía usted que era un brindis al sol. ¿Lo decía porque ya usted lo ha intentado, porque ya se lo ha propuesto a los promotores?

El Sr. Alcalde expone: Porque materialmente nosotros ahora mismo no podemos gestionar esa modificación y porque es una empresa privada, y además así te lo aseguraron en la Comisión de urbanismo, y así te lo aseguró el propio jurídico de la Comisión de urbanismo. No es competencia del propio Ayuntamiento el incorporar este tipo de VPO. No es competencia. Es un terreno privado que tiene unas competencias determinadas, y estaríamos invadiendo unas competencias que no son nuestras. Eso también se habló en la Comisión, porque también preguntasteis, y el técnico, en este caso, de urbanismo lo comentó, que es decisión de la propia empresa, de la promotora, que es la propietaria del terreno, que es decisión de ella la de pasar o no a VPO. Pues se podría hacer, claro.

El Sr. Castro Romero expone: En cualquier caso, no lo ha intentado. Ésa es la respuesta. Perfecto.

El Sr. Alcalde expone: Mi respuesta está clara, y está grabada.

Firma 1 de 2  
Antonio Aragón Román  
07/10/2021  
Secretario General  
Firma 2 de 2  
Francisco Ruiz Giráldez  
07/10/2021  
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2bc0f15e910c4ef69af3c1b3e4358f09001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





## Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

*El Sr. Castro Romero expone: La pregunta es muy concreta. ¿Ha intentado? Porque ha dicho materialmente no se puede. Por lo tanto, no lo ha intentado. Materialmente no sé lo que significa, pero bueno, no lo ha intentado. Por nuestra parte, nada más.*

*El Sr. Alcalde expone: Muchas gracias. ¿Alguna cuestión más? ¿Nada más? Pues muchas gracias a todos y a todas. Gracias a los técnicos que han estado pendientes, gracias a la Secretaría también, que han estado pendientes de este pleno. En principio, el otro fue también muy complicado, y éste un poco más corto, pero con más incidencias, pero agradecer toda la colaboración que habéis tenido para que salga bien este pleno. Buenas noches a todos y a todas. Se levanta la sesión.*

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las 22:15 horas, se dio por terminada la sesión, levantándose de ella la presente Acta, que firmamos el Sr. Alcalde-Presidente y el Sr. Secretario General, y cuyo contenido, yo, como Secretario General del Excmo. Ayuntamiento, certifico en Tarifa a la fecha indicada en la firma electrónica.

Vº. Bº.

El Alcalde-Presidente  
Francisco Ruiz Giráldez

El Secretario General  
Antonio Aragón Román

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	07/10/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	07/10/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2bc0f15e910c4ef69af3c1b3e4358f09001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

